



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEXTA SESION ORDINARIA

AÑO 2003

VOL. LII

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 15 de septiembre de 2003

Núm. 9

A las dos y diecisiete minutos de la tarde (2:17 p.m.) de este día, lunes, 15 de septiembre de 2003, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

ASISTENCIA

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, José A. Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Jorge Alberto Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Veintiún (21) miembros presentes del Senado. Por lo tanto, hay quórum. Se da comienzo con la sesión del día de hoy.

INVOCACION

El Reverendo Heriberto Martínez y el Diácono Carlos Morales, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO MARTINEZ: Buenas tardes a todos y que la paz de Dios sea con ustedes ahora y siempre. Vamos a hacer lectura de una porción de la palabra bíblica en esta hora, que está ubicada en el Salmo número 9. Y reza la Palabra de Dios en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. "Te alabaré, oh Jehová, con todo mi corazón; cantaré todas tus maravillas. Me alegraré y me regocijaré en ti, cantaré a tu nombre, oh Altísimo. Mis enemigos volvieron atrás, cayeron y perecieron delante de ti. Porque has mantenido mi derecho y mi causa, te has sentado en el trono juzgando con justicia. Reprendistes a las naciones y destruistes lo malo. Pero Jehová permanece para siempre; ha dispuesto su trono para juicio. El juzgará al mundo con justicia y a los pueblos con rectitud. Jehová será refugio del pobre, refugio para el tiempo de angustia. En ti confiarán los que conocen tu nombre, por cuanto tú, oh Jehová, no desamparastes a los que te buscaron. Esta es Palabra de Dios.

Y el Cuerpo de Capellanes reconoce en esta hora el deceso de una ex Senadora que formó parte del Senado de Puerto Rico años atrás, la ex Senadora Sila Nazario del Partido Nuevo Progresista. La presentamos para pedir en esta hora oración de fortaleza para todos sus familiares y para que nuestro Dios la reciba en el santo cielo.

DIACONO MORALES: Decía el gran pensador San Agustín. Nos has hecho, Señor, para ti e inquieto está nuestro corazón hasta que descansa en ti. Y nos has hecho, Señor, en este Puerto Rico nuestro como Senadoras y como Senadores, como miembros de este honroso Cuerpo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que nuestro corazón esté inquieto, Señor, en favor de la justicia y del amor, de la paz, del gozo de tu presencia de los bienes, Señor, que tú depositas sobre tu pueblo, Señor, por manos de estos hermanos, de estas hermanas y hermanos Senadores y Senadoras. Que todas las discusiones y todas los documentos, todos los proyectos de leyes que se presenten, Señor, en esta tarde sean conforme a tu voluntad, Señor, sean para que construyamos un mundo mejor para nuestros hijos y para nuestros nietos, para nuestro pueblo puertorriqueño. Que la capacidad y el espíritu, Señor, de ti descansa sobre todos y cada uno de nosotros, sobre nuestro Señor Presidente y sobre todos los funcionarios que colaboramos en este Senado, Señor. Que se haga, Señor, esa fuerza nueva de construir un pueblo nuevo y una tierra nueva. En tu dulce y santo nombre, Señor, depositamos y ponemos todos nuestros trabajos de esta tarde, porque eres Dios, porque vives y reinas en la unidad del espíritu santo. Por los siglos de los siglos. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se dé por aprobada el Acta correspondiente al martes, 22 de abril de 2003.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al lunes, 8 de septiembre de 2003.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere en un turno posterior la Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones:

De la Comisión de Hacienda, ocho informes, proponiendo la aprobación de las Resoluciones Conjuntas del Senado 2243; 2244; 2676; 2685; 2693; 2694; 2695 y 2697, con enmiendas.

De la Comisión de De lo Jurídico, cinco informes, proponiendo la aprobación de los Proyectos del Senado 613; 2128; 2167; 2246 y 2249, con enmiendas.

De la Comisión de De lo Jurídico, cuatro informes, proponiendo la no aprobación de los Proyectos del Senado 363; 1657; 1726 y 1761.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2394

Por el señor Fas Alzamora:

“Para adicionar el inciso (bb) al Artículo 5 de la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos” y adicionar un segundo párrafo al Artículo 13.014 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos”, a fin de imponer respectivamente a la Administración de Reglamentos y Permisos y a los Municipios Autónomos la obligación de verificar la existencia de restricciones o servidumbres inscritas en el Registro de la Propiedad que limiten el uso de fincas o lotes residenciales, y otorgar o denegar los permisos de uso o construcción de conformidad con las restricciones impuestas, requiriendo al solicitante la radicación de una certificación registral o un estudio de título.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 2395

Por la señora Mejías Lugo:

“Para crear la “Ley para el Desarrollo de Centros de Cuidado Diurno para Niños en las Comunidades Especiales de Puerto Rico” autorizando a la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión, en coordinación con el Departamento de Vivienda y el Departamento de la Familia, a preparar un proyecto piloto y crear un reglamento a tales efectos.”

(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES; DE VIVIENDA; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 2396

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para decretar una moratoria para la suspensión de nuevas autorizaciones o permisos de construcción en toda el área de la Avenida Víctor M. Labiosa, P.R. #176, por el periodo de un año.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

P. del S. 2397

Por la señora Burgos Andújar:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 4 de la Ley Núm. 171 de 11 de agosto de 2002, conocida como "Ley de la Autoridad del Puerto de las Américas", a los fines de incluir al Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Puerto de las Américas.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMERCIO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 2708

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar al Departamento de Agricultura la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares, para compensar a los empleados cesanteados de la Corporación Azucarera de Aguada por los años de servicios brindados antes del cierre de esta[sic] Central Coloso en Aguada y autorizar el pareo de los fondos asignados que proceden de los fondos no comprometidos del tesoro del estado.”

(HACIENDA; Y DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

R. C. del S. 2709

Por el señor Agosto Alicea:

“Para transferir al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2710

Por el señor Agosto Alicea:

“Para transferir al Municipio de Lajas, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2711

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar al Municipio de Lajas, la cantidad de tres mil cuatrocientos cincuenta (3,450) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del

Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2712

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de dos mil seiscientos (2,600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2713

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2714

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la cantidad de veintiún mil (21,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, a utilizarse para gastos de reforestación del área de playa comprendida entre la calle King’s Court hasta el Último Trolley y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2715

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para asignar a la Rectoría del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de seis mil (6,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, a utilizarse para gastos relacionados con la celebración del Congreso Internacional de Literatura Mística y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2716

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar al Municipio de Patillas, la cantidad de dos (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2717

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de docientos cincuenta (250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados en el pago por concepto de transporte escolar a los estudiantes de la Escuela de la Comunidad Luis Muñoz Marín; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2718

Por el señor Lafontaine Rodríguez:

“Para asignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares de fondos provenientes de la R. C. del S. 869 del 16 de agosto de 2003, para obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Bayamón. Esta asignación será usada para remodelación y mejoras al salón Cervantes del centro de actividades de la cede de la Asociación de Miembros de la Policía localizado en la carretera P.R-1[sic] Km-20.9 en la Muda de Guaynabo.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2719

Por el señor Lafontaine Rodríguez:

“Para asignar al Departamento de Servicios Generales, la cantidad de treinta y un mil trescientos (33,300) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, para desarrollo de obras y mejoras permanentes, mejoras y reparaciones a viviendas de personas de escasos recursos económicos, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2720

Por el señor Hernández Serrano:

“Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de tres mil ochocientos (3,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2721

Por el señor Hernández Serrano:

“Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de dos mil doscientos (2,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2722

Por el señor Hernández Serrano:

“Para asignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de tres mil novecientos (3,900) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2723

Por el señor Hernández Serrano:

“Para asignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCION CONCURRENTENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 88

Por el señor Prats Palerm:

“Para expresar el apoyo de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los dos proyectos de ley presentados en el Congreso Federal por el Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, D.C., Hon. Aníbal Acevedo Vilá, dirigidos a lograr la construcción de un nuevo hospital de veteranos para la Isla.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3416

Por la señora Burgos Andújar:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que realice una investigación exhaustiva en torno[sic] las preocupaciones de la ciudadanía con relación a los planes que alegadamente tiene la Administración de Desperdicios Sólidos para los vertederos municipales y el uso del proceso de incineración para atender el problema de manejo y disposición de desperdicios en la Isla.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3417

Por los señores Hernández Serrano y Dalmau Santiago:

“Para expresar un mensaje de felicitación y reconocimiento al equipo “Los Samaritanos” de San Lorenzo, de la Federación de Béisbol Aficionado de Puerto Rico, a su apoderado el señor Héctor Muñoz y a su leal fanaticada, por conquistar el Campeonato Seccional Este.”

R. del S. 3418

Por los señores Fas Alzamora, Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y a la de Turismo, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico que estudie[sic] la necesidad, conveniencia y viabilidad de que el Instituto de Cultura Puertorriqueña adquiera un predio de terreno y dos estructuras enclavadas en la Playa de Húcares del Municipio de Naguabo, para su preservación histórica y que se establezca allí un museo en honor a naguabeños ilustres.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3419

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Ricardo Emerson, Sensei de Okinawan Motobu-Ryu Academy, con motivo de la dedicatoria del Mes de la Juventud 2003 en el Municipio de Cataño.”

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 345

Por los señores Jiménez Cruz, Colberg Toro y Colón Ruiz:

“Para adicionar el inciso (24) al Artículo 7 de la Ley Núm. 17 de 16 de junio de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de Consejo de Educación Superior de Puerto Rico”, a fin de facultar al Consejo a coordinar, con las autoridades de las instituciones de educación superior públicas y privadas, la política en torno a la situación de los estudiantes reservistas que son llamados al servicio militar activo.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. de la C. 2983

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Ruiz Nieves y Méndez González:

“Para establecer la “Ley de la Reserva Marina Tres Palmas de Rincón”, designar el litoral costero localizado en el municipio de Rincón con dicho nombre; delimitar el área total de la reserva, para la conservación de su biodiversidad y el manejo adecuado de la misma; ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales el diseño y estructuración de un plan de manejo de la Reserva; disponer de la aplicación de leyes y reglamentos relacionados a la administración y usos de esta Reserva; autorizar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para que se realicen convenios de manejo conjunto con aquellas entidades gubernamentales y organizaciones sin fines de lucro para el manejo conjunto de la reserva; sobre informes anuales a la Asamblea Legislativa; asignar cien mil (100,000) dólares para la implantación de las disposiciones de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO INTEGRAL DE LA REGION OESTE; Y DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

P. de la C. 4012

Por el señor Zayas Seijo:

“Para enmendar el párrafo (2) del apartado (aa) de la Sección 1023; redesignar la Sección 1040G como Sección 1040H; y redesignar la Sección 2049 como Sección 2048A de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994” a los fines de corregir ciertos errores técnicos introducidos por la Ley Núm. 165 de 22 de julio de 2003, la Ley Núm. 166 de 24 de julio de 2003 y por la Ley Núm. 43 de 3 de enero de 2003, respectivamente.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 3079

Por el señor Ortiz Quiñones:

“Para reasignar al Municipio de Isabela, Distrito Representativo Núm. 16, la cantidad de mil (1,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, originalmente asignados a la Asociación de Pescadores de Isabela, para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3473

Por el señor Maldonado Rodríguez:

“Para asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, Región de Manatí la cantidad de tres mil ciento sesenta[sic] y ocho (3,178) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003; para cubrir gastos de instalación de servicio de luz en la residencia de la señora Norka Miranda Otero, Núm. Seguro Social [REDACTED] con dirección HC-02 Box 6544 Ciales,

Puerto Rico 00638, según cotización núm. WR 790790; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3486

Por el señor García Colón:

“Para asignar al Municipio de Guayanilla del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de mil cuatrocientos treinta y siete (1,437) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002; para los propósitos señalados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3491

Por la señora González Colón:

“Para asignar al Municipio de San Juan, Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferida a la organización sin fines de lucro Asociación Recreativa Urbanización Las Lomas Inc., para la compra de artículos y uniformes deportivos, seguros y gastos de participación en actividades deportivas de los equipos juveniles de la comunidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3493

Por el señor Colón Ruiz:

“Para asignar al Municipio de Patillas la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 para ser transferidos a la Asociación Pro-Desarrollo Comunitario Los Pollos, Inc., con número de registro como corporación sin fines de lucro 38,767 para ser utilizados en el desarrollo de un parque pasivo en el Barrio Los Pollos del Municipio de Patillas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3494

Por el señor Colón Ruiz:

“Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para utilizarse en la repavimentación del camino municipal conocido como “Guiso Vega” en el sector Apolo II del Barrio Quebrada Arena en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3496

Por el señor López Santos:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, originalmente asignados al Municipio de Guaynabo para: Hogar Dios es Nuestro Respiro (200), Pro Banco Inc. Serv. Voluntario del Colegio de Abogados (500), Club Balompié Lincom Inc., (200) Sociedad Bíblica de Puerto Rico (500) y destinarlos al señor Vidal Reyes Rosado, Núm. Seguro Social [REDACTED] Barrio Camarones, Sector Apama Carr. # 169 K.7 H. 4.0 Guaynabo para la compra de muebles, nevera estufa, cama y ropa por pérdidas sufridas a consecuencia de incendio del hogar donde reside; y para autorizar la transferencia y el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3497

Por el señor Zayas Seijo:

“Para reasignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, Directorado de Transmisión y Distribución, la cantidad de dos mil ochenta y ocho (2,088) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1056 de 24 de diciembre de 2002; para el pago de la instalación de cinco postes y relocalización de líneas primarias y secundaria, en la Carr. 505, Sector La Mocha, Bo. San Patricio, Ponce, Orden Núm. WR-625335, c/o señora Nilvette Rodríguez Torres, Núm. Seguro Social [REDACTED] [REDACTED] HC-O9 Box 1447, Ponce, Puerto Rico 00731-9711; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3500

Por la señora Rodríguez de Corujo:

“Para asignar a los municipios de Aguas Buenas y Gurabo, la cantidad de seis mil ochocientos (6,800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2003, para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3502

Por el señor Vega Borges:

“Para enmendar los Incisos 66 y 117 del Apartado A de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de eptiembre[sic] de 2002, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3503

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de cuatro mil ochocientos (4,800) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251, Inciso (2) de 17 de agosto de 2001 de la partida para rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3507

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y García Cabán:

“Para asignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1026 de 16 de noviembre de 2002, para la adquisición de una unidad rodante la cual será utilizada como Alcaldía Rodante para la prestación de servicios a los ciudadanos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3508

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Cruz Rodríguez:

“Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1026 de 16 de noviembre de 2002, a ser transferidos a la Asociación de Residentes de la Comunidad Punto de Oro, para el desarrollo de facilidades de un Centro Comunal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3509

Por el señor Dasta Meléndez:

“Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para transferir según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3510

Por el señor Dasta Meléndez:

“Para asignar a la Compañía de Parques Nacionales, la cantidad de ciento veinte mil (120,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003; para transferir según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3511

Por el señor Maldonado Vélez:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Asociación de Residentes de la Urbanización Ciudad Señorial en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan; ello con el propósito de realizar obras y mejoras permanentes en las áreas de uso común y que propicien la seguridad de los residentes en dicha comunidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3512

Por el señor Maldonado Vélez:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Asociación de Residentes de la Urbanización Ciudad Señorial en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan; ello con el propósito de realizar obras y mejoras permanentes a las facilidades deportivas y recreativas enclavadas en el parque pasivo de dicha comunidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3513

Por el señor Maldonado Vélez:

“Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la señora Ina R. Kessler Krugman, Núm. Seguro Social 071- 38-7146 y vecina en la Urbanización Fair View, Calle Pedro Mejía 1938 en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan, para cubrir parte de los gastos de tratamiento médico y costo de medicamentos recetados a su cónyuge, Sr. Gil Suárez Casiano, Número de Seguro Social [REDACTED] y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3514

Por el señor Maldonado Vélez:

“Para asignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para obras y mejoras permanentes en el proyecto de construcción y renovación del sistema de acueductos y suministro de agua potable propio del Camino Los Figueroa en el Barrio Caimito, Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3515

Por el señor Maldonado Vélez:

“Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos al Consejo Escolar de la Escuela Inés María Mendoza, sita en el Distrito Representativo Núm. 5 en el Municipio de San Juan, como aportación para cubrir gastos y costo de compra de equipo y materiales necesarios para la enseñanza de los estudiantes de kindergarten; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3517

Por el señor Maldonado Vélez:

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la señora Alba Hernández Quiñones, Núm. Seguro Social [REDACTED] para la compra de equipo, materiales, enseres, muebles y artículos del hogar que le permitan vivir dignamente en lo que fue su hogar antes del incendio acaecido el pasado 12 de junio, según consta en querrela número 0326204952, sito en la Urbanización Lizeda Height, Calle Elliott #556, en el Barrio Cupey Bajo del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3519

Por el señor Zayas Seijo:

“Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, para transferir a la Corporación Patronato para el Desarrollo Cultural y Turístico de Ponce, C.D; Núm. Seguro Social Patronal [REDACTED] y dirección Calle Núm. 17, El Vigía, Ponce, Puerto Rico 00730-2926, a cargo del Sr. José E. Costas Loyola, Presidente, Núm. Seguro Social [REDACTED] para la construcción de un almacén y oficinas en un terreno adyacente al Castillo Serrallés; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3520

Por el señor Zayas Seijo:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002; para transferir al Torneo Internacional de Ajedrez, Inc., Núm. Seguro Social Patronal 66-0581102 y/o al Sr. Edgardo Torres Colón, Presidente con dirección Calle Dr. Veve #4 Sur, Coamo, Puerto Rico 00769,

para la celebración del 8vo. Torneo Internacional de Ajedrez a celebrarse el próximo mes de octubre de 2003 en el Parador de los Baños de Coamo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3521

Por el señor Zayas Seijo:

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de fondos provenientes a la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir a la Sociedad Pro Niños Sordos, Inc. para cubrir gastos de reparación del plantel escolar; y autorizar el pareo de los fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3522

Por el señor Zayas Seijo:

“Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para el techado de la Cancha de Baloncesto de la Urb. Lomas de Country Club, de dicho Municipio[sic]; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3525

Por el señor Zayas Seijo y la señora Rodríguez de Corujo:

“Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de setecientos (700) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, como desembolso del pago de gastos fúnebres del Sr. José L. Ramos Aponte con Metropolitan Funeral Home, con Núm. Seguro Social Patronal 66-0451007, ubicada en la Calle Acosta Núm. 109, Caguas, Puerto Rico 00725; núm. telefónico 743-2777; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3531

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de sesenta y ocho mil novecientos (68,900) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1026 de 16 de noviembre de 2002, a ser transferidos a la Escuela de la Comunidad Efraín Sánchez Hidalgo del Distrito Escolar San Juan II, para realizar las mejoras permanentes según se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3532

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002, a transferir al señor José Raúl Montañez López, Núm. Seguro Social [REDACTED] y dirección HC-01 Box 8962, Aguas Buenas, PR 00703, para cubrir gastos de tratamiento médico de condición renal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3533

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, a ser transferidos a la Central Puertorriqueña de Trabajadores, para cubrir gastos de la celebración de un Foro-Conferencia sobre el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA); y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3534

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Colberg Toro, Severo E.:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cien mil (100,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, a ser transferidos al Equipo Nacional de Baloncesto de Puerto Rico, para cubrir gastos del equipo en los próximos compromisos internacionales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3535

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de doce mil (12,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, para cubrir gastos del funeral del insigne compositor puertorriqueño Catalino “Tite” Curet Alonso; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3536

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de seis mil cien (6,100) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002, a ser transferidos a la Escuela de la Comunidad Efraín Sánchez Hidalgo del Distrito Escolar San Juan II, para la compra de

muebles y equipo de cocina para el salón de Kindergarten y para la sala de facultad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3537

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y García Colón:

“Para asignar a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, para cubrir gastos de funcionamiento del Programa Educativo de Enfermeras Parteras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3538

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y García Colón:

“Para asignar al Comité Olímpico de Puerto Rico la cantidad de treinta y siete mil quinientos (37,500) dólares provenientes de Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, para cubrir los gastos de derechos de transmisión de radio y televisión de los XIV Juegos Deportivos Panamericanos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3545

Por el señor Maldonado Vélez:

“Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir al Centro de Envejecientes Santa Luisa, sito en el Barrio Caimito del Municipio de San Juan, como aportación económica para gastos administrativos y de funcionamiento u operacionales para la promoción, implantación y desarrollo de servicios, programas y proyectos en pro de la población de envejecientes residentes en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3549

Por los señores Zayas Seijo y Maldonado Vélez:

“Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para llevar a cabo las siguientes mejoras: estacionamiento para Maestros y Profesores; construcción salón de Educación Especial; construcción salón de computadoras; techado en el área de juegos y reinstalación de verja

a la Escuela Alejandro “Junior” Cruz, Bo. Mamey del Municipio de Guaynabo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3553

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de seis mil quinientos (6,500) dólares, provenientes de Resolución Conjunta Núm. 1026 de 16 de noviembre de 2002, a transferir al Sr. Pedro J. Pérez, paciente de cuadriplegia y residente en la Calle Juncos 221, Bo. Shangai, San Juan, PR 00915, para realizar mejoras y remodelación de su residencia para adaptarla a su condición médica; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Resolución Conjunta y Resolución del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 2724

Por el señor Agosto Alicea:

“Para transferir al Centro Educativo para Ciegos e Impedidos de Puerto Rico, Inc., la cantidad de dos mil doscientos setenta y cuatro (2,274) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”
(HACIENDA)

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 3420

Por la señora Burgos Andújar:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que realice una investigación urgente sobre alegadas irregularidades del Instituto de Ciencias Forenses en la entrega de cadáveres a funerarias no autorizadas a operar o transportar cadáveres en la jurisdicción de Puerto Rico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuarenta comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los Proyectos de la Cámara 345; 2983; 4012 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 3079; 3473; 3486; 3491; 3493; 3494; 3496; 3497; 3500; 3502; 3503; 3507; 3508; 3509; 3510; 3511; 3512; 3513; 3514; 3515; 3517; 3519; 3520; 3521; 3522; 3525; 3531; 3532; 3533; 3534; 3535; 3536; 3537; 3538; 3545; 3549 y 3553 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar a la Gobernadora la devolución de la Resolución Conjunta de la Cámara 1606 que le fuera enviada para la firma, con el fin de reconsiderarla.

Del Subsecretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final las Resoluciones Conjuntas del Senado 2220; 2366; 2501 y 2603 y las aprueba nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, con las mismas enmiendas aprobadas por el Senado, en su reconsideración.

Del Subsecretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo, reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final la Resolución Conjunta de la Cámara 3107 (conferencia) y previo consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, y la aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2: tachar "quinientos mil (1,500,000)" y sustituir por "(1,000,000) de"

En el Título:

Página 1, línea 1: tachar "quinientos mil (1,500,000)" y sustituir por "(1,000,000) de"

Del Subsecretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo, reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final la Resolución Conjunta de la Cámara 3386 y previo consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, y la aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3: después de "materiales" insertar "de construcción"

Página 1, línea 4: tachar "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados"

En el Título:

Página 1, línea 3: después de "materiales" insertar "de construcción"

Del Subsecretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo, reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final la Resolución Conjunta de la Cámara 3395 y previo consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, y la aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2: tachar "610 de 9 de"

Página 1, línea 3: tachar "agosto de 2002" y sustituir por "867 de 16 de agosto de 2003"

En el Título:

Página 1, línea 2: tachar "610 de 9 de agosto de 2002" y sustituir por "867 de 16 de agosto de 2003"

Del Subsecretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo, reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final la R. C. de la C. 3407 y previo consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, y la aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2: tachar "875 del 17 de septiembre de 2002" y sustituir por "867 de 16 de agosto de 2003,"

Página 1, línea 23: tachar todo su contenido

En el Título:

Página 1, línea 2: tachar "875 del 17 de septiembre de 2002" y sustituir por "867 de 16 de agosto de 2003,"

De la licenciada Sara H. Cortés, Directora, Oficina de Nombramientos, Oficina de la Gobernadora, una comunicación, informando que la Gobernadora sometió para el consejo y consentimiento del Senado, las designaciones de los siguientes nombramientos y hubo un error en los términos en dichos cargos para los cuales éstos fueron designados y los mismos deberán leer de la siguiente forma: de la señora Raquel Martínez, en representación de Naturópatas, en sustitución del Sr. Ezequiel Lafontaine, por un término que vence el 1 de enero de 2007 y del doctor Rodolfo Gautier Portuondo, en representación del interés público, por un término que vence el 1 de enero de 2005, en sustitución de Antonio Expósito.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del licenciado Esteban Mujica Coto, Presidente, Junta de Calidad Ambiental, una comunicación, remitiendo copia del informe relacionado a la Escuela Elvira Colón de Santa Isabel.

Del señor Eduardo Rodríguez Colón, Director, Oficina de Recursos Humanos del Senado, una comunicación, remitiendo copia del informe sobre "Telemaratón MDA del 7 de septiembre de 2003."

De la señora Diana E. Pérez, Funcionaria Responsable Alterno, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia de la Declaración de Impacto Ambiental Preliminar de la Consulta Núm. 97-15-0557-JPU, Proyecto residencial Colinas del Bosque, Barrio Juan Sánchez de Bayamón.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por leídas las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los Proyectos del Senado 397 (conferencia/reconsiderado); 1161; 2068 y las Resoluciones Conjuntas del Senado 1790 (reconsiderada); 2500 (reconsiderada); 2538 (reconsiderada); 2621; 2633; 2635; 2636; 2639 y 2643, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, doce comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los Proyectos del Senado 397 (conferencia/reconsiderado); 1161; 2068 y las Resoluciones Conjuntas del Senado 1790 (reconsiderado); 2500 (reconsiderado); 2538 (reconsiderado); 2621; 2633; 2635; 2636; 2639; 2643.

De Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los Proyectos de la Cámara 1064; 1369; 1753; 2087 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2999 (reconsiderada) y 3206 (reconsiderada).

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 3417

Por los señores Hernández Serrano y Dalmau Santiago:

"Para expresar un mensaje de felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al equipo "Los Samaritanos" de San Lorenzo, de la Federación de Béisbol Aficionado de Puerto Rico[?]; a su apoderado, el señor Héctor Muñoz; y a su leal fanaticada, por conquistar el Campeonato Seccional Este.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Béisbol Aficionado en Puerto Rico ha producido [~~records~~] récords y hazañas que son altamente inolvidables. En sus archivos aparecen nombres de equipos de peloteros que de una u otra forma son piezas claves para escribir sus páginas doradas. Entre estos equipos se encuentran los Samaritanos de San Lorenzo. Los Samaritanos son el orgullo de dicho pueblo y de Puerto Rico, ya que consiguen unir a la [~~ciudadanía~~] ciudadanía en una sola voz para respaldar las gestas de sus héroes en las lides deportivas.

Los Samaritanos ganaron campeonatos nacionales en los años de 1975 y 1997. Además, son el equipo de Béisbol Aficionado de Puerto Rico, con el máximo de campeonatos ganados consecutivamente. Estos títulos fueron obtenidos en las temporadas 1999, 2000, 2001 y 2002. A su vez, debemos destacar que el equipo de San Lorenzo también ha conquistado un total de once títulos seccionales, gesta por la cual se han ganado el bien merecido nombre de “Los Poderosos Samaritanos”.

Los Samaritanos reflejan los valores de lucha, superación y hospitalidad que caracterizan a sus compueblanos. Su pueblo, encabezado por su alcalde, el honorable José Román Abreu, se siente orgulloso de cada uno de los logros que los integrantes de esta extraordinaria organización deportiva han alcanzado. A los Samaritanos les esperan grandes triunfos, distinguidos por el espíritu de competitividad que los caracteriza. Su triunfo ya no les pertenece sólo a ellos, es de todo un pueblo que los sigue en sus [~~hazañas~~] hazañas beisbolísticas. Concientes de los valores positivos que toda actividad de sano deportismo origina y de su contribución al desarrollo de los individuos y por ende en la vida de la sociedad puertorriqueña, les felicitamos por su excelente desempeño exhortándolos a continuar enorgulleciendo a su gente. ¡Enhorabuena Campeones!.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Para expresar~~] Expresar un mensaje de felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al equipo “Los Samaritanos” de San Lorenzo, de la Federación de Béisbol Aficionado de Puerto Rico[;]; a su apoderado, el señor Héctor Muñoz[;]; y a su leal fanaticada, por conquistar el Campeonato Seccional Este.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se le entregará al apoderado del equipo Samaritanos de San Lorenzo, [~~a~~] señor Héctor Muñoz, y al Alcalde de San Lorenzo, Honorable José Román Abreu.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3419

Por la señora Padilla Alvelo:

"Para expresar la más cordial felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Ricardo Emerson, Sensei de Okinawan Motobu-Ryu Academy, con motivo de la dedicatoria del “Mes de la Juventud 2003”, en el Municipio de Cataño

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ricardo Emerson [~~Shihan,~~] nació en Brooklyn, Nueva York, y actualmente reside en Cataño, Puerto Rico. Es casado, tiene dos preciosos hijos y trabaja para el U.S. Postal Service.

Ricardo empezó a estudiar Artes Marciales en 1970. Tiene un 5th Dan en Kempo Karate-Do y 4th en Dan Okinawan Shorin-Ryu, 6th en Dan Okinawan Motobu-Ryu-Seidokan, tiene cinco (5) Dojos, su Dojo principal se encuentra en Cataño, Puerto Rico.

En 1985 ingresó al Ejército y su sueño se hizo realidad cuando en 1987 hizo el Equipo de Karate del Ejército en Alemania y ganó el Cinturón de Gran Campeón en Kitzingen, Alemania, uno de los más prestigiosos torneos en Europa.

Además ha competido alrededor del mundo, en lugares como los Estados Unidos, Alemania, Panamá, Venezuela y Puerto Rico; ha asistido también a Seminarios con amigos y buenos instructores como Joe Lewis, Bill Wallace, Jhon Chung, [~~Vietor~~] Víctor Solier, Steve Curran, Bill Solano, Félix Vázquez, Dr. Bernie W. Weiss, Fumio Demura y Jody Poul; por mencionar algunos.

Durante sus años de práctica en el Arte, ha tenido el privilegio de ser estudiante de: Shihan John Manniel, Sensei Ramón Martínez Cordero, Shihan Carlos Díaz, Kyoshi Bill Solano y ahora bajo el Kyoshi Jody Poul del Okinawan Motobu-Ryu-Seidokan Karat[~~y~~]e Kobudo Assn.

Está Licenciado y Certificado en los siguientes: I.S.K.O. (Sociedad Internacional De Okinawan Karate-Do japonés), O.K.K.S.A. (Okinawan Karate Kobudo Seidokan Assn), I.S.M.R. (Seidokan Motobu-RyuRegokai Internacional) y I.K.K.F. (International Karate Kobudo Federation).

En 1995 fue seleccionado “Maestro del año” para el Salón de la Fama de las Artes Marciales de Latino América Inc., y en 1996 representó a la “Escuela del año” en el Salón de la Fama antes mencionado. En 1996 y 1998 fue reconocido como “Maestro Internacional” en el Salón de la Fama de la Hermandad de Artes Marciales de la Florida; y en el 2000 se le reconoció con el Golden Achievement Award, de la A.F.M.A. de Atlanta, Georgia. Además de estos reconocimientos, ha recibido también: Cinturón de Gran Campeón, en Kitzinger, Alemania (1987)[~~;~~]; Cinturón de Gran Campeón, en Toa Alta, Puerto Rico (1995)[~~;~~]; Gran Equipo Campeón Internacional, Panamá (1995)[~~;~~]; Gran Equipo Campeón de Puerto Rico, Orlando, FL (1996)[~~;~~]; Gran Equipo Campeón Internacional, Panamá (1997)[~~;~~]; Gran Equipo Campeón Internacional, Georgia, EE.UU. (1998)[~~;~~]; Gran Equipo Campeón Internacional, Georgia, EE.UU. (1999)[~~;~~]; Campeón Master de Katas, en Caguas, Puerto Rico (2000).

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Ricardo Emerson, Sensei de Okinawan Motobu-Ryu Academy, con motivo de la dedicatoria del “Mes de la Juventud 2003”, en el Municipio de Cataño.

Sección 2.- Copia de [~~ésta~~] esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al homenajeado, por la [~~Senadora~~] senadora del Distrito de Bayamón.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo A, del Orden de los Asuntos del Día, de hoy, la Relación de Resoluciones con las enmiendas sugeridas por Secretaría.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, para presentar una moción para expresar nuestras condolencias, con motivo del fallecimiento de la ex senadora Sila Nazario de Ferrer, a su esposo, el señor Ismael Ferrer; sus hermanos José Francisco y Juan Angel; sus hijos Sila, Ismael, Rubí e Isell. La ex senadora Nazario de Ferrer ocupó un escaño en este Alto Cuerpo Legislativo por el Distrito Senatorial de San Juan desde 1969 hasta 1977. Durante su gestión pública como Portavoz Alterna de la Delegación del Partido Nuevo Progresista del Senado de Puerto Rico, se destacó por su férrea defensa de las clases humildes que residían marginalmente en los arrabales de San Juan presentándole legislación de avanzada que contribuyó a la eliminación de muchos de los mismos y la relocalización de sus habitantes a unas mejores condiciones de vida y dignidad personal, de acuerdo a sus nobles aspiraciones de justicia social de eliminar el estigmatismo por razones económicas y sociales. Dicha visión de vanguardia fue plasmada en las plataformas de Gobierno del Partido Nuevo Progresista de cara a los eventos generales de 1968 y 1972 y 1976. Se desempeñó como Secretaria del Departamento de Servicios contra la Adicción en la Administración del Gobernador Carlos Romero Barceló. Elevamos nuestra súplica para que el Señor colme a toda su familia de paz y sosiego en estos momentos tan difíciles cuando debemos entender y aceptar esta nueva transición en la existencia de Sila Nazario de Ferrer. Señor Presidente, sometemos la moción para su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la moción del compañero Orlando Parga y la Presidencia se une a la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, se han radicado una serie de mociones individuales de felicitación para una serie de estudiantes que representaron a Puerto Rico destacadamente en la Feria de Ciencias e Ingeniería celebrada en Cleveland, Ohio del pasado 11 al 17 de mayo y solicita la misma que se les declare estudiantes ejemplares. Vamos a solicitar que se aprueben todas y cada una de estas mociones y se le envíe copia en forma de pergamino a la dirección de cada uno de ellos. De igual forma, en las primeras cuatro de ellas, que son del Distrito Escolar de Yabucoa, Las Piedras y Humacao, solicitar que el compañero Sixto Hernández y este servidor podamos unirnos a dichas mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo que apruebe la siguiente expresión de felicitación a la estudiante Wildalis Arias Pérez:

“El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita a la joven Wildalis Arias Pérez, por su destacada participación como parte de la delegación de Puerto Rico a la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, llevada a cabo del 11 al 17 de mayo de 2003, en la Ciudad de Cleveland, Ohio y le declara Estudiante Ejemplar, de la Escuela Manuel Ramos Hernández del Distrito Escolar de Quebradillas”.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección en HC-03 Box 17821, Quebradillas, Puerto Rico 00678.”

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo que apruebe la siguiente expresión de felicitación al estudiante Derek H. Mercado Rivera:

“El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita al joven Derek H. Mercado Rivera, de la Escuela Manuel Ramos Hernández del Distrito Escolar de Quebradillas, por su destacada participación como parte de la delegación de Puerto Rico a la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, llevada a cabo del 11 al 17 de mayo de 2003, en la Ciudad de Cleveland, Ohio y le declara Estudiante Ejemplar”.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección en Urb. El Retiro A-4, Quebradillas, Puerto Rico 00678.”

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo que apruebe la siguiente expresión de felicitación a la estudiante Jacqueline Vélez González:

“El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita a la joven Jacqueline Vélez González, de la Escuela Manuel Ramos Hernández del Distrito Escolar de Quebradillas, por su destacada participación como parte de la delegación de Puerto Rico a la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, llevada a cabo del 11 al 17 de mayo de 2003, en la Ciudad de Cleveland, Ohio y le declara Estudiante Ejemplar”.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección en P.O. Box 1326, Quebradillas, Puerto Rico 00678.”

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo que apruebe la siguiente expresión de felicitación a la estudiante Jessica Serrano Medina:

“El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita a la joven Jessica Serrano Medina, de la Escuela Manuel Ramos Hernández del Distrito Escolar de Quebradillas, por su destacada participación como parte de la delegación de Puerto Rico a la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, llevada a cabo del 11 al 17 de mayo de 2003, en la Ciudad de Cleveland, Ohio y le declara Estudiante Ejemplar”.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección en P.O. Box 1484, Quebradillas, Puerto Rico 00678.”

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo que apruebe la siguiente expresión de felicitación al estudiante Francisco J. Nazario Marrero:

“El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita al joven Francisco J. Nazario Marrero, de la Escuela José S. Alegría del Distrito Escolar de Dorado, por su destacada participación

como parte de la delegación de Puerto Rico a la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, llevada a cabo del 11 al 17 de mayo de 2003, en la Ciudad de Cleveland, Ohio y le declara Estudiante Ejemplar”.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección en HC-33 Box 2020, Bo. Higuillar, Dorado, Puerto Rico 00646.”

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo que apruebe la siguiente expresión de felicitación al estudiante Luis A. Rivera:

“El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita al joven Luis A. Rivera, de la Escuela Francisco Morales del Distrito Escolar de Naranjito, por su destacada participación como parte de la delegación de Puerto Rico a la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, llevada a cabo del 11 al 17 de mayo de 2003, en la Ciudad de Cleveland, Ohio y le declara Estudiante Ejemplar”.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección en Carr. 814 K. 4, Bo. Cerro Abajo, Naranjito, Puerto Rico 00719.”

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo que apruebe la siguiente expresión de felicitación al estudiante José J. Jiménez Santos:

“El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita al joven José J. Jiménez Santos, por su destacada participación como parte de la delegación de Puerto Rico, de la Escuela Bonifacio Sánchez del Distrito Escolar de Aibonito, a la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, llevada a cabo del 11 al 17 de mayo de 2003, en la Ciudad de Cleveland, Ohio y le declara Estudiante Ejemplar”.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección en P.O. Box 1003, Aibonito, Puerto Rico 00705.”

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo que apruebe la siguiente expresión de felicitación al estudiante Nelson T. Torres:

“El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita al joven Nelson T. Torres, por su destacada participación como parte de la delegación de Puerto Rico, de la Escuela Bonifacio Sánchez del Distrito Escolar de Aibonito, a la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, llevada a cabo del 11 al 17 de mayo de 2003, en la Ciudad de Cleveland, Ohio y le declara Estudiante Ejemplar”.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección en Box 1503, Aibonito, Puerto Rico 00705.”

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo que apruebe la siguiente expresión de felicitación al estudiante José J. Colón Maldonado:

“El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita al joven José J. Colón Maldonado, por su destacada participación como parte de la delegación de Puerto Rico, de la

Escuela Stella Márquez del Distrito Escolar de Salinas, a la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, llevada a cabo del 11 al 17 de mayo de 2003, en la Ciudad de Cleveland, Ohio y le declara Estudiante Ejemplar”.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección en P.O. Box 10, Salinas, Puerto Rico 00751.”

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo que apruebe la siguiente expresión de felicitación al estudiante Rafael A. Torrech Antonetty:

“El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita al joven Rafael A. Torrech Antonetty, de la Escuela Isidro A. Sánchez del Distrito Escolar de Luquillo, por su destacada participación como parte de la delegación de Puerto Rico a la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, llevada a cabo del 11 al 17 de mayo de 2003, en la Ciudad de Cleveland, Ohio y le declara Estudiante Ejemplar”.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección en HC-01 Buzón 13039, Río Grande, Puerto Rico 00745.”

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo que apruebe la siguiente expresión de felicitación a la estudiante Lynn M. Torrech Antonetty:

“El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita a la joven Lynn M. Torrech Antonetty, por su destacada participación como parte de la delegación de Puerto Rico, de la Escuela Isidro A. Sánchez del Distrito Escolar de Luquillo, a la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, llevada a cabo del 11 al 17 de mayo de 2003, en la Ciudad de Cleveland, Ohio y le declara Estudiante Ejemplar”.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección en HC-01 Buzón 13039, Río Grande, Puerto Rico 00745.”

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo que apruebe la siguiente expresión de felicitación al estudiante Félix Javier Jorge García:

“El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita al joven Félix Javier Jorge García, por su destacada participación como parte de la delegación de Puerto Rico, de la Escuela Isidro A. Sánchez del Distrito Escolar de Luquillo, a la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, llevada a cabo del 11 al 17 de mayo de 2003, en la Ciudad de Cleveland, Ohio y le declara Estudiante Ejemplar”.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección en P.O. Box 1088, Río Grande, Puerto Rico 00745.”

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo que apruebe la siguiente expresión de felicitación al estudiante Reginald L. Smith Pizarro:

“El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita al joven Reginald L. Smith Pizarro, por su destacada participación como parte de la delegación de Puerto Rico, de la Escuela

Casiano Cepeda del Distrito Escolar de Río Grande, a la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, llevada a cabo del 11 al 17 de mayo de 2003, en la Ciudad de Cleveland, Ohio y le declara Estudiante Ejemplar”

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección en P.O. Box 2695, Río Grande, Puerto Rico 00745.”

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo que apruebe la siguiente expresión de felicitación al estudiante Luis F. Zabala:

“El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita al joven Luis F. Zabala, por su destacada participación como parte de la delegación de Puerto Rico de la Escuela Liberada Iraldo Molina del Distrito Escolar de Río Grande, a la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, llevada a cabo del 11 al 17 de mayo de 2003, en la Ciudad de Cleveland, Ohio y le declara Estudiante Ejemplar”.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección en HC-02 Box 17016, Río Grande, Puerto Rico 00745.”

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo que apruebe la siguiente expresión de felicitación a la estudiante Carmen M. Acevedo Agosto:

“El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita a la joven Carmen M. Acevedo Agosto, por su destacada participación como parte de la delegación de Puerto Rico, de la Escuela Ana Roqué de Duprey del Distrito Escolar de Humacao, a la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, llevada a cabo del 11 al 17 de mayo de 2003, en la Ciudad de Cleveland, Ohio y le declara Estudiante Ejemplar”.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección en Urb. Los Maestros D-2, Humacao Box 295, Humacao, Puerto Rico 00792.”

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo que apruebe la siguiente expresión de felicitación a la estudiante Nathalie Santiago Hernández:

“El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita a la joven Nathalie Santiago Hernández, por su destacada participación como parte de la delegación de Puerto Rico, de la Escuela Florencia García del Distrito Escolar de Las Piedras, a la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, llevada a cabo del 11 al 17 de mayo de 2003, en la Ciudad de Cleveland, Ohio y le declara Estudiante Ejemplar”.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección en P.O. Box 756, Bo. Tejas Sector Gómez Montones I, Las Piedras, Puerto Rico 00771.”

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo que apruebe la siguiente expresión de felicitación a la estudiante Adalís Andino Martínez:

“El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita a la joven Adalís Andino Martínez, por su destacada participación como parte de la delegación de Puerto Rico, de la Escuela Superior Nueva del Distrito Escolar de Yabucoa, a la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, llevada a cabo del 11 al 17 de mayo de 2003, en la Ciudad de Cleveland, Ohio y le declara Estudiante Ejemplar”.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección en P.O. Box 846, Yabucoa, Puerto Rico 00767.”

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo que apruebe la siguiente expresión de felicitación a la estudiante Lisaida Andino Martínez:

“El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita a la joven Lisaida Andino Martínez, por su destacada participación como parte de la delegación de Puerto Rico, de la Escuela Superior Nueva del Distrito Escolar de Yabucoa, a la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, llevada a cabo del 11 al 17 de mayo de 2003, en la Ciudad de Cleveland, Ohio y le declara Estudiante Ejemplar”.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección en P.O. Box 846, Yabucoa, Puerto Rico 00767.”

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo que apruebe la siguiente expresión de felicitación al estudiante Josué F. Martínez:

“El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita al joven Josué F. Martínez, por su destacada participación como parte de la delegación de Puerto Rico, de la Escuela CROEM del Distrito Escolar de Mayagüez, a la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, llevada a cabo del 11 al 17 de mayo de 2003, en la Ciudad de Cleveland, Ohio y le declara Estudiante Ejemplar”.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección en El Señorial 323, Gonzalo Berceo, San Juan, Puerto Rico 00926.”

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo que apruebe la siguiente expresión de felicitación a la estudiante Darya Marchany Rivera:

“El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita a la joven Darya Marchany Rivera, por su destacada participación como parte de la delegación de Puerto Rico, de la Escuela Eugenio María de Hostos del Distrito Escolar de Mayagüez, a la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, llevada a cabo del 11 al 17 de mayo de 2003, en la Ciudad de Cleveland, Ohio y le declara Estudiante Ejemplar”.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección en P.O. Box 6781, Mayagüez, Puerto Rico 00681.”

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo que apruebe la siguiente expresión de felicitación a la estudiante Sylvette Cuebas Cancel:

“El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita a la joven Sylvette Cuebas Cancel, por su destacada participación como parte de la delegación de Puerto Rico, de la Escuela Eugenio María de Hostos del Distrito Escolar de Mayagüez, a la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, llevada a cabo del 11 al 17 de mayo de 2003, en la Ciudad de Cleveland, Ohio y le declara Estudiante Ejemplar”.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección en P.O. Box 7395, Mayagüez, Puerto Rico 00681.”

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo que apruebe la siguiente expresión de felicitación a la estudiante Limary Ruiz Aponte:

“El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita a la joven Limary Ruiz Aponte, por su destacada participación como parte de la delegación de Puerto Rico, de la Escuela Eugenio María de Hostos del Distrito Escolar de Mayagüez, a la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, llevada a cabo del 11 al 17 de mayo de 2003, en la Ciudad de Cleveland, Ohio y le declara Estudiante Ejemplar”.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección en Alcatraz 3009 Bo. Maní, Mayagüez, Puerto Rico 00681.”

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo que apruebe la siguiente expresión de felicitación al estudiante Pedro Hernández Hernández:

“El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita al joven Pedro Hernández Hernández, por su destacada participación como parte de la delegación de Puerto Rico, de la Escuela S.U. Almirante Norte del Distrito Escolar de Vega Baja, a la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, llevada a cabo del 11 al 17 de mayo de 2003, en la Ciudad de Cleveland, Ohio y le declara Estudiante Ejemplar.”

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección en #2237 Luis Muñoz Marín, Quebradillas, P.R., 00678.”

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo que apruebe la siguiente expresión de felicitación al estudiante Gabriel Soto Rivera:

“El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita al joven Gabriel Soto Rivera, por su destacada participación como parte de la delegación de Puerto Rico, de la Escuela Luis Muñoz Marín del Distrito Escolar de Barranquitas, a la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, llevada a cabo del 11 al 17 de mayo de 2003, en la Ciudad de Cleveland, Ohio y le declara Estudiante Ejemplar.”

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección en HC-02 Box 6133, Barranquitas, P.R., 00857.”

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo que apruebe la siguiente expresión de felicitación al estudiante José Joel Soto:

“El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita al joven José Joel Soto, por su destacada participación como parte de la delegación de Puerto Rico, de la Escuela Ramón J. Dávila del Distrito Escolar de Coamo, a la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, llevada a cabo del 11 al 17 de mayo de 2003, en la Ciudad de Cleveland, Ohio y le declara Estudiante Ejemplar.”

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección en P.O. Box 581, Coamo, P.R., 00769.”

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo que apruebe la siguiente expresión de felicitación a la estudiante Keyla Marie González:

“El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita a la joven Keyla Marie González, por su destacada participación como parte de la delegación de Puerto Rico, de la Escuela Manuel M. Monserrate del Distrito Escolar de Santa Isabel, a la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, llevada a cabo del 11 al 17 de mayo de 2003, en la Ciudad de Cleveland, Ohio y le declara Estudiante Ejemplar.”

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección en Bo. Peñuelas, Calle 6 #35, Santa Isabel, P.R., 00757.”

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo que apruebe la siguiente expresión de felicitación a la estudiante Rosalba Velázquez:

“El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita a la joven Rosalba Velázquez, por su destacada participación como parte de la delegación de Puerto Rico, de la Escuela Manuel M. Monserrate del Distrito Escolar de Santa Isabel, a la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, llevada a cabo del 11 al 17 de mayo de 2003, en la Ciudad de Cleveland, Ohio y le declara Estudiante Ejemplar.”

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección en Bo. Peñuelas, Calle 5, #110, Santa Isabel, P.R., 00757.”

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo que apruebe la siguiente expresión de felicitación al estudiante Alexis Rodríguez Ramos:

“El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita al joven Alexis Rodríguez Ramos, por su destacada participación como parte de la delegación de Puerto Rico, de la Escuela Aurea E. Quiles del Distrito Escolar de Guánica, a la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, llevada a cabo del 11 al 17 de mayo de 2003, en la Ciudad de Cleveland, Ohio y le declara Estudiante Ejemplar.”

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección en Calle D #38, Ensenada, P.R., 00647.”

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo que apruebe la siguiente expresión de felicitación a la estudiante María C. Cintrón:

“El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita a la joven María C. Cintrón, por su destacada participación como parte de la delegación de Puerto Rico, de la Escuela Aurea E. Quiles del Distrito Escolar de Guánica, a la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, llevada a cabo del 11 al 17 de mayo de 2003, en la Ciudad de Cleveland, Ohio y le declara Estudiante Ejemplar.”

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección en Calle Segunda #46, Ensenada, P.R., 00647.”

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo que apruebe la siguiente expresión de felicitación al estudiante Miguel A. Justiniano:

“El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita al joven Miguel A. Justiniano, por su destacada participación como parte de la delegación de Puerto Rico, de la Escuela Aurea E. Quiles del Distrito Escolar de Guánica, a la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, llevada a cabo del 11 al 17 de mayo de 2003, en la Ciudad de Cleveland, Ohio y le declara Estudiante Ejemplar.”

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección en Calle K, #33, La Loma, Ensenada, P.R., 00647.”

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo que apruebe la siguiente expresión de felicitación al estudiante Moisés A. Caraballo Rivera:

“El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita al joven Moisés A. Caraballo Rivera, por su destacada participación como parte de la delegación de Puerto Rico, de la Escuela Blanca Malaret del Distrito Escolar de Sabana Grande, a la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, llevada a cabo del 11 al 17 de mayo de 2003, en la Ciudad de Cleveland, Ohio y le declara Estudiante Ejemplar.”

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección en P.O. Box 7999, PM 8305, Mayagüez, P.R., 00681.”

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo que apruebe la siguiente expresión de felicitación a la estudiante Tania M. Okundaye García:

“El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita a la joven Tania M. Okundaye García, por su destacada participación como parte de la delegación de Puerto Rico, de la Escuela University Gardens del Distrito Escolar de San Juan II, a la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, llevada a cabo del 11 al 17 de mayo de 2003, en la Ciudad de Cleveland, Ohio y le declara Estudiante Ejemplar.”

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección en Urb. Sabanera, 141 Trinitarias St., Cidra, P.R., 00739.”

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo que apruebe la siguiente expresión de felicitación a la estudiante Maribelis Rivera Fuentes:

“El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita a la joven Maribelis Rivera Fuentes, por su destacada participación como parte de la delegación de Puerto Rico, de la Escuela University Gardens del Distrito Escolar de San Juan II, a la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, llevada a cabo del 11 al 17 de mayo de 2003, en la Ciudad de Cleveland, Ohio y le declara Estudiante Ejemplar.”

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección en Urb. Tierralta III, Calle Ruiseñor I-8, Guaynabo, P.R., 00969.”

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo que apruebe la siguiente expresión de felicitación al estudiante Andrés R. Figueroa:

“El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita al joven Andrés R. Figueroa, por su destacada participación como parte de la delegación de Puerto Rico, de la Escuela University Gardens del Distrito Escolar de San Juan II, a la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, llevada a cabo del 11 al 17 de mayo de 2003, en la Ciudad de Cleveland, Ohio y le declara Estudiante Ejemplar.”

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección en Urb. Oasis Gardens, E-15 Argentina St., Guaynabo, P.R., 00969.”

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo que apruebe la siguiente expresión de felicitación al estudiante Sezcov Rivera Santana:

“El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita al joven Sezcov Rivera Santana, por su destacada participación como parte de la delegación de Puerto Rico, de la Escuela Berwind Superior del Distrito Escolar de San Juan III, a la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, llevada a cabo del 11 al 17 de mayo de 2003, en la Ciudad de Cleveland, Ohio y le declara Estudiante Ejemplar.”

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección en Bo. Santana Abajo, Carr. 190, Km.2, Carolina, P.R., 00983.”

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo que apruebe la siguiente expresión de felicitación al estudiante José Elías Morales:

“El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita al joven José Elías Morales, por su destacada participación como parte de la delegación de Puerto Rico, de la Escuela Aurea E. Quiles del Distrito Escolar de Guánica, a la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, llevada a cabo del 11 al 17 de mayo de 2003, en la Ciudad de Cleveland, Ohio y le declara Estudiante Ejemplar.”

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección en Calle San Antonio #19, Ensenada, P.R., 00647.”

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo que apruebe la siguiente expresión de felicitación a la estudiante Alexandra J. Gándara:

“El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita a la joven Alexandra J. Gándara, por su destacada participación como parte de la delegación de Puerto Rico, de la Escuela Superior Francisco Zayas Santana del Distrito Escolar de Villalba, a la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, llevada a cabo del 11 al 17 de mayo de 2003, en la Ciudad de Cleveland, Ohio y le declara Estudiante Ejemplar.”

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección en HC-02 Box 5905, Villalba, P.R., 00766.”

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo que apruebe la siguiente expresión de felicitación al estudiante Víctor José Bonilla:

“El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita al joven Víctor José Bonilla, por su destacada participación como parte de la delegación de Puerto Rico, de la Escuela Centro de Estudios y Oportunidades Educativas (CROEM) del Distrito Escolar de Mayagüez, a la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, llevada a cabo del 11 al 17 de mayo de 2003, en la Ciudad de Cleveland, Ohio y le declara Estudiante Ejemplar.”

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección en Calle 5 C-20, Urb. La Monserrate, Hormigueros, P.R., 00660.”

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo que apruebe la siguiente expresión de felicitación al estudiante Manuel Orlando Maldonado:

“El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita al joven Manuel Orlando Maldonado, por su destacada participación como parte de la delegación de Puerto Rico, de la Escuela Centro de Estudios y Oportunidades Educativas (CROEM) del Distrito Escolar de Mayagüez, a la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, llevada a cabo del 11 al 17 de mayo de 2003, en la Ciudad de Cleveland, Ohio y le declara Estudiante Ejemplar.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección en HC-02 Box 4262, Villalba, P.R., 00766.”

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo que apruebe la siguiente expresión de felicitación al estudiante David Colón Cabrera:

“El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita al joven David Colón Cabrera, por su destacada participación como parte de la delegación de Puerto Rico, de la Escuela University Gardens del Distrito Escolar de San Juan II, a la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, llevada a cabo del 11 al 17 de mayo de 2003, en la Ciudad de Cleveland, Ohio y le declara Estudiante Ejemplar.”

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección en Calle Hermandad #11, Bo. Amelia, Guaynabo, P.R., 00965.”

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo que apruebe la siguiente expresión de felicitación a la estudiante Tatiana Cruz García:

“El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita a la joven Tatiana Cruz García, por su destacada participación como parte de la delegación de Puerto Rico, de la Escuela University Gardens del Distrito Escolar de San Juan II, a la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, llevada a cabo del 11 al 17 de mayo de 2003, en la Ciudad de Cleveland, Ohio y le declara Estudiante Ejemplar.”

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección en HC-01 Box 2409, Comerío, P.R., 00782.”

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo que apruebe la siguiente expresión de felicitación a la estudiante Carmen A. Laguer Díaz:

“El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita a la joven Carmen A. Laguer Díaz, por su destacada participación como parte de la delegación de Puerto Rico, de la Escuela Univeristy Gardens del Distrito Escolar de San Juan II, a la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, llevada a cabo del 11 al 17 de mayo de 2003, en la Ciudad de Cleveland, Ohio y le declara Estudiante Ejemplar.”

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección en 355 Calle Galileo, Apto. 15-L, Jardines Metropol, San Juan, P.R., 00920.”

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo que apruebe la siguiente expresión de felicitación a la estudiante Cynthia Caraballo:

“El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita a la joven Cynthia Caraballo, por su destacada participación como parte de la delegación de Puerto Rico, de la Escuela University Gardens del Distrito Escolar de San Juan II, a la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, llevada a cabo del 11 al 17 de mayo de 2003, en la Ciudad de Cleveland, Ohio y le declara Estudiante Ejemplar.”

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección en Puerto Nuevo, Calle 10, SE #1118, San Juan, P.R., 00927.”

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo que apruebe la siguiente expresión de felicitación a la estudiante Jennifer J. Hernández Martínez:

“El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita a la joven Jennifer J. Hernández Martínez, por su destacada participación como parte de la delegación de Puerto Rico, de la Escuela University Gardens del Distrito Escolar de San Juan II, a la Feria Internacional de Ciencia

e Ingeniería, llevada a cabo del 11 al 17 de mayo de 2003, en la Ciudad de Cleveland, Ohio y le declara Estudiante Ejemplar.”

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección en 1111 Calle 5, Urb. Villa Nevárez, San Juan, P.R., 00927.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluyan las siguientes medidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día: Resolución Conjunta de la Cámara 3407, en su reconsideración; Resolución Conjunta de la Cámara 3395, en su reconsideración; Resolución Conjunta de la Cámara 3386, en su reconsideración; Resolución Conjunta de la Cámara 3107, en su reconsideración. Que se descargue el Proyecto de la Cámara 3092, el Proyecto de la Cámara 3319 y la Resolución Conjunta del Senado 2717. Son todas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura que incluya las medidas incluidas y descargadas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, fórmese Calendario de Lectura. Le vamos a solicitar al senador Roberto Prats, que por favor venga a presidir durante el Calendario de Lectura y en el comienzo del Calendario de hoy.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Roberto Prats Palerm, Presidente Accidental.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1497, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor, con enmiendas.

“LEY

Para establecer que toda persona o empresa que se dedique a la manufactura o importación de cualquier tipo de medicamento o producto farmacéutico para el cuidado de la salud y cualquier persona o empresa que se dedique a la producción o importación de productos para el consumo humano deberá etiquetar los productos que mercadean en la Isla en el idioma español ó en el idioma español e inglés, idiomas oficiales del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de manera que el consumidor pueda orientarse sobre los posibles efectos adversos a su salud; facultar al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor a promulgar la reglamentación necesaria para hacer cumplir las disposiciones de esta Ley; e imponer multas administrativas hasta la cantidad de cinco mil (5,000) dólares a quienes violen esta ley.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El idioma español al igual que el inglés son los idiomas oficiales del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La mayor parte de la población del país no habla ni lee el idioma inglés, descartando así el llamado bilingüismo del que da apariencia la Ley Núm. 1 de 28 de enero de 1993 que oficializa ambos idiomas. Según el censo de 1990, fecha en que por última vez se incluye el asunto del idioma, se puede observar que un amplio sector poblacional no comprende el idioma inglés.

En la mayoría de los productos farmacéuticos y productos alimenticios que se producen e importan a Puerto Rico se excluye toda la información de importancia para la salud del consumidor en el idioma español. En muchos de ellos la información se incluye en el idioma inglés, lo cual impide a las personas que sólo dominan el idioma español, comprender las etiquetas así como la literatura informativa que el fabricante o distribuidor incluye con el producto. Si consideramos que un gran sector de los puertorriqueños no es bilingüe, verdaderamente se está poniendo en riesgo la salud del consumidor que tiene derecho a conocer los efectos del medicamento que le ha sido recetado y la naturaleza de los alimentos que consume.

Para las personas con problemas de salud es de suma importancia tener a la disposición del paciente un mecanismo alternativo que le permita confirmar el uso indicado del medicamento. Un gran sector de las grandes cadenas propietarias de farmacias han implantado un sistema de información en el idioma español que contiene el nombre del medicamento, la condición para la cual ha sido prescrito, la dosis recomendada, las advertencias sobre los efectos secundarios y las contraindicaciones. Esta información se le entrega al paciente con el medicamento. Igualmente, se hace necesario orientar al consumidor sobre cualquier producto alimenticio que pueda causar efectos adversos a su salud.

Para tener una idea de cómo se pueden afectar las personas que ingieren medicamentos o consumen alimentos sin conocer sus efectos adversos a la salud, para el período comprendido entre enero de 2000 hasta julio de 2001 la Administración de Seguros de Servicios de Salud informó haber dado servicios a 781,997 pacientes diabéticos, sin incluir a las personas que padecen de enfermedades cardiovasculares, hipertensión y enfermedades del riñón.

Para el 1990 Puerto Rico tenía una población de 77,535 habitantes entre las edades de 45 a 65 años que no sabía leer ni escribir el idioma inglés y 81,432 habitantes mayores de 65 años que igualmente no tenían la capacidad para escribir ni hablar el idioma inglés. Precisamente, es en esos grupos de edades donde prevalece el aumento de enfermedades como la diabetes y condiciones cardiovasculares que por muchos años han sido las principales causas de muertes en Puerto Rico. Estos datos demuestran la necesidad urgente de atender a este sector de la población que conoce solamente el idioma español y que debe tener conocimiento de los efectos de los medicamentos y alimentos que consume.

Mediante esta Ley se dispone que toda persona o empresa que se dedique a la manufactura, importación ó en última instancia a la distribución de cualquier medicamento, producto farmacéutico para el cuidado de la salud y productos alimenticios, a imprimir las directrices de su etiqueta en el idioma español, ó en inglés y español, además de las instrucciones que se incluyen en dichos productos las cuales generalmente se colocan dentro del empaque. Se faculta al Secretario de Asuntos del Consumidor a promulgar la reglamentación necesaria para hacer cumplir el mandato de esta Ley; e imponer multas administrativas por cualquier violación a esta Ley. Esta Asamblea Legislativa entiende necesaria la aprobación de esta Ley para proteger la salud del pueblo de Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se establece que toda persona o empresa que se dedique a la manufactura o importación de cualquier tipo de medicamentos o productos farmacéuticos para el cuidado de la salud y cualquier persona o empresa que se dedique a la producción o importación de productos para el consumo humano deberá etiquetar e incluir instrucciones para los productos que mercadean en la isla en el idioma español, ó en inglés y español, idiomas oficiales del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de manera que el consumidor pueda orientarse sobre los posibles efectos adversos a su salud.

Artículo 2.- Se faculta al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor a promulgar la reglamentación necesaria para hacer cumplir las disposiciones de esta Ley e imponer multas administrativas hasta la cantidad de cinco mil (5,000) dólares por cada semana en que cada producto que se importe o venda en el país, se exponga a la ciudadanía sin las debidas etiquetas e instrucciones en español ó en ambos idiomas oficiales.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir a los doce (12) meses después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del Proyecto del Senado 1497, presenta a este Honorable Cuerpo Legislativo el Informe con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones y recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

En el Título:

Página 1, línea 2:

Luego de “salud” incluir “incluyendo productos que se vende sin necesidad de receta médica, los comúnmente llamados over the counter (OTC) o fuera de recetario”.

En la Exposición de Motivos:

Página 2, primer párrafo, línea 3:

Luego de “recetado” incluir “o adquirido sin la necesidad de receta médica”.

Página 2, cuarto párrafo, línea 3:

Luego de “salud”, incluir “incluyendo productos que se venden sin necesidad de receta médica, los comúnmente llamados over the counter (OTC) o fuera de recetario”.

En el Decrétase:

Insertar los siguientes artículos:

“Artículo 1.- Política Pública. Se establece como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que toda persona advenga en pleno conocimiento de los ingredientes de los alimentos y fármacos que

ingieren, basado en la tabla de contenido de cada uno de aquellos escrita en Español, o en Inglés y Español.”.

“Artículo 2.- Definiciones.

a. Hoja Informativa del Producto o “Package Inserts”(PI’s por sus siglas en Inglés): información técnica y detallada del producto, aprobada por la Administración Federal de Drogas y Alimentos (FDA, por sus siglas en Inglés) y dirigida a los profesionales de la salud.

b. Hoja de Información para el Paciente sobre el Producto o “Patient Product Information” (PPI, por sus siglas en Inglés): información detallada del producto recetado, dirigida al paciente en un lenguaje comprensible derivado del PI’s, descrita en inciso uno de este artículo.

c. Hoja de Información al Paciente o “Patient Information Leaflets” (PIL, por sus siglas en Inglés): documento derivado del PPI, descrito en el inciso anterior, el cual está disponible en toda farmacia y es suministrado por las manufactureras. Este contiene la información completa del producto médico, tales como su nombre genérico, ingrediente activo, usos comunes, indicaciones, precauciones y efectos secundarios entre otros.

d. Medicamentos recetados: aquellos medicamentos que requieren que un doctor en medicina admitido al ejercicio de la profesión en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, emita receta o prescripción para la adquisición de éstos.

e. Productos fuera de recetario o “Over the Counter” (OTC, por sus siglas en Inglés): aquellos que no requieren de una receta o prescripción según lo señalado en el inciso anterior.

f. Producto de Consumo Humano: toda droga, medicamento y/o alimento que puede ser ingerido por un ser humano.”

“Artículo 3.- Asimismo, se establece que en el caso de medicamentos recetados se deberá entregar al paciente en Español, o en Inglés y Español, la “Hoja de Información al Paciente” o “Patient Information Leaflets”, cuando dichos

Línea 1	medicamentos sean despachados o entregados al paciente. Reenumerar los Artículos 1, 2 y 3 por los Artículos 4, 5 y 6 respectivamente.
Línea 3:	Luego de “salud” incluir “incluyendo productos que se venden sin necesidad de receta médica, los comúnmente llamados over the counter (OTC) o fuera de recetario.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S.1497 tiene como propósito establecer que toda persona o empresa que se dedique a la manufactura o importación de cualquier tipo de medicamento o producto farmacéutico para el cuidado de la salud y cualquier persona o empresa que se dedique a la producción o importación de productos para el consumo humano deberá etiquetar los productos que mercadean en la Isla en el idioma español o en el idioma español e inglés, idiomas oficiales del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de manera que el consumidor pueda orientarse sobre los posible efectos adversos a su salud; facultar al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor a promulgar la reglamentación necesaria para hacer cumplir las disposiciones de esta Ley; e imponer multas administrativas hasta la cantidad de cinco mil (5,000) dólares a quienes violen esta ley.

La Exposición de Motivos del proyecto expresa: "que el idioma español al igual que el inglés son los idiomas oficiales del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La mayor parte de la población del país no habla ni lee el idioma inglés, descartando así el llamado bilingüismo del que da apariencia la Ley Núm. 1 de 28 de enero de 1993 que oficializa ambos idiomas. Según el Censo de 1990, fecha en que por ultima vez se incluye el asunto del idioma, se puede observar que un amplio sector poblacional no comprende el idioma inglés.

También señala que la mayoría de los productos farmacéuticos y productos alimenticios que se producen e importan a Puerto Rico se excluye toda la información de importancia para la salud del consumidor en el idioma español. En muchos de ellos la información se incluye en el idioma inglés, lo cual impide a las personas que solo dominan el idioma español, comprender las etiquetas así como la literatura informativa que el fabricante o distribuidor incluye en el producto. Si consideramos que un gran sector de los puertorriqueños no es bilingüe, verdaderamente se esta poniendo en riesgo la salud del consumidor que tiene el derecho a conocer los efectos del medicamento que le ha sido recetado la naturaleza de los alimentos que consume.

La exposición de motivos indica además que para las personas con problemas de salud, es de suma importancia tener a la disposición del paciente un mecanismo alterno que le permita confirmar el uso indicado del medicamento. Para tener una idea de como se pueden afectar las personas que ingieren medicamentos o consumen alimentos sin conocer sus efectos adversos a la salud, para el periodo comprendido entre enero de 2000 hasta julio de 2001, la Administración de seguros de servicios de salud informo haber dado servicios a 781,997 pacientes diabéticos, sin incluir a las personas que padecen de enfermedades cardiovasculares, hipertensión y enfermedades del riñón.

Para el 1990 Puerto Rico tenia una población de 77,535 habitantes entre las edades de 45 a 65 años que no sabia leer ni escribir el idioma inglés y 81,432 habitantes mayores de 65 años que igualmente no tenían la capacidad para escribir ni hablar el idioma inglés. Precisamente, es en esos grupos de edades donde prevalece el aumento de enfermedades como la diabetes y condiciones cardiovasculares que por muchos años han sido las principales causas de muerte en Puerto Rico.

Estos datos demuestran la necesidad urgente de atender a este sector de la población que conoce solamente el idioma español y que debe tener conocimiento de los efectos de los medicamentos y alimentos que consume.

GESTIONES INVESTIGATIVAS REALIZADAS

La Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, a fin de cumplir a cabalidad con el mandato aquí contenido, tuvo a bien realizar las gestiones investigativas que detallamos a continuación:

La Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor celebró vista pública el 10 de septiembre y el 18 de septiembre de 2002. En esta vista pública depusieron y sometieron ponencias por escrito las siguientes personas:

- (1) Lic. María Leonor Quintana - Asesora Legal del Departamento de Asuntos del Consumidor.
- (2) Sr. Hector Cabrera - Presidente de la Asociación de Industrias Farmacéuticas de Puerto Rico (PIA).
- (3) Lic. Julie Hurtado - Presidenta de la Asociación de Farmacias de la Comunidad.
- (4) Lic. José Reyes Herrera - Asesor Legal de la Cámara de Comercio de Puerto Rico

CRITERIOS EXPUESTOS EN LAS PONENCIAS

- (1) Departamento de Asuntos del Consumidor

El Departamento de Asuntos del Consumidor, representado por la Lcda. María Leonor Quintana, señala que ese departamento no tiene jurisdicción en el reglamento y fiscalización sobre la rotulación de drogas y alimentos, toda vez que ello corresponde al Secretario de Salud, a tenor con la Ley de Alimentos, Drogas y Cosméticos de Puerto Rico, Ley número 72 de 26 de abril de 1940, según enmendada y la reglamentación pertinente promulgadas al amparo de la misma. Recomienda además que sea el Departamento de Salud, en lugar de DACO, la agencia responsable de hacer cumplir las disposiciones de la ley propuesta.

- (2) La Asociación de Industrias Farmacéuticas de Puerto Rico (PIA).

El Sr. Hector Cabrera, Presidente de la Asociación de Industrias Farmacéuticas de Puerto Rico sometió por escrito su ponencia en la cual expuso que la asociación representa a 19 corporaciones organizadas en 55 plantas manufactureras y empresas de mercadeo, subsidiarias de compañías matrices multinacionales. Esta industria genera sobre 28,000 empleos directos en la isla, que representa más del 21% de la fuerza de trabajo generada en la manufactura. Indicó además que las exportaciones de productos farmacéuticos en el 2001 alcanzaron la cifra de \$28.6 billones, lo que representó el 61% de todas las exportaciones de Puerto Rico.

A los efectos del proyecto, PIA entiende que el mismo no es necesario y expone, en síntesis, que ya existen medidas adecuadas que aseguran que todo paciente está debidamente orientado sobre los medicamentos que consume. No respalda la medida.

- (3) Asociación de Farmacias de Comunidad de Puerto Rico

La Sra. Julie Hurtado, Presidenta de la Asociación de Farmacias de Comunidad de Puerto Rico sometió ponencia escrita en la que expresa de la intensidad del proyecto como uno plausible cuando el mismo reconoce que un gran sector de los puertorriqueños no es bilingüe. Como farmacéutica, conoce de primera mano, la dificultad que tienen muchos de sus clientes para leer y

comprender las instrucciones escritas en los medicamentos con o sin receta. Los farmacéuticos tienen el deber ético, moral y legal de orientar y educar al paciente en el uso de los medicamentos.

En la experiencia de veinte (20) años de trabajo de la Sra. Hurtado, presupone que los fabricantes e importadores de cualquier tipo de medicamento o producto farmacéutico para el cuidado de la salud, presentan resistencia a este proyecto porque le impone costos adicionales a la producción del empaque y controles de inventarios de los medicamentos. A la Sra. Hurtado le parece que la industria tiene suficientes activos para absorber el costo. La salud pública no tiene precio.

La Asociación de Farmacias de Comunidad de Puerto Rico apoya el P. del S. 1497.

(4) Cámara de Comercio de Puerto Rico

El Lcdo. José Reyes Herrera, Asesor Legal, depuso ante las vistas públicas en representación de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, oponiéndose al proyecto. En el segundo párrafo de la ponencia indica que el mercado de productos farmacéuticos para el cuidado de la salud y productos alimenticios de empresas manufactureras en Estados Unidos es muy amplio, mientras el mercado de Puerto Rico es uno limitado. Requerirle a estas compañías imprimir la etiqueta en español o inglés y español conllevará costos adicionales. Si se exige que los productos destinados al mercado puertorriqueño cumplan con este requisito, es muy posible, debido a lo relativamente pequeño de este mercado, que no sea económicamente viable hacer dicho cambio y opten por no servir el mercado local creando una escasez artificial. No endosa la medida.

Otros puntos sobresalientes de la deposición fueron los siguientes:

- Que las empresas que accedan al cambio, el costo adicional lo pasarán al consumidor.
- Que los médicos al prescribir una receta indican las instrucciones específicas para el medicamento recetado.
- Que cuando el consumidor acude a un farmacéutico con la receta, éste rotula el envase de las medicinas en el idioma español, con las instrucciones del médico y las advertencias necesarias.
- Que este proyecto de ley también podría constituir una interferencia al comercio interestatal al imponerle obstáculos al libre comercio entre Puerto Rico y los Estados Unidos.

(5) La Farmacia Doral

El Sr. Miguel A. Villafañe, propietario de la Farmacia Doral cursó comunicado al senador José Ortíz Daliot, creador de esta medida que fue referida a la Comisión para que forme parte del expediente y de este informe.

El Sr. Villafañe está de acuerdo con la propuesta de ley ya que son un gran número de personas que no saben leer en inglés, especialmente las de edad avanzada. Añade en su carta que la gran mayoría de las compañías farmacéuticas que distribuyen sus productos en Puerto Rico también lo hacen en España y otros países de habla hispana por lo que él entiende que el costo de la traducción no es problema porque ya están en español.

A pesar de las numerosas gestiones realizadas por la Comisión, la Asociación Puertorriqueña de la Diabetes, la Asociación Puertorriqueña del Corazón y el Departamento de Salud, estas organizaciones no acudieron a presentar ponencias ni tampoco las enviaron por correo o vía mensajero.

Innumerables gestiones se hicieron mediante cartas, fax y llamadas telefónicas a la organización MIDA (Asociación de Mayoristas Importadores de Alimentos) citándolos a deponer. MIDA, a través de su Vicepresidente Ejecutivo, el señor Edwin Colón Pérez, en múltiples ocasiones, quedaron en enviar una ponencia de esa organización, y una visita a las oficinas del presidente de la Comisión, y nunca se realizaron.

Para referencia de la Comisión se hace formar parte de este informe copia de una demanda (Núms. RE-92-436, é-92-537) del 24 de febrero de 1998 de Andrés Aponte, Etc. v. Sears Roebuck de Puerto Rico, Inc. por daños que causó la explosión de una batería de automóvil. Adujeron que los daños sufridos fueron de culpa y negligencia de la demandada al distribuir y poner en el mercado una batería defectuosa y en condiciones que la hicieron estallar en el momento del accidente sin que mediara ningún tipo de intervención negligente por parte del demandante. Posteriormente se enmendó la demanda para alegar, entre otras cosas, que los avisos de peligro e instrucciones que tenía la batería estaban escritos en inglés y, por lo tanto, eran inefectivos o inexistentes y constituían un defecto del producto.

CONCLUSION

Vuestra Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, reconoce la necesidad de proteger a los consumidores puertorriqueños y otros ciudadanos residentes en Puerto Rico que forman parte de la población que no habla ni lee el idioma inglés, estableciendo por ley que toda persona o empresa que se dedique a la manufactura o importación de cualquier tipo de medicamento o producto farmacéutico para el cuidado de la salud, incluyendo productos que se venden sin necesidad de receta médica, los comúnmente llamados “over the counter (OTC)” o fuera de recetario y para el consumo humano, deberán etiquetar los productos que mercadean en Puerto Rico en el idioma español o en el idioma español e inglés, de manera que el consumidor pueda orientarse sobre los posibles efectos adversos a su salud.

Luego del estudio y consideración del Proyecto del Senado 1497, Vuestra Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de este informe con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roberto Vigoreaux Lorenzana

Presidente

Comisión De Banca y Asuntos del Consumidor”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2677, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Lajas, la cantidad de doscientos (200) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1312 de 24 de diciembre de 2002, originalmente asignados en la Sección 1, Inciso A, partida 2 para René Irizarry Benítez donativo para gastos de estudios en el Instituto de Banca, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se reasigna al Municipio de Lajas, la cantidad de doscientos (200) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1312 de 24 de diciembre de 2002, originalmente asignados en la Sección 1, Inciso A, partida 2 para René Irizarry Benítez donativo para gastos de estudios en el Instituto de Banca, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. Municipio de Lajas

1. Edison Collado Rodríguez
S.S. [REDACTED]
P.O. Box 1657
Lajas, PR 00667

Gastos médicos para tratamiento
Enfermedad de Psoriasis Vulgaris \$200

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Lajas a parear los fondos reasignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Lajas deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- El Municipio de Lajas someterá un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2677, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Título:

Página 1, línea 2, eliminar “24” y sustituir por “25”.

En el Título:

Página 1, línea 2, eliminar “24” y sustituir por “25”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2677, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Lajas, la cantidad de doscientos (200) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1312 de 25 de diciembre de 2002, originalmente asignados en la Sección 1, Inciso A, partida 2 para René Irizarry Benítez donativo para gastos de estudios en el Instituto de Banca, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1312 de 25 de diciembre de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2677 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2679, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de la Familia, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. Departamento de la Familia

1. Ramonita Pacheco Ayala

S.S. [REDACTED]
Residencial Barinas 5-H-7
Yauco, PR 00698

Compra de equipo médico Sistema de Bomba de Insulina paciente tiene Incapacidad de normalización de la glucosa en la Sangre con varias inyecciones al día; Hipoglucemia Repetida durante el día o noche	3,000
TOTAL	\$3,000

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de la Familia a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Departamento de la Familia deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- El Departamento de la Familia someterá un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2679, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2679, tiene el propósito de asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2679 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2680, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de doce mil ochocientos (12,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Guánica, la cantidad de doce mil ochocientos (12,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. MUNICIPIO DE GUANICA

- | | | |
|----|--|---------|
| 1. | Sabel Sambolín Vargas
S.S. [REDACTED]
HC-37 Box 4996
Guánica, PR 00653
Materiales de construcción
de vivienda | \$2,000 |
| 2. | Rosa E. Casiano López
S.S. [REDACTED]
HC-37 Box 8737
Guánica, PR 00653
Materiales de construcción
de vivienda | 2,000 |
| 3. | Cielo Lajara Báez
S.S. [REDACTED]
Box 353
Ensenada, PR 00647
Materiales de construcción
de vivienda | 1,000 |
| 4. | Miliani Santiago García
S.S. [REDACTED]
HC-37 Box 1158
Guánica, PR 00653
Materiales de construcción
de vivienda y terminar baño | 900 |
| 5. | Cecilio Vélez Santiago
S.S. [REDACTED]
Guánica, PR 00653
Materiales de construcción
de vivienda | 1,800 |
| 6. | Grimilda Arroyo
S.S. [REDACTED]
Calle 8 Núm. 25
La Joya Santa Rita
Guánica, PR 00653
Materiales de construcción
de vivienda y reeparación de techo | 600 |
| 7. | Ermin Santiago de Jesús | |

	S.S. [REDACTED] HC-37 Box 6027 Guánica, PR 00653		
	Materiales de construcción de vivienda		600
8.	Radames Caraballo Rodríguez S.S. [REDACTED] HC-37 Box 5198 Guánica, PR 006653		
	Materiales de construcción de vivienda		1,500
9.	Mildred Ramos Rodríguez S.S. [REDACTED] Calle José Nazario Núm. 29 Guanica, PR 00653		
	Materiales de construcción de vivienda		800
10.	Julio Cardona Garcia S.S. [REDACTED] Bo. Guaypao PO Box 524 Ensenada, PR 00647		
	Materiales de construcción de vivienda		1,000
11.	Lucila González Garcia S.S. [REDACTED] HC-37 Box 6292 Guánica, PR 00653		
	Materiales de construcción de vivienda		600
	TOTAL		<u>\$12,800</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Guánica a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Guánica deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- El Municipio de Guánica someterá un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2680, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 2, línea 6,
Página 3, línea 7,
Página 4, línea 1,
Página 4, línea 3,
Página 4, línea 4,
Página 4, línea 11,

antes de "2,000" insertar "\$".
antes de "600" insertar "\$".
eliminar "Guanica" y sustituir por "Guánica".
antes de "800" insertar "\$".
eliminar "Garcia" y sustituir por "García".
eliminar "Garcia" y sustituir por "García".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2680, tiene el propósito de asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de doce mil ochocientos (12,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2680 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2498, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; Gobierno Municipal Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos e Integridad Gubernamental realizar una investigación relacionada a la utilización de los fondos aprobados por la Resolución Conjunta 454 de 12 de agosto de 1998, la cual otorgaba al Municipio de Canóvanas, la cantidad de un millón

(1,000,000.00) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas de 1997 – 98, para el diseño y canalización de varias quebradas localizadas en las comunidades Jardines de Canóvanas, La Central y Campo Rico, de dicho Municipio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La medida en cuestión obedece a los múltiples reclamos de los residentes de los sectores Jardines de Canóvanas, Campo Rico y La Central del Municipio de Canóvanas por saber en que se utilizaron los fondos que fueron asignados por la Resolución Conjunta del Senado Núm. 454 de 12 de agosto de 1998, cuya asignación de un millón (1,000,000) de dólares tenía el propósito el diseño y canalización de varias quebradas localizadas en los sectores arriba mencionados.

Es obligación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico investigar las denuncias que hagan los constituyentes sobre cualquier aspecto que afecte sus vidas. El fiscalizar en que se usan los fondos que se asignan para la realización de una obra específica, juega hoy un papel preponderante en nuestra gestión pública. Los dineros que el gobierno asigna, tienen el propósito fundamental de resolver las necesidades de los ciudadanos y cuando no se cumple con ese objetivo primordial, entonces, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, responde a los reclamos de los constituyentes usando para ello, los mecanismos en ley que nos son otorgados por la Constitución de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; Gobierno Municipal Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos e Integridad Gubernamental realizar una investigación relacionada a la utilización de los fondos aprobados por la Resolución Conjunta 454 de 12 de agosto de 1998, la cual otorgaba al Municipio de Canóvanas, la cantidad de un millón (1,000,000.00) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas de 1997 – 98, para el diseño y canalización de varias quebradas localizadas en las Comunidades Jardines de Canóvanas, La Central y Campo Rico, de dicho Municipio.

Sección 2.- Las Comisiones nombradas en la Sección 1 rendirán un informe al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre los hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un período de (60) sesenta días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 2498, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1:

después de "Especiales" tachar "(;)" y sustituir por "(,)"

Línea 2: después de "Municipal" insertar "(,)"
 Línea 3: tachar "relacionada a la utilización de los fondos aprobados" y sustituir por "en torno a los fondos asignados al Municipio de Canóvanas"
 Línea 4: después de "1998," tachar el resto de la línea
 Línea 5: tachar todo su contenido
 Línea 6: tachar "98,"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2: tachar "por saber en que" y sustituir por "de conocer en qué forma el Municipio de Canóvanas ha invertido el millón de dólares que se le asignó"
 Página 1, párrafo 1, línea 3: tachar "se utilizaron los fondos que fueron asignados" ; en esa misma línea tachar "del Senado"
 Página 1, párrafo 1, línea 4: después de "1998," tachar el resto de la línea y sustituir por "para"
 Página 1, párrafo 2, línea 3: tachar "que" y sustituir por "qué" ; después de "fondos" insertar "del erario público" ; en esa misma línea tachar "una obra específica," y sustituir por "cualquier obra o actividad,"
 Página 1, párrafo 2, línea 4: tachar "Los dineros que el gobierno asigna, tienen el" y sustituir por "Toda asignación legislativa de fondos tiene el"
 Página 1, párrafo 2, línea 5: tachar "resolver las" y sustituir por "atender problemas y" ; en esa misma línea tachar "cuando no se cumple con" y sustituir por "solamente pueden usarse para el fin público indicado en la legislación que la autoriza."
 Página 1, párrafo 2, línea 6: tachar "ese objetivo primordial, entonces, el" y sustituir por "El"
 Página 2, párrafo 2, línea 7: tachar "en ley que" y sustituir por "investigativos"
 Página 2, párrafo 2, línea 8: después de "Constitución" insertar "y las leyes"

En el Texto:

Página 2, línea 2: después de "Especiales" eliminar "(;)" y sustituir por "(,)" después de "Municipal" insertar "(;)" en esa misma línea tachar "e" y sustituir por "y de"
 Página 2, línea 3: después de "investigación" tachar el resto de la línea y sustituir por "en torno a la distribución y utilización de los fondos asignados al Municipio de Cánovanas por la"
 Página 2, línea 4: después de "1998", tachar todo su contenido

Página 2, línea 5:	tachar todo su contenido
Página 2, línea 6:	tachar "Públicas de 1997 - 98,"
Página 2, línea 9:	al final de la línea insertar"(,)" después de "recomendaciones"
Página 2, línea 10:	insertar "contados" después de "días"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 2498 propone que el Senado de Puerto Rico lleve a cabo una investigación sobre la distribución y uso de un millón de dólares que se asignó al municipio de Canóvanas para el diseño y canalización de unas quebradas de las comunidades Jardines de Canóvanas, La Central y Campo Rico. Esta investigación será realizada conjuntamente por las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales, Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Internos y de Integridad Gubernamental.

Los fondos del erario público objeto de esta investigación fueron asignados al gobierno municipal de Canóvanas mediante la Resolución Conjunta Núm. 454 del 12 de agosto de 1998. Sin embargo, los residentes de las comunidades antes mencionadas alegan que desconocen el uso que se ha dado a esos dineros y que sus comunidades no se han beneficiado en la forma esperada.

Los fondos públicos solamente pueden usarse para fines públicos y de acuerdo con la ley que los autorice. Es función ineludible del Senado de Puerto Rico fiscalizar que los fondos del erario público se usen para los propósitos que se asignan y por esta consideración la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 2498 con las enmiendas antes presentadas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Velda González de Modestti

Presidenta”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2634, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y De lo Jurídico a que investiguen el estado de las facilidades del Campamento Zarzal en Río Grande y la seguridad y la administración del mismo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se ha reportado en varios medios de comunicación que el Campamento Zarzal se encuentra en una situación de crisis institucional ya que no tienen los recursos mínimos para poder operar adecuadamente. Se alega que las fugas mensuales, las agresiones entre los confinados, la falta de oficiales y el pésimo estado físico en que se encuentran las facilidades del Campamento son sólo varios de los problemas que aquejan la institución penal.

Como resultado de estas alegaciones el Senado de Puerto Rico entiende necesario y urgente que se investigue la situación actual del Campamento Zarzal de Río Grande para la seguridad y protección de los confinados, oficiales y de los residentes cercanos a la institución. Dicha investigación deberá incluir alternativas necesarias para lidiar con la situación de aparente crisis institucional del Campamento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y De lo Jurídico a que investiguen el estado de las facilidades del Campamento Zarzal en Río Grande y la seguridad y la administración del mismo.

Sección 2.-Dicha investigación deberá incluir, sin que se entienda que sea exclusivo, lo siguiente:

- a) El estado físico de la estructura, los arreglos necesarios y su costo;
- b) Cuantos confinados se han fugado en los últimos tres (3) años y cuántos de éstos han sido capturados nuevamente;
- c) Cuantos reportes de agresión entre los confinados y entre confinados y oficiales ha habido en los últimos tres (3) años;
- d) El posible contrabando dentro del campamento y cuanto abarca;
- e) El problema de la escasez de oficiales de seguridad;

- f) El efecto que ha tenido el Proyecto Educativo Zarzal en la operación del Campamento Zarzal;
- g) la situación de un bono especial de cuatrocientos dólares (\$400) prometido por el anterior Secretario de la Administración de Corrección, Víctor Rivera, para los oficiales;
- h) número de oficiales accidentados en el trabajo y la situación actual de éstos;
- i) Si el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos ha investigado la situación del campamento y los resultados de dicha investigación;
- j) Escasez de equipo necesario como uniformes, calzado, municiones y vehículos; y
- k) Cualquier otro asunto que las comisiones entiendan necesario investigar.

Sección 3.- Las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y De lo Jurídico deberán celebrar una vista ocular de las facilidades del Campamento Zarzal con la presencia del Secretario de la Administración de Corrección y del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. Además, las comisiones deberán considerar testimonio tanto de oficiales y confinados.

Sección 3.- Las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y De lo Jurídico deberán rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en 90 días a partir de la aprobación de la misma.

Sección 4.-La investigación debe ir dirigida a recomendar la acción necesaria por parte del gobierno que sea cónsona con los hallazgos y recomendaciones de dicha investigación.

Sección 5.-Copia de éste informe será entregado a la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Secretario de la Administración de Corrección, Comisión de Derechos Civiles, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y los medios de comunicación local una vez sea aprobado por el Senado de Puerto Rico para su acción pertinente.

Sección 6.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 2634, recomienda su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Línea 1: tachar “a que”
Línea 2: tachar todo su contenido y sustituir por “una investigación en torno a la administración, seguridad y estado físico del Campamento Zarzal, localizado en el municipio de Río Grande.”
Línea 3: tachar todo su contenido

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1: tachar "se"
Página 1, párrafo 1, línea 2: tachar desde “encuentra” hasta “tienen” y sustituir por “no cuenta con”
Página 1, párrafo 1, línea 4: tachar desde "pésimo" hasta "facilidades" y sustituir por “deterioro físico de las instalaciones del”
Página 1, párrafo 1, línea 5: tachar “varios” y sustituir por “algunos”; en esa misma línea después de “aquejan” insertar “a”
Página 1, párrafo 2, línea 1: después de "alegaciones" insertar "(,)"
Página 1, párrafo 2, línea 4: después de “para” tachar el resto de la línea y sustituir por “atender las necesidades que se determinen y mejorar las condiciones físicas”
Página 1, párrafo 2, línea 5: tachar "crisis institucional"

En el Texto:

Página 2, línea 2: tachar todo su contenido y sustituir por “una investigación en torno a la administración, seguridad y estado físico del Campamento Zarzal, localizado en el municipio de Río Grande.”
Página 2, línea 3: tachar todo su contenido
Página 2, línea 6: tachar "El" y sustituir por "el"
Página 2, línea 7: tachar “Cuantos” y sustituir por “cuántos”
Página 2, línea 9: tachar desde “Cuantos" hasta "y" y sustituir por “cuántos informes”
Página 2, línea 11: tachar “El posible” y sustituir por “la alegación de problemas de”

Página 2, línea 12:	tachar en su totalidad y sustituir por “si el número de oficiales de seguridad que trabajan en la institución es adecuado para atender la población de la misma;”
Página 2, línea 13:	tachar “El” y sustituir por “el”
Página 2, línea 15:	tachar “situación de ” y sustituir por “viabilidad fiscal de conceder ”; en esa misma línea tachar “prometido por el”
Página 2, línea 16:	tachar desde “anterior” hasta “Rivera,”
Página 2, línea 18:	tachar “situación” y sustituir por “condición”
Página 2, línea 19:	tachar “Si” y sustituir por “las investigaciones realizadas por ”; en esa misma línea tachar “ha investigado ” y sustituir por “sobre”
Página 2, línea 20:	después de “investigación” tachar “(;)” y sustituir por “, si alguna;”
Página 2, línea 21:	tachar “Escasez de equipo necesario como” y sustituir por “el equipo;”; en esa misma línea tachar “; y” y adicionar “y demás artículos con que cuenta la institución para su operación regular; y”
Página 2, línea 22:	tachar “Cualquier” y sustituir por “cualquier”
Página 2, líneas 1 a 5:	tachar todo su contenido
Página 2, línea 6:	tachar "3" y sustituir por "2"
Página 2, línea 8:	tachar “la misma.” y sustituir por “esta Resolución.”
Página 2, líneas 9 y 10:	tachar todo su contenido
Página 2, línea 11:	tachar “5” y sustituir por “3”; en esa misma línea tachar “de éste informe” y sustituir por “del informe requerido en la Sección 3 de esta Resolución.”
Página 2, línea 12:	eliminar "(,)" después de "Corrección" y sustituir por "y Rehabilitación,"
Página 2, línea 13:	después de “Civiles” tachar “(,)” y sustituir por “y al”; en esa misma línea después de “Humanos” tachar el resto de la línea y sustituir “del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”
Página 2, líneas 14 y 15:	tachar todo lo contenido en dichas líneas
Página 2, línea 16:	tachar "6" y sustituir por "5"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 2634 tiene el propósito de ordenar a la Comisión Gobierno y Seguridad Pública que, conjuntamente con la Comisión De lo Jurídico, realice una investigación sobre la administración, seguridad y estado físico del Campamento Zarzal, localizado en el municipio de Río Grande.

Se alega que esa institución correccional atraviesa serios problemas operacionales y de seguridad, tales como agresiones entre confinados, personal de custodia insuficiente, y acelerado deterioro físico de las instalaciones. Se aduce que esos problemas afectan la gestión administrativa de ese establecimiento, así como la rehabilitación y seguridad de su población. También se alega que la tranquilidad y paz de la comunidad adyacente se ve perturbada por las evasiones o fugas de confinados.

En vista de que esas alegaciones envuelven aspectos de orden y seguridad pública, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 2634 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Velda González de Modestti

Presidenta”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2635, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio a que investiguen la viabilidad económica, ecológica, y técnica de desarrollar el uso de la energía eólica en los municipios de Vieques, Culebra y Luquillo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El interés por desarrollar fuentes de energía alternas a las que mayormente se utilizan en la actualidad se ha intensificado en la última década . Una de estas fuentes alternas es la energía eólica que es la energía que podemos obtener de la fuerza del viento. Es una forma indirecta de energía solar, ya que son las diferencias en temperatura y de presión inducidas en la atmósfera por la absorción de la radiación solar las que ponen en movimiento los vientos. Actualmente existe un gran interés en la producción de electricidad a partir del viento con el fin de sustituir los costosos combustibles fósiles o bien para desempeñar un papel de fuente complementaria en la alimentación de las redes eléctricas. Este interés incluye, además, el deseo de promover la conservación del medioambiente al utilizar una energía renovable que no cuesta producir.

Las zonas más favorables para la implantación de esta tecnología son las regiones costeras y los campos llanos y extensos donde vientos constantes soplan regularmente. En los municipios de Vieques, Culebra y Luquillo se ha comprobado que la fuerza del viento es suficiente y bastante constante para establecer molinos o generadores de energía eólica. Esta energía podría ser una alternativa viable para aliviar el costo excesivo de la energía eléctrica en Puerto Rico, especialmente para los consumidores de los municipios de Vieques, Culebra y Luquillo. Por tal motivo esta Asamblea Legislativa entiende necesario investigar la viabilidad económica, ecológica y técnica de establecer esta tecnología de energía eólica dentro de estos municipios ya sea como una fuente de

energía sustitutivo o bien como una fuente complementaria en la alimentación de las redes de energía eléctrica dentro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio a que investiguen la viabilidad económica, ecológica, y técnica de desarrollar el uso de la energía eólica en los municipios de Vieques, Culebra y Luquillo.

Sección 2.- Dicha investigación deberá incluir, sin que se entienda que sea exclusivo, lo siguiente:

- a) Consideración de todas las investigaciones hechas y los programas desarrollados por parte de la Oficina de Asuntos de Energía del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales sobre la viabilidad de establecer la energía eólica en Culebra. Esto incluye cualquier investigación y/o programas desarrollados o en desarrollo en conjunto con el Departamento de Energía Federal (DOE) para estos propósitos.
- b) Consideración de investigaciones hechas por parte de cualquier universidad sobre la viabilidad de establecer y desarrollar el uso de la energía eólica en los municipios de Vieques, Culebra y Luquillo.
- c) Los posibles problemas ecológicos que podrían surgir por el uso de la energía eólica en los municipios de Vieques, Culebra y Luquillo, tales como interferencias electromagnéticas que distorsionen las señales de televisión; la estética del paisaje; ruido (el efecto de los infrasonidos y de los sonidos audibles producidos por los generadores eólicos pueden afectar al sistema respiratorio del hombre y causar molestias y náuseas); cambios microclimáticos; la migración de pájaros y los efectos que un huracán podría tener sobre los molinos de vientos.
- d) Las alternativas disponibles de la tecnología de energía eólica y sus costos.

Sección 3.- Las Comisiones, deberán rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en 90 días a partir de la aprobación de la misma.

Sección 4.-La investigación debe ir dirigida a recomendar la acción necesaria por parte del gobierno que sea cónsona con los hallazgos y recomendaciones de dicha investigación.

Sección 5.-Copia de éste informe será entregado a la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al director de la Oficina de Asuntos de Energía del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y los medios de comunicación una vez sea aprobado por el Senado de Puerto Rico para su acción pertinente.

Sección 6.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 2635, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 2: tachar "a que investiguen" y sustituir por "investigar"

Línea 3: tachar "el uso de la" y sustituir por "instalaciones o parques de"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 5: tachar "radicación" y sustituir por "radiación" ; en esa misma línea después de "Actualmente" insertar "(,)"

Página 1, párrafo 1, línea 7: tachar "bien"

Página 2, línea 4: tachar "de Vieques, Culebra y" y sustituir por "antes mencionados."

Página 2, línea 5: tachar "Luquillo." ; en esa misma línea después de "motivo" insertar "(,)"

Página 2, línea 7: después de "municipios" insertar "(,)" ; en esa misma línea tachar "sustitutivo" y sustituir por "sustitutiva"

En el Texto:

Página 2, línea 2: tachar "a que investiguen" y sustituir por "realizar una investigación sobre"

Página 2, línea 3: tachar "el uso de la" y sustituir por "sistemas de"

Página 2, línea 7: tachar "Consideración" y sustituir por "Análisis"; en esa misma línea tachar "hechas" y sustituir por "realizadas"

Página 2, línea 8: tachar "parte de"

Página 2, línea 11: tachar "y/o" y sustituir por "y";

Página 3, línea 1: tachar "parte de"

Página 3, línea 2: tachar "el uso de la" y sustituir por "un sistema de"

Página 3, línea 7: tachar "ruido (el efecto" y sustituir por "el efecto sobre la salud de la población"

Página 3, línea 8: después de "eólicos" insertar "(;)" y tachar el resto de la línea

Página 3, línea 9: tachar desde "al" hasta "nauseas);"

Página 3, línea 11: tachar "vientos." y sustituir por "viento."

Página 3, línea 14: tachar "la misma." y sustituir por "esta Resolución."

Página 3, líneas 15 y 16: tachar todo su contenido

Página 2, línea 17: tachar "5" y sustituir por "4"; en esa misma línea tachar "de éste informe" y sustituir por "del informe requerido en la Sección 3 de esta Resolución,"

Página 2, línea 19: después de "comunicación" insertar "(.)" y tachar el resto de la línea

Página 2, línea 20:

tachar todo su contenido

Página 2, línea 21:

tachar "6" y sustituir por "5"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 2635 propone que se realice una investigación en torno a la viabilidad de desarrollar y establecer instalaciones para la generación de energía eólica en los municipios de Vieques Culebra y Luquillo. Se trata de examinar la alternativa de utilizar en esos municipios el inagotable recurso del viento, sin generar contaminación, para sustituir la energía eléctrica o como una fuente complementaria en la alimentación de las redes de ésta.

La energía eólica, como la mayor parte de las energías renovables, tiene su origen en el sol. Es una forma indirecta de energía solar. Entre el 1% y el 2% de la energía proveniente del sol se convierte en viento, debido al movimiento del aire ocasionado por el desigual calentamiento de la superficie terrestre. Desde los siglos XII-XIII la energía eólica se ha utilizado para impulsar barcos, moler granos y el bombeo de agua. No es hasta finales del Siglo XX que se comienza a utilizar para la producción de energía eléctrica.

La producción de este tipo de energía es limpia, no destruye la capa de ozono, es inagotable y una de las fuentes más baratas, al considerar el impacto y reparación de los daños medioambientales que producen las fuentes energéticas tradicionales como las centrales de combustible y las centrales de carbón. Frente a estas ventajas, encontramos inconvenientes como las variaciones en la velocidad del viento, que requieren máquinas grandes que pueden ser tan altas como un edificio de 10 o más plantas y pueden alterar el paisaje. Otro aspecto negativo es el ruido producido por el eje del rotor de los molinos.

Alegadamente, la fuerza y constancia de los vientos en Luquillo, Vieques y Culebra es suficiente para localizar molinos o autogeneradores parques eólicos para transformar la forma cinética del viento en electricidad. La producción de energía a un precio más barato y evitar la contaminación ambiental, la erosión del suelo y el mejor aprovechamiento de la tierra, son metas indispensables para nuestro pueblo. En Estados Unidos, Méjico, Argentina, Alemania, España, Francia, Dinamarca y otros muchos países existen parques de energía eólica de alta potencia. Puerto Rico también debe ponerse a la vanguardia en el uso de las fuentes alternas y no contaminantes de energía y encaminar un programa de planificación y desarrollo para el aprovechamiento de la energía eólica y su conversión en eléctrica.

La investigación proopuesta en la R. del S. 2635 que esta dirigida profundizar en los aspectos técnicos, económicos, ambientales y jurídicos que deben atenderse para hacer posible la explotación y desarrollo de esa fuente alternativa de energía en Vieques, Culebra y Luquillo, es un paso fundamental para ello.

La Comisión de Asuntos Internos recomienda su aprobación con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Velda González de Modestti

Presidenta"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2938, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado que investigue el cierre del programa para rehabilitar niños y jóvenes con problemas de consumo de drogas y alcohol de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (AMSSCA).

EXPOSICION DE MOTIVOS

La reestructuración de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (AMSSCA) contempla el cierre de uno de los pocos programas que va dirigido a la rehabilitación de los jóvenes que comienzan a consumir drogas y alcohol a temprana edad. Como parte de esta acción públicamente se ha anunciado el cierre de centros en Ponce, Moca, Caguas y Arecibo. Sin embargo, mantendrán operaciones los centros en el área metropolitana, lo que obligará a los menores de la Isla a viajar para conseguir los servicios que ofrece AMSSCA.

Los cambios que se proponen afectarán el tratamiento de unos quinientos jóvenes en la etapa más importante del proceso de rehabilitación contra drogas y alcohol. Este anuncio preocupa a los padres y maestros de estos menores que en muchos casos no son pacientes de la Reforma de Salud y el tratamiento contra la adicción no está cubierto por los planes privados de salud. La situación se agrava porque un gran número de estos adolescentes son referidos a AMSSCA por el Tribunal de Menores y los orientadores y trabajadores sociales de las escuelas en las que están matriculados. Estos cierres no solo afectarán los tratamientos, sino también procesos judiciales que se siguen en contra de algunos de estos pacientes.

La prensa del país ha destacado el grado preocupación que siente la ciudadanía por esta acción que AMSSCA está próxima a implantar. Creemos necesario que la Legislatura de Puerto Rico utilizando su facultad investigativa evalúe los cambios que se proponen al cerrar el programa para rehabilitar niños y jóvenes con problemas de drogas y alcohol.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1 – Ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado que investigue el cierre del programa para rehabilitar niños y jóvenes con problemas de consumo de drogas y alcohol de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (AMSSCA).

Sección 2 - La Comisión de Salud y Asuntos Ambientales rendirá un informe a esos efectos en un plazo de 30 días, a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3 – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración del R. del S. 2938, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1: al final de la línea tachar "que investigue el" y sustituir por "una investigación en torno al propuesto"

Línea 2: después de "cierre" insertar "de los centros de Ponce, Moca, Caguas y Arecibo"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 6: tachar "los menores de la Isla" y sustituir por "niños y jóvenes de algunos pueblos"

Página 1, párrafo 2, línea 1: tachar "Los" y sustituir por "Se alega que los"

Página 2, línea 2: tachar desde "La" hasta "porque" y sustituir por "Se señala además, que"

Página 2, línea 4: después de "matriculados" tachar "(.)" y el resto de la línea y adicionar ", lo que el cierre de esos centros, podrían afectar no sólo los trataminetos"

Página 2, línea 5: tachar "que se siguen en" y sustituir por "pendientes"

Página 2, párrafo 1, línea 1: después de "grado" insertar "de"

Página 2, párrafo 1, línea 2: tachar desde "AMSCCA" hasta "implantar." y sustituir por "aparentemente ha de implantarse próximamente."; en esa misma línea tachar "la Legislatura" y sustituir por "el Senado"

En el Texto:

Página 2, línea 1: al final después de "que" adicionar "realice una investigación en torno al propuesto cierre"

Página 2, línea 2: tachar "investigue el cierre"

Página 2, línea 5: al final de la línea tachar "a esos" y sustituir por "con sus conclusiones y recomendaciones,"

Página 2, línea 6: tachar "efectos"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 2938 propone ordenar una investigación en torno al propuesto cierre de los centros de Ponce, Caguas, Moca y Arecibo del programa para rehabilitar niños y jóvenes con problemas de consumo de drogas y alcohol de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (AMSSCA).

Si se cierran esos centros, los jóvenes y niños que son atendidos allí tendrán que viajar a San Juan para recibir los servicios de tratamiento y rehabilitación que necesitan. Muchos de ellos no tienen los beneficios del sistema de servicios de salud subvencionado por el Gobierno de Puerto Rico, ni tienen recursos para sufragar los gastos que esos viajes conllevan, con la grave consecuencia de tener que abandonar su tratamiento. Además, en cuanto al cierre de esos centros

tiene que tomarse en cuenta su impacto sobre los procesos judiciales de los jóvenes referidos a los mismos por el Tribunal de Menores.

Los Servicios de tratamiento y rehabilitación de drogas y alcohol deben ser accesibles y en la medida que los centros estén cerca de su clientela, se les estimula y facilita a no abandonar su terapia y completar el tratamiento necesario.

En consideración de ello, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 2938 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Velda González de Modestti
Presidenta”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3112, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Vivienda y de Desarrollo de la Ciudad Capital del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación a los fines de conocer las necesidades e inquietudes de los residentes de la Comunidad El Retiro en el Municipio de San Juan.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comunidad El Retiro en el Municipio de San Juan, cuenta con unos 400 residentes constituidos en su mayoría por envejecientes y personas con impedimentos físicos. Algunos de los residentes plantean problemas con la prestación de servicios básicos en lo que a la administración de las facilidades se refiere siendo esta operada en conjunto por el Municipio de San Juan, con su Departamento de la Vivienda municipal y la operadora DWA Business Services Inc. Es deber de la Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado el velar por la calidad de vida de estos residentes en beneficio legítimo de estos constituyentes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Vivienda y de Desarrollo de la Ciudad Capital del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación a los fines de conocer las necesidades de los residentes de la Comunidad El Retiro del Municipio de San Juan .

Sección 2.- Las Comisiones rendirá un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de ciento veinte (120) días luego de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración del R. del S. 3112, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1: tachar "las Comisiones" y sustituir por "la Comisión" ; después de "y" insertar "a la Comisión Especial"

Línea 2: tachar "a realizar" ; en esa misma línea tachar "a los fines de conocer las" y sustituir por "sobre los problemas y"

Línea 3: tachar "e inquietudes"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1: después de "El Retiro" insertar ", localizada"

Página 1, párrafo 1, línea 3: tachar "plantean" y sustituir por "alegan que confrontan"

Página 1, párrafo 1, línea 4: después de "refiere" insertar "(.)" ; en esa misma línea tachar "siendo esta operada" y sustituir por "Estas son operadas,"

Página 1, párrafo 1, línea 5: tachar "con" y sustituir por "a través de " ;en esa misma línea tachar "operadora" y sustituir por "firma privada"

Página 1, párrafo 1, línea 6: tachar "de la Comisión de Vivienda"

Página 1, párrafo 1, línea 7: tachar después de "residentes" el resto de la línea y sustituir por "y su acceso a los servicios públicos a que tengan derecho."

En el Título:

Página 1, línea 1: tachar "las Comisiones" y sustituir por "la Comisión" ; después de "y" insertar "a la Comisión Especial"

Página 1, línea 2: tachar "a realizar" ; en esa misma línea tachar "a los fines" y sustituir por "en torno a los problemas y"

Página 1, línea 3: tachar "de conocer las"

Página 2, línea 1: tachar "rendirá" y sustituir por "rendirán" ; tachar "final"

Página 2, línea 2: después de "recomendaciones" insertar "(,)"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. de S. 3112 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Vivienda y a la Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital del Senado del Estado Libre Asociado que lleven a cabo una investigación en torno a los problemas y necesidades de los residentes de la Comunidad El Retiro del municipio de San Juan.

La Comunidad El Retiro del municipio de San Juan, cuenta con una población aproximada de 400 personas, constituida en su mayoría por envejecientes y personas con impedimentos físicos que confrontan problemas con la prestación de servicios básicos.

Entre las diversas dificultades que confrontan los residentes cabe señalar: el racionamiento diario del suministro de agua que provee la cisterna del edificio con las limitaciones que este problema conlleva; la necesidad de un servicio de 24 horas en la Sala de Emergencias del centro Más Salud de Sabana Llana; deficiencia en el alumbrado y problemas con la electricidad del edificio y las barreras arquitectónicas existentes que limitan la segura circulación de las personas de edad avanzada en el edificio.

Además de las deficiencias mencionadas, tienen fallas y ruptura constantes en los elevadores. No existe una fumigación adecuada contra la plaga de cucarachas existente en el edificio. Tienen poca ventilación en los pisos del edificio debido al daño existente en los ventiladores y la ausencia y desconocimiento de un plan de contingencia en la eventualidad de un desastre natural.

Entendemos que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico debe velar porque estas personas reciban los servicios públicos que necesitan para una mejor calidad de vida, y asegurarles que, durante sus años de envejecimiento se les garantice el derecho que tienen todos los seres humanos a vivir en un ambiente adecuado.

Por esto, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de R. de la S. 3112 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Velda González de Modestti
Presidenta”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3250, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos a realizar una investigación a la Compañía Ondeo de Puerto Rico y a la Administración de Financiamiento e Infraestructura sobre la contratación, transportación y compra de agua que realizan como consecuencia de la falta e interrupción del servicio de agua en el Distrito de Humacao.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico, se han estado confrontando una serie de interrupciones en los suministros de agua que afectan diariamente a cientos de puertorriqueños. En muchas ocasiones esta carencia de agua dura días y hasta semanas, trastocando el normal funcionamiento de sus hogares. La falta de suministros de agua provoca, constantemente, un aumento en el número de quejas que los ciudadanos radican ante los organismos gubernamentales concernidos.

Ante este cuadro el gobierno central ha efectuado inversiones millonarias para aliviar esta situación. No obstante, las medidas adoptadas por el gobierno no han sido efectivas para contrarrestar la falta del servicio de agua potable. La Compañía Ondeo de Puerto Rico es la entidad gubernamental responsable de administrar la operación del Sistema de Agua y Alcantarillados, y por ende la obligada a lidiar con este tipo de problema. Dicha Compañía ha incrementado súbitamente la contratación, compra y transportación de suministros de agua con la empresa privada, como método viable de mitigar la interrupción del servicio de agua. Sin embargo es meritorio cuestionarse los costos que ha generado esta acción y la efectividad de la misma.

Por tanto, es imprescindible la realización de una investigación mediante la cual se desprendan hallazgos sobre cuales son las fallas que le impiden a la Compañía Ondeo resolver los problemas de falta del servicio de agua en el Distrito de Humacao e identificar las gestiones de la empresa que van encaminadas a la solución de éstas.

Ante dicho cuadro es forzoso que la Asamblea Legislativa, como parte de sus poderes y facultades realice dicha investigación para auscultar las razones de esta situación e identificar posibles soluciones que se vislumbran para proteger la salud y el bienestar de los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos a realizar una investigación de la contratación, compra y transportación de agua por parte de la Compañía Ondeo y de la Administración de Financiamiento e Infraestructura como consecuencia de la falta e interrupción del servicio de agua en el Distrito de Humacao.

Sección 2.- Además, la Comisión deberá indagar sobre las gestiones y planes de la Compañía Ondeo y de la Administración de Financiamiento e Infraestructura sobre esta situación.

Sección 3.- La Comisión deberá auscultar sobre los métodos utilizados por la Compañía Ondeo, para mitigar los efectos que produce la falta de agua.

Sección 4.- La Comisión deberá rendir un informe que incluya un desglose de los hallazgos y recomendaciones, y el cual debe remitirse no más tarde del final de la Sexta (6) Sesión Ordinaria.

Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración del R. del S. 3250, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1: después de "Municipal" tachar "(,)" y sustituir por "(;)"
Línea 2: tachar "a realizar"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 4: tachar desde "constantemente" hasta el final de la línea y sustituir por "serios inconvenientes a los ciudadanos y"

Página 1, párrafo 1, línea 5:	tachar todo su contenido y sustituir por "afecta la operación de muchos establecimientos públicos y privados."
Página 1, párrafo 2, línea 1:	después de "cuadro" insertar "(,)"
Página 1, párrafo 2, línea 2:	tachar "no han sido efectivas" y sustituir por "parecen no ser suficientes"
Página 1, párrafo 2, línea 5:	tachar "Dicha" y sustituir por "Se alega que dicha"
Página 1, párrafo 2, línea 7:	después de "viable" tachar "de" y sustituir por "para"
Página 1, párrafo 2, línea 8:	después de "embargo" tachar "es meritorio cuestionarse" y sustituir por ", es de interés público evaluar lo relacionado con"
Página 2, párrafo 1, línea 2:	después de "las" tachar "fallas" y sustituir por "causas"
Página 2, párrafo 1, línea 3:	tachar "de falta del servicio" y sustituir por "que impiden el continuo suministro"
Página 2, párrafo 1, línea 4:	tachar "que van"
Página 2, párrafo 2, líneas 1, 2, 3 y 4:	tachar todo su contenido
En el Texto:	
Página 2, línea 1:	después de "Municipal" tachar "(,)" y sustituir por "(;)"
Página 2, línea 2:	después de "investigación" tachar "de" y sustituir por "en torno a"
Página 2, línea 12:	tachar desde "y" hasta "remitirse" al final de la línea tachar "(6)"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 3250 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Gobierno Municipal; Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos que realice una investigación a la Compañía Ondeo de Puerto Rico y a la Administración de Financiamiento e Infraestructura sobre la contratación, transportación y compra de agua que realizan a consecuencia de la falta del servicio de agua en el Distrito de Humacao.

Se alega que el suministro de agua se interrumpe frecuentemente por largos periodos en muchas urbanizaciones y comunidades de dicho Distrito. A fin de atender ese problema, aparentemente la Compañía Ondeo de Puerto Rico, ha recurrido a la compra de agua y contratación de su transportación y distribución. Aparentemente, estas operaciones de Ondeo, que implican un gran gasto, son insuficientes y no resuelven el problema de las comunidades afectadas.

El suministro regular de agua es esencial para la salud de los residentes del Distrito de Humacao y para su desarrollo general. Por lo que la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 3250 con las enmiendas antes sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Velda González de Modestti
Presidenta”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1227, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, con enmiendas.

“LEY

Para establecer un programa de “Mantenimiento Público” mediante la reserva del cuatro (4) por ciento del costo de construcción de las facilidades o edificios públicos para ser destinado al mantenimiento y conservación de dichas estructuras; y crear el “Fondo Para Mantenimiento Público”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es de conocimiento general que actualmente una cantidad considerable de facilidades o edificios en Puerto Rico reflejan condiciones deficientes en sus plantas físicas. En muchos casos, las deficiencias existentes en dichas facilidades son de tal magnitud que se designan como “edificios enfermos”. Estos síntomas de deterioro en edificios y demás obras de infraestructura se deben en gran medida a la ausencia de un mantenimiento constante y adecuado a dichas estructuras. El ofrecer una mayor atención al mantenimiento es un acto de prevención de futuras repercusiones sustanciales, tales como, efectos nocivos a la salud, seguridad, y bienestar social. Un adecuado y constante mantenimiento a facilidades o edificios públicos proveerá un ambiente propicio para una saludable convivencia social. Dicho acto de prevención surtirá efectos positivos en la condición de salud y productividad de los empleados que laboran en estos edificios; como también, al bienestar de la ciudadanía en general.

La creación de un programa de mantenimiento, constante y adecuado, a estructuras o edificios públicos le brindará al Estado un beneficio sustancial a largo plazo, ya que el conservar las facilidades físicas de éstas en buenas condiciones producirá un descenso en la ocurrencia de “edificios enfermos”. Por tanto, la creación de un programa para el “Mantenimiento Público” implica que el Estado no tendrá que incurrir en significativas sumas de dinero para remediar daños y condiciones severas e inadecuadas en relación a facilidades o edificios públicos.

La Autoridad de Edificios Públicos se creó, entre otras funciones y deberes, para construir, reparar, equipar, financiar y operar facilidades físicas del Estado. Ponderando todo lo antes mencionado, la Asamblea Legislativa estima necesario la creación de un programa de “Mantenimiento Público” para mantener y conservar en condiciones óptimas las facilidades físicas de estructuras o edificios del Gobierno. A modo de lograr este objetivo, se crea el “Fondo de Mantenimiento Público” el cual estará adscrito a la Autoridad de Edificios Públicos. Dicho fondo se nutrirá de una porción del costo de construcción de facilidades o edificios públicos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Título de la Ley.-

Esta Ley se conocerá como la “Ley de Mantenimiento Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Artículo 2.-Declaración de Intención Legislativa y Propósitos

En respuesta a la cantidad considerable de estructuras o edificios en Puerto Rico que reflejan condiciones deficientes en sus plantas físicas y el hecho de que ofrecer una mayor atención al mantenimiento es un acto de prevención de futuras repercusiones nocivas sustanciales, la Asamblea Legislativa establece un programa de “Mantenimiento Público” para mantener y conservar en condiciones óptimas las facilidades físicas de estructuras o edificios del Gobierno. A modo de lograr este objetivo, se crea el “Fondo de Mantenimiento Público” el cual estará adscrito a la Autoridad de Edificios Públicos. Dicho fondo se nutrirá de una porción del costo de construcción de facilidades o edificios públicos.

Artículo 3.-Definiciones

Las siguientes palabras y términos tendrán los significados que a continuación se disponen:

- (a) “Construcción”- es la construcción, remodelación, renovación o reconstrucción de una facilidad o edificio público, pero sin incluir reparaciones o alteraciones menores, las cuales se llevarán cabo parcial o totalmente con fondos públicos.
- (b) “Costo de Construcción”- es el costo a incurrirse para la construcción de una facilidad o edificio público, excluyendo los costos de adquisición de la tierra, investigación del local, compras de equipo, costos de diseño y administrativos.
- (c) “Facilidades o Edificios Públicos”- es cualquier estructura, edificio, o facilidad principal y sus facilidades anejas, propiedad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- (d) “Fondo”- es el Fondo Especial para el mantenimiento de facilidades o edificios públicos que se crea mediante esta Ley.
- (e) “Obra de Mantenimiento”- es cualquier trabajo de mantenimiento u obra que se lleve a cabo en la facilidad o edificio público con miras a mantener la planta física, exterior e interior, en condiciones óptimas.

Artículo 4.-Reserva de Fondos

La procedencia de esta reserva, hasta un máximo de cuatro (4) por ciento del costo de construcción provendrá de los mismos fondos disponibles para la construcción de cada facilidad o edificio público para ser destinado al mantenimiento y conservación de dicha estructura.

Artículo 5.-Creación de Fondo de Mantenimiento Público

Se crea en los libros de la Autoridad de Edificios Públicos de Puerto Rico un fondo especial que se denominará “Fondo de Mantenimiento Público”, el cual se nutrirá de dinero donado o cedido por el gobierno federal, estatal, municipal o entidades o personas privadas, así como de asignaciones provenientes de la Asamblea Legislativa.

Artículo 6.-Administración del Fondo

La Administración de Edificios Públicos será el organismo a cargo de administrar el Fondo e implementar las disposiciones establecidas en esta Ley. A modo de lograr la obtención de los propósitos de esta Ley, la Administración tendrá las adscrito a la Autoridad de Edificios Públicos. siguientes facultades, funciones y deberes:

- (a) Implantar la política pública que se establece mediante esta Ley.
- (b) Desarrollar reglamentación en relación a procedimientos de ejecución, contratación de servicios y cualesquiera otra reglamentación que estime necesaria.

- (c) Determinar, autorizar, contratar, y supervisar las obras de mantenimiento.
- (d) Mantener un registro de toda obra de mantenimiento que se realice utilizando recursos provenientes del Fondo.

Artículo 7.-Vigencia

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, previo estudio y consideración del P. del C. 1227, recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas que se detallan a continuación:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 1:

Después de “implica que el Estado” tachar “no tendrá” y sustituir por “podrá contar con un fondo de reservas que le permita brindar un mantenimiento periódico a las estructuras gubernamentales y así reducir la necesidad de tener”.

Página 2, línea 8:

Después de “el cual estará adscrito” tachar “a la Autoridad de Edificios Públicos” y sustituir por “al Banco Gubernamental de Fomento”.

En el Texto:

Página 2, línea 11:

Después de “adscrito” tachar “a la Autoridad de Edificios Públicos” y sustituir por “al Banco Gubernamental de Fomento.”

Página 2, línea 12:

Después de “edificios públicos.” añadir “Los recursos depositados en este Fondo se utilizarán , no como una fuente principal para cubrir los gastos de mantenimiento de las facilidades físicas, sino como un complemento a las partidas que anualmente haya separado la Autoridad de Edificios Públicos por concepto de gastos relacionados con la conservación y preservación de las estructuras o edificios del Gobierno.”

Página 3, línea 20:

Después de “Se crea en los libros” tachar “de la Autoridad de Edificios Públicos de” y sustituir por “del Banco Gubernamental de Fomento para”

Página 3, línea 21:

Después de “nutrirá” añadir “de la reserva establecida por el Artículo 4 de esta Ley, “.

Página 3, línea 23:

Después de “Asamblea Legislativa” añadir “y de ingresos generados de los recursos depositados en el Fondo, para la construcción o reparación de cada estructura. Este Fondo estará adscrito a y será administrado por el Banco Gubernamental de Fomento, el cual establecerá los mecanismos para asegurar el mayor rendimiento de los recursos allí depositados. Queda establecido que sólo se podrán retirar anualmente hasta un máximo del diez (10) por ciento (10%) del total de los dineros depositados en el Fondo. Esta limitación en el retiro es con el propósito de que este Fondo pueda representar una reserva de por lo menos diez (10) años, para complementar y fortalecer durante dicho período las iniciativas de mantenimiento y conservación de las estructuras gubernamentales. El Banco Gubernamental de Fomento adoptará mediante reglamento, las normas necesarias para la administración de este Fondo.”.

Página 3, línea 24:

Después de “Artículo 6. –“ tachar “Administración del Fondo” y sustituir por “Uso de los Recursos del Fondo”.

Página 4, líneas 1 a la 3:

Después de “La” tachar “Administración” y sustituir por “Autoridad”. Después de “organismo a cargo de” tachar todo su contenido y sustituir por “implantar las iniciativas de mantenimiento y conservación de las estructuras y edificaciones bajo su jurisdicción y para tales fines desempeñará las”. Al principio de la línea tachar “Públicos,”.

Página 4, línea 4:

Añadir el siguiente texto:

Página 4, entre las líneas 10 y 11:

“(e)

Implementar y mantener registros de contabilidad de todas las transacciones efectuadas con recursos provenientes del Fondo e implantar controles internos para todos los ingresos y desembolsos realizados con recursos del Fondo en aras de preservar la sana administración pública de tales recursos.

(f) Desarrollar e implantar un plan de mantenimiento preventivo de las estructuras públicas bajo su jurisdicción con el propósito de asegurar que los problemas de todas estas edificaciones sean adecuadamente identificados y sus costos estimados, así como elaborar un

programa para la rehabilitación de estas propiedades.

(g) Realizar auditorías financieras anualmente de los usos que se le han dado a los recursos provenientes del Fondo y contratar un auditor externo para realizar una auditoría por al menos cada dos años referente a la utilización de tales recursos. Los informes de auditoría deberán presentarse no más tarde del 1 de julio de cada año a la Oficina del Secretario de cada Cuerpo Legislativo.”.

En el Título:

Línea 4:

Después de “Público” añadir “adscrito al Banco Gubernamental de Fomento.”

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del C. 1227 provee para establecer un programa de “Mantenimiento Público” mediante la creación de un fondo de reserva correspondiente al cuatro (4) por ciento del costo de construcción de las facilidades o edificios públicos para ser destinado al mantenimiento y conservación de dichas estructuras; y crear el “Fondo Para Mantenimiento Público”.

II. ANÁLISIS

Es de conocimiento general que actualmente un número de facilidades gubernamentales reflejan condiciones deficientes en lo que respecta a sus plantas físicas. El deterioro de muchas instalaciones públicas se debe en gran medida a la ausencia de un mantenimiento constante y adecuado de dichas instalaciones. La falta de un mantenimiento efectivo de los edificios públicos resulta en un agravante a la salud y seguridad, tanto para los empleados que los ocupan como para los visitantes que acuden a dichas instalaciones en búsqueda de servicios. Una consecuencia de esta situación de una ausencia de mantenimiento adecuado es que se promueve o acelera el deterioro de las estructuras, lo que a la vez, propicia que se acorta la vida útil de estas importantes instalaciones gubernamentales. Esto ocasiona, en la mayoría de los casos, que cuando ya resulta imprescindible reparar las edificaciones, el cúmulo de la falta de mantenimiento hace necesario realizar inversiones económicas cuantiosas para poner en adecuadas condiciones funcionales la infraestructura gubernamental.

La creación de un programa de mantenimiento, constante y adecuado para las estructuras públicas, le brindará al Estado un beneficio sustancial a largo plazo, ya que el conservar las facilidades físicas en buenas condiciones alargará la vida útil y producirá un descenso en la ocurrencia de “edificios enfermos”. Por tanto, la creación de un programa para el “Mantenimiento Público”, que atiende de forma constante las necesidades de la edificación, implica que el Estado no tendrá que incurrir en significativas sumas de dinero para remediar daños y condiciones severas e inadecuadas con relación a facilidades o edificios públicos.

Para propósitos del estudio y análisis de esta medida se solicitaron opiniones escritas a la Autoridad de Energía Eléctrica, Departamento de Transportación y Obras Públicas, Oficina de Gerencia y Presupuesto, Departamento de Hacienda, Administración de Servicios Generales,

Autoridad de Edificios Públicos, Junta de Calidad Ambiental, Colegio de Ingenieros y el Departamento de Salud.

La Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) a través de comunicación escrita del Director Ejecutivo el Hon. Héctor Rosario, endosa el Proyecto de la Cámara 1227 ya que entiende que esta medida de ser exitosa, se logrará una economía, que permitirá reducir a largo plazo las grandes inversiones para la rehabilitación de las estructuras, propiedad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la vez que aumentará el valor de las mismas.

La AEE plantea que la falta de presupuesto para mantenimiento de estructuras en los programas de mejoras permanentes del gobierno es un asunto que requiere atención inmediata. Señalan que excelentes obras de arquitectura e ingeniería y elementos paisajistas como fuentes, parques y plazas, que contribuyen a mejorar considerablemente la calidad de vida y el servicio que se ofrece a las comunidades, dejan de funcionar adecuadamente a los pocos años de ser construidas, e inclusive, algunas son abandonadas. Esta situación, a su vez, suele generar un comportamiento de falta de valorización y vandalismo por parte de la comunidad.

Actualmente, la Autoridad de Energía Eléctrica tiene contratos de alquiler de oficinas por el término de treinta (30) años en centros gubernamentales que son propiedad de la Autoridad de Edificios Públicos. Debido a la falta de fondos para su mantenimiento, muchas de estas estructuras no se encuentran en óptimas condiciones, lo cual pone en riesgo la salud, y afecta el servicio y la imagen que ofrecemos a nuestros clientes. Esto trae como consecuencia la reducción en el número de clientes que visitan dichos edificios, lo que provoca que aumente el número de clientes en otras oficinas con mejores instalaciones, aún cuando éstas queden más distantes.

La Junta de Calidad Ambiental a través de comunicación escrita de su Presidente el Hon. Esteban Mújica Cotto, endosa el P. de la C. 1227 ya que establece un mecanismo para hacer una reserva de dinero proveniente de las nuevas construcciones de estructuras públicas, con el propósito de que se establezca un mantenimiento adecuado para evitar que estas estructuras se conviertan en “edificios enfermos”.

La Autoridad de Edificios Públicos (AEP) a través de comunicación escrita de su Directora Ejecutiva la Hon. Lillian Rivera Correa, indica que según su experiencia en las instalaciones adscritas a su agencia, para mantener los edificios en óptimas condiciones se requiere un fondo de reserva para mejoras extraordinarias y reposición de equipo de aproximadamente un 8%, sin incluir el costo para el mantenimiento recurrente.

La AEP enfatiza que aun cuando se pueden estimar los costos relacionados con el mantenimiento preventivo para mantener una calidad del aire adecuada en las edificaciones, los cambios en las leyes y reglamentación vigente, así como los adelantos tecnológicos para medir las condiciones que determinan la calidad de aire interior en las estructuras, son parámetros que no se pueden anticipar al momento de realizar el análisis del costo del mantenimiento. El impacto de estas circunstancias durante el periodo de vida útil de las instalaciones puede resultar significativo. Por tal razón, recomiendan que este Fondo se designe, como un recurso adicional, para cubrir los costos que requieren los edificios para cumplir con las regulaciones de ley y códigos que propicien la catalogación de un edificio enfermo.

La Administración de Servicios Generales a través de comunicación escrita de la Sra. Carmen Edda Rodríguez, apoya la aprobación de la medida, por entender que existe la necesidad de que los edificios públicos se mantengan en buen estado de manera que tanto aquellas personas que los visitan como los que trabajan en ellos tengan la seguridad de que está en buenas condiciones y no exista el riesgo de contraer alguna de las enfermedades que se pueden adquirir como producto de un edificio enfermo.

Una de las facultades de la Administración de Servicios Generales es la conservación y mantenimiento de edificios públicos. Entre los problemas que estos enfrentan en la ejecución de sus funciones es que las Agencias y demás entidades gubernamentales no tienen entre sus prioridades el mantenimiento de las estructuras donde albergan sus facilidades. Esto provoca que cuando se percatan de la necesidad de dar mantenimiento a la estructura ya el edificio está deteriorado y el proceso de mantenimiento y reparación resulta ser mucho más elevado al compararlo con un mantenimiento preventivo periódico.

De lo anterior surge que las entidades que sometieron sus comentarios favorecen la aprobación del P. de la C. 1227 por entender que constituye una buena política pública el establecer un Fondo Especial para el mantenimiento de estructuras gubernamentales. Aun cuando reconocemos la Autoridad de Edificios Públicos recomienda que se duplique la cantidad de la reserva de los recursos para el mantenimiento de los edificios de cuatro por ciento (4%) al ocho por ciento (8%), entendemos que podemos comenzar con una cantidad menor y evaluar el funcionamiento de este mecanismo. Después de contar con una experiencia inicial del funcionamiento del Fondo Especial, se pueden hacer los ajustes y enmiendas a la legislación que correspondan a la luz de dicha experiencia inicial.

La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública recomienda que dicho Fondo Especial sea adscrito al Banco Gubernamental de Fomento para asegurar un mejor rendimiento de los recursos allí depositados. Además, se estableció una limitación de que no se pueden retirar más del 10% de los recursos totales depositados en el Fondo a fin de garantizar que los dineros allí depositados estén disponibles como una reserva por un periodo de por lo menos diez (10) años. Por último se establece que los recursos del Fondo se utilizarán, no como fuente principal, sino como complemento a las iniciativas de mantenimiento y conservación presupuestadas anualmente que realice la Autoridad de Edificios Públicos.

En mérito de todo lo anterior, vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, recomienda la aprobación del P. del C. 1227, con las enmiendas sugeridas

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Roberto Prats Palerm

Presidente

Comisión de Gobierno y Seguridad Pública”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2884, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Administración de Vivienda Pública la realización de un proyecto de identificación, acopio y descripción pormenorizada de locales o estructuras primarias y espacios de apoyo, que sean idóneos y viables para la creación y mantenimiento de centros de cuidado en los residenciales públicos del país.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Para que la Asamblea Legislativa pueda ejercitar su deber institucional de más elevado rango, necesita allegarse toda la documentación e información, que conduzca a un entendimiento pleno de las problemáticas que interesa remediar. En su deber institucional de legislar, en aras del bienestar común, la salud y la seguridad del pueblo puertorriqueño, los cuerpos legislativos tienen el interés apremiante de que los componentes del Poder Ejecutivo, le provean, a través de su pericia y su experiencia, los datos y pormenores, que permitan identificar soluciones legislativas a los problemas más críticos de la sociedad puertorriqueña.

Después de todo, el descargue del poder delegado a las agencias, para reglamentar, fiscalizar, investigar o adjudicar, tiene, como elemento consustancial, el mantener informado a la Asamblea Legislativa, sobre aquellos asuntos, que permitan evaluar la legislación vigente y la función y objetivos de cada una de las agencias, en el andamiaje administrativo que hace valer los mandatos de ley.

En ejercicio de ese poder institucional, responde a un alto interés público, el que la presente Resolución Conjunta ordene a la Administración de Vivienda Pública, la realización de un proyecto de identificación, acopio y descripción detallada de las estructuras primarias y secundarias, que sean idóneas para habilitar centros de cuidado de niños en los residenciales públicos del país. De esta manera, la Asamblea Legislativa se allega, de manos de la entidad con mayor injerencia sobre el asunto, información fundamental, para conocer la viabilidad y costos reales de estructurar programas de centros de cuidado en los residenciales, mejorar los programas existentes e idear novedosos mecanismos, que permitan afinar su diseño y funcionamiento, a las necesidades e intereses de nuestros hermanos de los residenciales públicos.

Lo anterior cobra mayor vigencia y apremio, ante la reorientación de la política pública en el ámbito federal y estatal, hacia menos dependencia gubernamental y una mayor independencia económica del ciudadano, en todos los órdenes de la vida social. En ese sentido, si el Estado pretende redirigir sus esfuerzos hacia la autogestión de sectores desventajados, como los habitantes de nuestros residenciales, éste necesita valerse del conocimiento pericial y la estructura de las agencias administrativas, para producir la información que será vital en la búsqueda de soluciones en esa dirección.

Abrir las puertas de la autogestión, para nuestra gente de los residenciales públicos, significa proveerle lugares adecuados para atender su prole, en momentos de crítica productividad laboral. La obtención de empleos y la continuidad en los mismos depende sustancialmente, en este sector de la población, de la disponibilidad de estructuras que alberguen y atiendan a la descendencia de hombres y mujeres, que saldrían más decididos a participar de la fuerza laboral, si contasen con ayuda institucional para custodiar a sus hijos. La autogestión sólo queda en idea inconclusa y vacua, si carece del apoyo gubernamental efectivo y asertivo. Nuestra gente más necesitada no necesita más de la ayuda tímida del Estado. Más, bien necesita de su gobierno, una mano amiga, en la superación de la pobreza material y en la búsqueda sensata del progreso. La presente Resolución Conjunta es un eslabón en tal dirección.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Administración de Vivienda Pública la realización de un proyecto de identificación rigurosa, acopio y descripción pormenorizada, de edificaciones y locales primarios y sus espacios de apoyo, que sean idóneos para ser habilitados, en concepto de centros de cuidado de niños, en los residenciales públicos del país.

Sección 2.-La referida entidad deberá descargar la responsabilidad dispuesta en la anterior Sección, de forma tal, que se pueda contar con un panorama comprensivo sobre el asunto antes expuesto. Este esfuerzo estará dirigido a identificar las áreas con mayor potencial de alojar centros de cuidado en los residenciales públicos, conocer las deficiencias estructurales que estas áreas confrontan, resaltar las mejoras o cambios que deben sufrir, para ser habilitadas como centros de cuidado y los costos a ser asumidos, para adaptar tales estructuras a las exigencias de un centro de cuidado.

A la vez, esta gestión deberá estar encaminada, a identificar espacios adecuados en cada uno de los municipios del país y a salvaguardar cierta proporcionalidad, en el número de estructuras inventariadas, de acuerdo a las características demográficas de cada uno de los municipios y sus necesidades particulares.

En la realización de esta encomienda, la Administración deberá recabar el apoyo técnico y el asesoramiento de otras agencias o corporaciones públicas, con pericia sobre estos asuntos, de parte de aquellas instituciones privadas, con inherencia y experiencia en esta materia y de cualquier otro perito, que pueda facilitar información vital para desempeñar la función ordenada, mediante la presente Resolución Conjunta.

Sección 3.-La Administración deberá cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución Conjunta, en un período, no mayor de ciento ochenta (180) días, exceptuados de dicho cómputo, los fines de semana y los días festivos, reconocidos como días libres, por el gobierno. Al cabo del referido período, esta entidad deberá, sin mayor dilación, rendir un informe exhaustivo a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, con el producto de la gestión aquí ordenada.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 2884, recomienda la aprobación de la medida de referencia con enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 8	Después de “agencias” eliminar “,”
Página 1, línea 9	Después de “tiene” eliminar “,”
Página 1, línea 13	Después de “En” añadir “el”
Página 2, línea 2	Después de “públicos” eliminar “del” y sustituir por “existentes en el”
Página 2, línea 3	Después de “asunto,” añadir “de”
Página 2, línea 4	Después de “cuido” añadir “de niños”
Página 2, línea 4	Después de “residenciales” añadir “públicos existentes”
Página 2, línea 23	Después de “Más” eliminar “,”
Página 2, línea 23	Después de “bien” añadir “,”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 4

Después de “públicos” eliminar “del” y sustituir por “existentes en el”

Página 2, línea 8

Después de “cuido” añadir “de niños”

Página 3, línea 1

Después de “cuido” añadir “de niños”

En el Título:

Página 1, línea 4

Después de “cuido” añadir “de niños”

Página 1, línea 4

Después de “públicos” eliminar “del” y sustituir por “existentes en el”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recibió para estudio y análisis la Resolución Conjunta de la Cámara 2884. La misma tiene el propósito ordenar a la Administración de Vivienda Pública la realización de un proyecto de identificación, acopio y descripción pormenorizada de locales o estructuras primarias y espacios de apoyo, que sean idóneos y viables para la creación y mantenimiento de centros de cuidado en los residenciales públicos del país. A estos efectos evaluamos el contenido de la ponencia escrita presentada por la Administración de Vivienda Pública relacionada con la medida que nos ocupa.

La política pública de esta Administración reconoce la responsabilidad social de la crianza de los niños y niñas. La iniciativa que contempla la Resolución Conjunta de la Cámara 2884 se dirige a ofrecer servicios sensibles al desarrollo integral y formación infantil de los que representan el futuro de Puerto Rico. La medida que nos ocupa es cónsona con la política pública antes señalada ya que pretende fomentar que la Administración de Vivienda Pública ayude a que los padres o custodios de los niños puedan utilizar el tiempo en que sus hijos están en el centro de cuidado para prepararse académicamente, ejercer una labor u oficio o para emplearse.

Existen actualmente 148 centros de cuidado en nuestros proyectos o en sus inmediaciones. La Administración de Vivienda Pública está en el proceso de desarrollar, en conjunto con el Departamento de la Familia y otras agencias gubernamentales, un proyecto interagencial para establecer los centros de desarrollo integral del niño/a en los residenciales públicos del país. La meta de este proyecto es establecer centros de cuidado en residenciales públicos del país con el propósito de promover una mejor calidad de vida para sus residentes.

La Administración para la Revitalización de las Comunidades, quien ha coordinado esta iniciativa con la Administración de Familias y Niños, ha identificado 19 residenciales en los cuales los consejos de residentes sometieron propuestas para establecer los centros de cuidado. La Administración de Vivienda Pública identificó los espacios que pudiesen estar disponibles en los 19 residenciales que aquí se desglosan.

RESIDENCIAL	PUEBLO
Guarionex	Quebradillas
La Montaña	Aguadilla
Juan García Durcos	Aguadilla
Francisco Figueroa	Añasco
Fernández Luis García	Utua
El Batey	Vega Alta

El Coquí	Cataño
Alturas de Cupey	San Juan
Los Laureles	San Juan
Los Lirios	San Juan
Diego Salduondo	Luquillo
Pedro J. Rosaly	Ponce
Padre Nazario	Guayanilla
Luis Muñoz Rivera	Guánica
Santa Catalina	Yauco
El Carmen	Mayagüez
Sábalos Gardens	Mayagüez
El Recreo	San Germán
Manuel F. Roosy	San Germán

La Administración de Vivienda Pública está en el proceso de estimar los costos de llevar a cabo los trabajos de construcción que son necesarios e identificar las partidas dentro del presupuesto de la agencia que estarían disponibles para ello. Anualmente la Administración de Vivienda Pública somete al departamento de Desarrollo Urbano y Vivienda Federal (HUD, por sus siglas en inglés), el plan de cinco años de la agencia. Este plan incluye una petición del presupuesto que necesitaría la agencia para operar durante los próximos cinco años según el plan de trabajo que se propone llevar a cabo. Cada año este plan de trabajo debe someterse a HUD para su aprobación incorporando un nuevo año y sometiendo cualquier cambio al plan existente. El Plan debe ir anualmente a vistas públicas antes de ser sometido en abril a HUD. La Administración de Vivienda Pública solicita como parte de su presupuesto lo que entiende necesario para realizar las modernizaciones y las mejoras extraordinarias de los residenciales. Todos los fondos que HUD asigne como parte del presupuesto de la agencia tienen que ser invertidos, de una manera u otra, en los residenciales públicos y sus residentes.

La Administración de Vivienda Pública ha determinado, que en cuanto a los residenciales que están próximos a ser modernizados, en la medida en que sea posible y los residentes no se opongan o lo soliciten, se incluya la creación de un área que pueda ser utilizada como centro de cuidado. Al momento de programar la creación de los centros de cuidado hay que tomar en consideración lo siguiente:

- La construcción de algunos centros de cuidado no será inmediata.
- La construcción del centro de cuidado debe ser:
 - a) una solicitud de los residentes al momento de que se les consulte como parte de la modernización del residencial, o
 - b) una necesidad identificada por el agente administrador en coordinación con el personal de la Administración de Vivienda Pública al momento de solicitar fondos de mantenimiento extraordinario.
- Si no existe alternativa viable dentro del proyecto para el establecimiento del centro de cuidado, habría que buscar otras alternativas fuera del proyecto, por lo cual estaría fuera del control de la administración de Vivienda Pública el establecimiento del Centro, aún cuando se estaría colaborando en todo aquello que fuese necesario.

- Hay especificaciones que cumplir en cuanto a la cantidad de área y facilidades que son necesarias para la operación de un centro de cuidado.
- La razón de ser de los centros de cuidado que sean subsidiados por la Administración de Vivienda Pública serán los niños, padres, madres o custodios residentes de vivienda pública.

La Administración de Vivienda Pública todavía está realizando el acopio de la información relacionada con el establecimiento de centros de cuidado en los residenciales públicos. Sin embargo, se debe tomar en consideración que algunos residenciales públicos no necesitan un centro de cuidado de niños y que así se identificará y se explicará el por qué. El Gobierno en general tiene unas limitaciones presupuestarias y se deben de analizar cuidadosamente todos los aspectos de un plan de trabajo para evitar duplicidad de esfuerzos con las gestiones que están llevando a cabo otras entidades privadas y/o gubernamentales.

Esta Comisión entiende que la información que se solicita por medio de la Resolución Conjunta de la Cámara 2884 es necesaria para que esta Asamblea Legislativa pueda ayudar a remediar una de las problemáticas más importantes que afectan nuestra sociedad.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 2884, con las enmiendas que se incluyen en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José Luis Dalmau Santiago

Presidente

Comisión de Vivienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3461, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales para que transfiera a la Junta de Residentes de la Urbanización Rivieras de Cupey, Inc. la cantidad de novecientos (900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para la compra de equipo y mobiliario para el Centro Comunal en dicha urbanización sita en el Distrito Representativo Núm. 5; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Servicios Generales para que transfiera a la Junta de Residentes de la Urbanización Rivieras de Cupey, Inc. la cantidad de novecientos (900)

dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para la compra de equipo y mobiliario para el Centro Comunal en dicha urbanización sita en el Distrito Representativo Núm. 5.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de los noventa (90) días contados a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3461, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3461, tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Generales para que transfiera a la Junta de Residentes de la Urbanización Rivieras de Cupey, Inc. la cantidad de novecientos (900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para la compra de equipo y mobiliario para el Centro Comunal en dicha urbanización sita en el Distrito Representativo Núm. 5; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 3461 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3471, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes de Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002, para transferir a la Organización Juventud en Acción Comunitaria de Trujillo Alto, para la realización de actividades relacionadas a la celebración del mes de la juventud; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes de Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002, para transferir a la Organización Juventud en Acción Comunitaria de Trujillo Alto, para la realización de actividades relacionadas a la celebración del mes de la juventud

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3471, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 4,

después de “juventud” insertar “.”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3471, tiene el propósito de asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes de Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002, para transferir a la Organización Juventud en Acción Comunitaria de Trujillo Alto, para la realización de actividades relacionadas a la celebración del mes de la juventud; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 3471 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3478, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el apartado 1. del inciso B. correspondiente al Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, a fin de cancelar la transferencia de fondos del Departamento de Recreación y Deportes a la Asociación de Residentes de la Urb. El Remanso para mejoras a las facilidades deportivas y recreativas; y en su defecto, mantener los fondos consignados en el Departamento de Recreación y Deportes para que dicha entidad gubernamental realice las mejoras pertinentes.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el apartado 1. del inciso B. correspondiente al Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, a fin de cancelar la transferencia de fondos del Departamento de Recreación y Deportes a la Asociación de Residentes de la Urb. El Remanso para mejoras a as facilidades deportivas y recreativas; y en su defecto, mantener los fondos consignados en el Departamento de Recreación y Deportes para que dicha entidad gubernamental realice las mejoras pertinentes, según se detalla.

“DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 5

A. ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

- 1. ...
- 2. ...
- 3. ...
- 4. ...
- 5. ...
- 6. ...

.....

DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

Para mejoras a las facilidades deportivas y recreativas de la Urbanización El Remanso en el Municipio de San Juan

15,000.00

- 1.”

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3478, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 4,

eliminar “as” y sustituir por “las”.

Página 2, línea 9,

antes de “DEPARTAMENTO” insertar “B.”.

Página 2, línea 10,

antes de “Para” insertar “1.”.

Página 2, línea 13,

eliminar “1” y sustituir por “2”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3478, tiene el propósito de enmendar el apartado 1. del inciso B. correspondiente al Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, a fin de cancelar la transferencia de fondos del Departamento de Recreación y Deportes a la Asociación de Residentes de la Urb. El Remanso para mejoras a las facilidades deportivas y recreativas; y en su defecto, mantener los fondos consignados en el Departamento de Recreación y Deportes para que dicha entidad gubernamental realice las mejoras pertinentes.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 3478 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 3092, el cual fue descargado de las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes y de De lo Jurídico.

“LEY

Para enmendar el tercer párrafo de la Sección 4; los párrafos (A) y (D) de la Sección 9; adicionar las Secciones 9a y 9b; y adicionar un nuevo párrafo (A), enmendar y reenumerar los párrafos (A) y (B), respectivamente, como párrafos (B) y (C) y adicionar un párrafo (D) la Sección 14 de la Ley Núm. 221 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, conocida como “Ley de Juegos de Azar”, a fin de tipificar como delito la conducta fraudulenta dentro de los casinos de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 221 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, conocida como “Ley de Juegos de Azar”, tiene el propósito de asegurar el juego limpio y no manipulado para, fraudulentamente, alterar el azar legal establecido en los juegos de azar autorizados en las salas de juegos de los hoteles que cumplen con los requisitos establecidos por la Compañía de Turismo para su operación. Además, faculta al Comisionado de Instituciones Financieras a llevar a cabo investigaciones al dueño o al administrador del hotel y a revocar la licencia, si el concesionario del casino o el dueño o administrador del hotel no cumple con los requisitos de esta Ley.

Los inspectores de juegos de azar como representantes del Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo, tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la ley y reglamento de juegos de azar. No obstante, existen prácticas reportadas por los supervisores, inspectores y empleados de los casinos mediante los que se defrauda a los mismos.

Esta Ley provee para tipificar como delito conducta con la que se defrauda constantemente a los casinos de Puerto Rico como lo son la utilización de dados alterados; fichas falsas; mecanismos y artefactos para sacar monedas de las máquinas tragamonedas; y cualquier tipo de mecanismo diseñado para alterar la selección al azar de los juegos del casino y el resultado del juego.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el tercer párrafo de la Sección 4 de la Ley Núm. 221 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Sección 4.-Juegos de azar en las salas de juego con franquicias, autorizados- Solicitudes de franquicias.-

...

Se faculta al concesionario donde está ubicada una sala de juegos a prohibir y/o remover la entrada al casino y/o del hotel a toda aquella persona que a su juicio constituya un entorpecimiento para su operación, o afecte o moleste el bienestar y la tranquilidad de los asistentes o empleados de las salas de juegos; disponiéndose, que en la reglamentación de la entrada a los casinos no podrá discriminarse por razón de raza, color, religión o posición social.”

Artículo 2.-Se enmiendan los párrafos (A) y (D) de la Sección 9 de la Ley Núm. 221 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Sección 9.-Supervisión de salas de juegos;- Penalidades, cancelación de la franquicia y/o licencia.-

- (A) El Comisionado de Instituciones Financieras podrá revocar o suspender cualquier franquicia o licencia concedida al amparo de esta Ley a cualquier persona que: (a) haya conseguido la franquicia mediante fraude o engaño; (b) deje de reunir los requisitos exigidos por la Sección 3 de esta Ley (c) deje de reunir los requisitos exigidos por la Compañía de Turismo de Puerto Rico al amparo de sus facultades bajo esta Ley; o cambien sus circunstancias conforme los requisitos establecidos en la Sección 4 de esta Ley para la concesión de franquicias, salvo que se obtenga la previa autorización del

Comisionado; (d) deje de pagar a su vencimiento, o evada el pago de los derechos de franquicia; (e) siendo operadora del hotel o establecimiento donde esté ubicada la sala de juegos de azar y concesionaria de la franquicia para explotar dicha sala de juegos, tenga deudas contributivas por cualquier concepto ya tasado y puesto al cobro en las colecturías o violare cualquier plan para pagarlas acordado con y por el Secretario de Hacienda; (f) que promueva el uso de las tragamonedas mediante la concesión de jugadas gratuitas en dichas máquinas; (g) viole cualquiera de las disposiciones de esta Ley o de los reglamentos que se dicten para complementarlas; y (h) restrinja, oculte, niegue o someta información fraudulenta o engañosa al Departamento de Juegos de Azar y/o, a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras o ambas. La Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras podrá imponer multas administrativas al concesionario, y/o cualquiera de sus empleados en cualquiera de los casos que se refieren anteriormente en una suma no menor de dos mil (2,000) dólares ni mayor de veinte mil (20,000) dólares por cada violación. El importe de la multa ingresará en el Fondo General del Tesoro Estatal, y de no ser satisfecho su importe dentro de los treinta (30) días de la notificación de la multa al concesionario, el Comisionado de Instituciones Financieras podrá revocar o suspender cualquier franquicia, licencia o proceder al cobro de la multa, para lo cual podrá utilizar los mismos procedimientos que se utilizaron para el cobro de los derechos de franquicia.

(B) ...

(C) ...

(D) Los reglamentos preparados por la Compañía de Turismo para regular todo lo concerniente a los Juegos de Azar serán aprobados según el procedimiento establecido en la Sección 14 de esta Ley. Toda persona que infringiese alguna de las disposiciones de las Sección 2 de esta Ley o de los reglamentos de la Compañía de Turismo, salvo lo que en contrario se dispone en las mismas, será sentenciada, convicta que fuere, con multa no menor de cien (100) dólares, ni mayor de diez mil (10,000) dólares, o encarcelamiento por un período de tiempo no menor de un (1) mes ni mayor de seis (6) meses o ambas penas o discreción del Tribunal.

Artículo 3.-Se adiciona la Sección 9a de la Ley Núm. 221 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, para que lea como sigue:

“Sección 9a.-Sanciones

(A) Toda persona que lleve a cabo o facilite que:

(1) se introduzca en un casino de juegos, o use o trate de usar en el mismo, artefacto de juego electrónico, eléctrico o mecánico diseñado o construido, o programado específicamente para obtener una ventaja no contemplada por la ley y reglamentos vigentes sobre juegos de azar al jugar cualquier juego en un casino;

- (2) a través de un truco o movimiento de mano o fraude o un esquema fraudulento, con cartas, fichas, dados o artefacto, para sí o para otro, gane o intente ganar dinero o propiedad o reduce una apuesta perdedora, aumente una apuesta ganadora o intente aumentar una apuesta ganadora en conexión con un juego de casino;
- (3) a través de un truco o movimiento de mano o fraude o un esquema fraudulento se apropie de fichas, monedas o Tokens, créditos en las máquinas tragamonedas, o tarjetas del club de casino de un cliente o del casino;
- (4) a través de un truco o movimiento de mano o fraude o un esquema fraudulento se apropie de billetes, o monedas o Tokens o cualquier otro documento que represente un valor al portador de un cliente o del casino, extradas de los aceptadores de billetes de las máquinas tragamonedas, o cajas de billetes de las mesas de juegos bandejareceptora de fichas de las máquinas tragamonedas o de las mesas de juego, hoppers de las tragamonedas o cubos de las máquinas tragamonedas o cajas de billetes de las mesas de juego fichas, monedas o Tokens, de un cliente o del casino;
- (5) a través de un esquema fraudulento que involucre una o más personas se intenta obtener u obtiene un beneficio económico y/o personal para sí o para otra persona o personas en juegos de mesas o tragamoneda o cualquier otra área de la operación del casinos.
- (6) al abrir una máquina de tragamonedas con el propósito de llenar un hopper o con cualquier otro propósito como el de arreglar un malfuncionamiento de la máquina vierta monedas fuera del mismo o de cualquier otra área dentro de la máquina con intención de beneficiarse personalmente o a otra persona o personas;
- (7) bajo amenaza o soborno, agresión, intimidación, obtenga o trate de obtener beneficio económico o personal de cualquier empleado de casino o del gobierno que hace funciones en los casinos;
- (8) toda persona que bajo acuerdo, amenaza o soborno, agresión, intimidación, obtenga o trate de obtener beneficio económico o personal haciendo que un empleado de casino o del Gobierno de Puerto Rico viole las disposiciones de ley o el reglamento relativo a la ley de juegos de azar;
- (9) intencionalmente utilice fichas o billetes o cualquier otro documento que represente un valor al portador, falso o alterados en un juego o máquina tragamonedas; o intencionalmente sustituya y utilice o ambas, en cualquier juego barajas bolas de ruleta, dados o cualquier otro equipo de

- juego y equipo asociado incluyendo, sin limitación equipo que haya sido previamente alterado o manipulado;
- (10) use o posea dentro de los predios de un hotel o su casino un artefacto con la intención de defraudar o engañar, o alterar el azar establecido por ley y reglamento; o
 - (11) use una moneda ilegal, que no sea de los Estados Unidos, o use una moneda de distinta denominación a la que usa una máquina tragamonedas, excepto los aprobados por el casino, la División de Juegos de Azar y el Comisionado de Instituciones Financieras; o
 - (12) posea o use, dentro de los predios de un hotel y su casino, cualquier artefacto fraudulento, incluyendo pero no limitado a herramientas, taladros, monedas o alambres unidos a un cordón, o alambre, o artefactos electrónicos o magnéticos para facilitar la remoción de dinero de una máquina tragamonedas o cajas de dinero en las mesas o sus contenidos, excepto cuando un empleado autorizado del casino o empleado de la División de Juegos de Azar lo haga como parte de sus deberes en el casino; o
 - (13) negocie, conduzca, opere o exponga para jugar cualquier juego o artefacto que de cualquier manera haya sido alterado o marcado, o puesto en condiciones, u operado de manera que el resultado engañe al público o tienda a alterar la selección el azar normal de juego; o
 - (14) posea barajas marcadas, dados alterados o máquinas o artefactos alterados con conocimiento de la condición de los mismos;
 - (15) posea un artefacto, equipo o material que conozca ha sido manufacturado, distribuido, vendido o alterado, o para hacer trampa en los juegos de casino;
 - (16) deliberadamente o en conjunto con otra persona, un empleado de casino incluya información falsa en las tarjetas que validen una jugada de monitoreo de jugadores (“Rating Cards”) con el propósito de defraudar el casino u obtener ofrecimientos gratuitos o descuentos para sí o para otra persona;
 - (17) toda persona que intencionalmente altere, falsifique, oculte o destruya documentos oficiales de la operación del casino con la intención de defraudar el casino o de ocultar malos manejos;
 - (18) intencionalmente saque ventaja económica o beneficio personal para sí o para otro, de un malfuncionamiento de un aparato electrónico o máquina tragamonedas;
 - (19) reclame, recoja o tome o trate de reclamar, recoger o tomar dinero o cualquier cosa de valor, beneficios o premios de o a través de una mesa de juego o máquina tragamonedas con la intención de defraudar, sin haber hecho la apuesta de la cual depende dicho dinero o artículo de valor, beneficio o premio;

- (20) con la intención de defraudar, manipule cualquier componente de un equipo de juego para que funcione de forma distinta al propósito de operación normal y del diseño del componente, con el conocimiento de que tal manipulación afecta el resultado del juego;
- (21) posea con la intención de defraudar o de obtener un beneficio personal, en una sala de juegos de azar, aparatos para calcular probabilidades, proyectar el resultado del juego, darle seguimiento a las barajas jugadas (contar barajas), analizar las probabilidades de que ocurra un evento relacionado al juego, o analizar la estrategia para jugar o apostar, que será utilizada en el juego, excepto aquellos aparatos autorizados por la División de Juegos de Azar de la Compañía de Turismo de Puerto Rico;
- (22) obstruya la radicación de la denuncia de uno de estos delitos; será culpable de un delito grave, y si fuere convicta será castigada a prisión por un término de cinco (5) años y máximo de diez (10) años.
- (23) infrija uno de los delitos antes descritos, o resultara convicta de un delito grave o menos grave que envuelva depravación moral se le revocará su licencia o no será elegible para una licencia de juegos de azar.”

Artículo 4.-Se adiciona la Sección 9b de la Ley Núm. 221 de 15 de mayo de 1948, según enmendada para que se lea como sigue:

“Sección 9b.-Violaciones.-

En los casos en que una persona viole cualquiera de los incisos bajo la Sección 9a de esta Ley, después de ocurrida la violación se notificará inmediatamente al Inspector de Juegos de Azar u otro oficial autorizado por la Compañía de Turismo, para que notifique a la Policía de Puerto Rico para acción pertinente y de ser necesario radicará la querrela correspondiente ante la Policía de Puerto Rico. A su vez, el Inspector u otro oficial autorizado hará un informe del incidente al Director de Juegos de Azar. Así mismo, se notificará inmediatamente al Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo a través del Director de Juegos de Azar de la Compañía de Turismo, el cual a su vez hará una investigación e informe del incidente que luego de terminada se enviará a la oficina del Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico para acción pertinente.

Artículo 5.-Se adiciona un nuevo párrfo (A) se enmiendan y reenumeran los párrafos (A) y (B), respectivamente, como párrafos (B) y (C), y se adiciona un párrafo (D) a la Sección 14 de la Ley Núm. 221 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Sección 14.-Reglamentación e interpretación.-

- (A) El Comisionado de Instituciones Financieras y el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo podrán, según sus poderes y facultades bajo esta Ley, y dentro de sus respectivas áreas de jurisdicción, adoptar, enmendar o revocar los reglamentos que consideren necesarios o convenientes para instrumentar los propósitos de esta Ley.
- (B) La Compañía de Turismo y el Comisionado de Instituciones Financieras utilizarán el procedimiento establecido en la Ley Núm.

- 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, o cualquier ley sucesora de naturaleza análoga, y deberán cumplir con sus respectivas leyes habilitadoras.
- (C) El reglamento así aprobado tendrá efectividad una vez se haya radicado ante el Departamento de Estado conforme con la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, o cualquier ley sucesora de naturaleza análoga.
 - (D) Las interpretaciones y la aplicación de esta Ley se harán de manera que prevalezca el interés público. Nada de lo dispuesto en esta Ley se entenderá que limita los poderes y facultades otorgadas al Comisionado de Instituciones Financieras bajo la Ley Núm. 4 de 11 de octubre de 1985, según enmendada, conocida como ‘Ley de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras’ y los poderes de la Compañía de Turismo bajo la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como ‘Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.’”

Artículo 6.-Vigencia.-

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 3319, el cual fue descargado de la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes.

“LEY

Para adicionar un párrafo 5 al Artículo 17 de la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos” a fin de incluir que dicha administración, antes de la aprobación de la construcción de un hotel, Parador u otro proyecto o atracción turística requiera un informe favorable vía certificación de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La actividad turística constituye una prioridad de nuestra administración por contribuir a la creación de más de 60,000 empleos directos e indirectos, así como por los gastos de los visitantes que según estimados de la Junta de Planificación exceden los 2,600 millones de dólares.

La Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Compañía de Turismo de Puerto Rico”, establece la obligación de desarrollar en coordinación con la Junta de Planificación un plan maestro de turismo. La Resolución Conjunta Núm. 919 de 30 de septiembre de 2002, ordena a la Compañía de Turismo preparar la primera fase de dicho plan en el término de dos años.

La Ley Núm. 8 de 8 de junio de 1972, según enmendada, conocida como “Ley de Zonas de Interés Turístico”, establece un mecanismo mediante el cual la Junta de Planificación en consulta con la Compañía de Turismo establece la demarcación de las Zonas de Interés Turístico, así como la

reglamentación especial que existe dentro de las mismas. Así mismo, requiere el informe favorable de la Compañía de Turismo para la aprobación de proyectos ubicados en dichas zonas.

En Vista Ejecutiva para considerar el Proyecto de la Cámara Núm. 2992, cuyo propósito es requerir también el informe favorable para las consultas de usos y ubicación relativas a proyectos a ubicarse en las zonas de interés turístico, salió a relucir la necesidad de enmendar la “Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos”, para requerir el endoso favorable de la Compañía de Turismo a los proyectos turísticos que se proyecten construir en cualquier localización de Puerto Rico.

Motiva esta recomendación el reconocer que una localización adecuada en un sitio de atractivo natural o turístico constituye la clave del éxito de todo proyecto. También, el reconocer que se han aprobado proyectos en el pasado en localizaciones no favorables que ha determinado el fracaso de los mismos y no ocurriría de contar desde sus inicios con el asesoramiento profesional especializado de la Compañía de Turismo, tanto en cuanto a la localización como sobre el diseño y componentes del proyecto.

Se estima que para la construcción armónica e integral del desarrollo turístico se requiere desde el inicio de los proyectos la consulta e informe favorables de la Compañía de Turismo ante la Junta de Planificación y la Administración de Reglamentos y Permisos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se adiciona un párrafo 5 al Artículo 17 de la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 17.-Construcción, alteración, traslación de edificios

...

Para la construcción de nuevos proyectos turísticos, la Administración de Reglamentos y Permisos, previo a la aprobación y autorización de construcción de un hotel, Parador u otro proyecto o atracción turística, requerirá al proponente un endoso, vía certificación de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, aprobando la ubicación, adecuación técnica, uso y diseño de dicha instalación.”

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2717, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de docientos cincuenta (250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm.7, para que sean utilizados en el pago por concepto de transporte escolar a los estudiantes de la Escuela de la Comunidad Luis Muñoz Marín; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Maunabo la cantidad de docientos cincuenta (250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, a utilizarse según se detalla a continuación:

DISTRITO SENATORIAL NUM. 7 (HUMACAO)
MUNICIPIO DE MAUNABO

1- Oficina del Alcalde	
(Para el pago por concepto de transporte escolar a los estudiantes de la Escuela de la Comunidad Luis Muñoz Marín)	\$250
TOTAL	<u>\$250</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Maunabo a parear los fondos asignados con aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Maunabo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, a través de la Secretaría, un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ...en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1497, titulado:

“Para establecer que toda persona o empresa que se dedique a la manufactura o importación de cualquier tipo de medicamento o producto farmacéutico para el cuidado de la salud y cualquier persona o empresa que se dedique a la producción o importación de productos para el consumo humano deberá etiquetar los productos que mercadean en la Isla en el idioma español ó en el idioma español e inglés, idiomas oficiales del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de manera que el consumidor pueda orientarse sobre los posibles efectos adversos a su salud; facultar al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor a promulgar la reglamentación necesaria para hacer cumplir las disposiciones de esta Ley; e imponer multas administrativas hasta la cantidad de cinco mil (5,000) dólares a quienes violen esta ley.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Aprobado sin objeción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda a las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el Decrétese, “Artículo 1” tachar “español o”. En el Artículo 3, tachar “en español o”. En el Artículo 2 (c) tachar “este” y sustituir por “está”. En la Exposición de Motivos, líneas 1 a la 6, párrafo 1, tachar todo su contenido. En la página 2, párrafo 4, línea 3, después de “alimenticios” tachar “a” y sustituir por “deberá”. En la página 2, párrafo 4, línea 4, tachar “en el idioma español o”. En la página 3, línea 1, tachar “esta” y sustituir por “la misma”. En la página 3, línea 2, tachar “Ley” y en la misma línea, tachar “Ley” y sustituir por “medida”. En el texto, en la página 5, líneas 5 y 13, tachar “en español o”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Aprobado sin objeción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hemos acordado Reglas de Debate para la consideración de esta medida y son las siguientes. Las mismas reglas que constan para el récord de Secretaría y que hemos usado recientemente en las pasadas semanas y el tiempo distribuido para cada Delegación será el siguiente: 40 minutos para el Partido Popular Democrático; 30 minutos para el Partido Nuevo Progresista; 7 minutos para el Partido Independentista Puertorriqueño. El autor de la medida, el Presidente de la Comisión que informa la medida, la Comisión de Banca, no está sujeto a las Reglas de Debate, inicia y cierra el mismo. Sometidas dichas Reglas de Debate, Señor Presidente.

“REGLAS ESPECIALES DE DEBATE

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.
2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
5. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:
 - a. El Partido Popular Democrático tendrá 40 minutos para exponer su posición.
 - b. El Partido Nuevo Progresista tendrá 30 minutos para exponer su posición.
 - c. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá 7 minutos para exponer su posición.
6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.
7. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.
8. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.”

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Aprobadas las Reglas de Debate sin objeción, lo que correspondería ahora es que la Delegación del Partido Nuevo Progresista a través de su Portavoz establezca el orden de los senadores que habrán de consumir el turno de Debate.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un (1) minuto de receso en sala.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Aprobado sin objeción.

RECESO

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, el compañero senador Presidente de la Comisión de Banca, Roberto Vigoreaux, inicia y cierra el Debate. Luego, la compañera Margarita Ostolaza con 5 minutos; el compañero Ortiz-Dalio va a usar el tiempo que estime conveniente dentro del tiempo de nuestra Delegación. El remanente del tiempo será distribuido según transcurra el Debate.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, en nuestra Delegación yo abriría el Debate con 7 minutos; continuará el compañero Orlando Parga con 5 minutos; el compañero Pablo Lafontaine con 3 minutos; la compañera Norma Carranza con 5 minutos; nos reservamos el balance de nuestro tiempo y solicitamos que un (1) minuto antes de que concluya cada turno así se nos indique.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Habiéndose establecido las Reglas de Debate y las personas que estarán consumiendo los turnos en representación de las Delegaciones, vamos entonces a dar inicio al Debate con el senador Roberto Vigoreaux.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Muchas gracias, señor Presidente. El Proyecto del Senado 1497, tiene como propósito establecer que toda persona o empresa que se dedique a la manufactura o importación de cualquier tipo de medicamento o producto farmacéutico para el cuidado de la salud y cualquier persona o empresa que se dedique a la producción o importación de productos para el consumo humano deberá etiquetar los productos que mercadean en la Isla en el idioma español e inglés, idiomas oficiales del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En la Exposición de Motivos expresa que el idioma español al igual que el inglés son los idiomas oficiales del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y que la mayor parte de la población del país no lee ni habla en el idioma inglés. Según el censo, el más reciente censo que incluye el asunto del idioma se puede observar que un amplio sector poblacional no comprende el idioma inglés. También señala que en la mayoría de los productos farmacéuticos y productos alimenticios que se producen e importan a Puerto Rico, en ellos se excluye toda la información de importancia para la salud del consumidor en el idioma español.

Por lo tanto, lo primero que tenemos que decir es que esta medida, obviamente está encaminada a la defensa de los consumidores puertorriqueños y sobre todo en su cuidado de salud. Algunas de las asociaciones e industrias que comparecieron a las vistas públicas de esta Comisión el pasado 10 y 18 de septiembre del año pasado exponen que el mercado de Puerto Rico es muy pequeño y a veces poco importante para justificar el costo asociado con este etiquetaje en ambos idiomas. Y yo quisiera, para beneficio de los compañeros senadores aquí y los que nos ven a través de los medios expresar varios ejemplos. Primeramente, la cadena de Farmacia Walgreens establecida en Puerto Rico tiene 4,000 farmacias en Estados Unidos y en Puerto Rico. La número uno en ventas de toda la cadena es la Farmacia Walgreens localizada en Santa María. La tercera de esta cadena es la tienda Walgreens de Carolina y entre las primeras 50 farmacias de mayor volumen de venta de esta cadena, 40 están en Puerto Rico.

Otra tienda muy conocida en Puerto Rico y en Estados Unidos es la tienda Sears. Puerto Rico ocupa el lugar número dos de venta de todas las tiendas Sears en la cadena, siendo Hawaii la número uno. Home Depot, Puerto Rico pertenece a la región de Florida que agrupa varios estados. Ahí ocupa el número ocho. Y esta cadena, como todo el mundo sabe, se estableció hace muy poco

tiempo en la Isla. Se espera que mejore sustancialmente su posición en muchos años. Así también K-Mart y por último JC Penney que tiene 1100 tiendas en Estados Unidos y Puerto Rico y la localizada en Plaza Las Américas es la número uno en ventas de toda la cadena y es la tienda más grande de toda la cadena JC Penney.

Así que, este argumento de que Puerto Rico es un mercado muy poco importante que es pequeño, obviamente, no podemos estar ni cercanamente de acuerdo con él. Según las estadísticas de importaciones para el año 2002 de la Junta de Planificación en drogas y medicinas, las clasificadas en drogas y medicinas reporta una cantidad de 8,282 billones de dólares en importaciones en químicos y aliados incluyendo drogas y medicinas hace un total de 12,331 billones de dólares. En alimentos, carnes lácteas, lacteados, frutas y vegetales 2,410 millones de dólares. O sea, que las cantidades de importaciones a Puerto Rico sin contar las exportaciones que también son productos que se hacen en Puerto Rico que se exportan a Estados Unidos que está cerca de los \$30 billones son unas cantidades, señor Presidente y compañeros que no hay lugar a dudas que el mercado de Puerto Rico y el de la población hispana en Estados Unidos que ya llega a cerca de 38 millones de latinos es sumamente importante. Así es que, nuestro crecimiento en este mercado poblacionalmente en Estados Unidos es de 58% en la última década, Puerto Rico con el 8.6% de ese número.

Así que, como vemos se reconoce a través de este proyecto la necesidad de proteger a los consumidores puertorriqueños y otros ciudadanos residentes en Puerto Rico que forman parte de estos consumidores que necesitan estas explicaciones tanto en inglés como en español. Hicimos una edición adicional, señor Presidente y compañeros de Cuerpo en el informe sobre un caso, Andrés Aponte Rivera vs. Sears de Puerto Rico, donde este consumidor compró una batería para su auto en la mencionada tienda, se instaló en su automóvil, al confrontar problemas con la misma, movió los cables de los conectores con sus manos sin usar herramientas, cuando intentó encender el automóvil la batería explotó. Lo que queremos hacer constar con esto es que no tan solo en los productos de salud sino en todos los demás productos que representan un riesgo a la seguridad de los consumidores al este consumidor no tener la habilidad de leer las instrucciones, ya que están solamente en inglés representa un peligro extraordinario para la vida de todos nuestros conciudadanos.

Así que, entendemos que esta medida es de enorme justicia para todos en Puerto Rico y según lee nuestro informe se le daría a estas industrias un año, doce meses para implementar el cambio e incluir el idioma español en el etiquetaje. Así que, por esta y demás razones la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor la cual presido le hace un informe positivo a la medida y estaremos votándole a favor del informe. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias al senador Vigoreaux. Comenzando el debate por la Delegación del Partido Nuevo Progresista el senador McClintock con 7 minutos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que aquí tenemos que dejar establecido unas cosas bien claramente. Vamos primero a leer el "Artículo 1.-Se establece que toda persona o empresa que se dedique a la manufactura o importación de cualquier tipo de medicamentos o productos farmacéuticos para el cuidado de la salud y cualquier persona o empresa que se dedique a la producción o importación de productos para el consumo humano deberá etiquetar e incluir instrucciones para los productos que mercadean en la isla en el idioma español, o en inglés y español, idiomas oficiales del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de manera que el consumidor pueda orientarse sobre los posibles efectos adversos a su salud." Hay que dejar establecido lo siguiente. Este proyecto no es para productos farmacéuticos solamente, aunque las referencias que se han hecho de la medida así lo puedan hacer creer. Este proyecto obligaría a

cambiar el empaque no tan solo de fármacos con receta, fármacos sin receta sino que también toda clase de productos alimenticios.

Nosotros actualmente compramos lechuga que viene de afuera con un empaque plástico que viene impreso en un idioma. Ese empaque plástico tendría que venir en ambos idiomas. Eso quiere decir que en el caso de un producto farmacéutico que es de bien alto valor y donde el costo del empaque es de un mínimo costo, pues tendrían que cambiar el empaque y eso no afectaría significativamente el costo del producto, pero sí quiere decir que en productos “over the counter”, productos farmacéuticos que son de un valor mucho más bajo, porque ya no hay una patente sobre ese medicamento el manufacturero tendría que escoger si va a incurrir en el costo adicional del empaque o si simplemente va a dejar de enviar ese medicamento a Puerto Rico o si va a dejar de enviar ese medicamento en la variedad de tamaños y en la variedad de maneras de consumir el producto que actualmente tiene.

Todos sabemos que hay aspirinas y productos tipo aspirinas que vienen en tabletas, que vienen en “caplets”, que vienen en toda una serie de maneras distintas de consumir el producto. Pues quizás esa compañía decida que para simplificar las cosas y reducir sus costos, pues entonces vendrá en tabletas, pero no va a venir en “caplets” y se le estaría negando al consumidor puertorriqueño la variedad de opciones que tienen nuestros conciudadanos del norte donde no hay estas reglas tan restrictivas como se pretende poner en Puerto Rico. Segundo, está el asunto del tamaño del mercado puertorriqueño, los números hablan claramente. Ciertamente es que tenemos algunas de las tiendas que más venden por pie cuadrado en Puerto Rico, porque tenemos menos áreas comerciales por población que lo que hay en la mayor parte de los Estados de la Unión. Pero no es menos cierto que los 3.9 millones de habitantes que tenemos en Puerto Rico cuando se divide entre los 280 y pico millones de habitantes en el continente nuestra población equivale al 1.3% de la población nacional.

Los números no mienten y tampoco miente el hecho de que el ingreso per cápita en Puerto Rico es 1/3 del ingreso per cápita nacional. Eso quiere decir que a groso modo Puerto Rico representa el 0.4% del mercado de consumo de los Estados Unidos. Hay algunos productos que nosotros consumimos en mayor cuantía proporcionalmente que en los estados. Por ejemplo, en el caso del arroz, cualquier regla que se imponga en el empaque del arroz las compañías van a ajustarse a esas nuevas reglas. ¿Por qué? Porque debido a nuestro hábito alimenticio, nuestros hábitos dietéticos, consumimos mucho más arroz que el ciudadano americano promedio del continente y ahí sí se ajustaría. Pero en muchos otros productos donde el consumo en Puerto Rico es solamente 0.4% del mercado nacional de ese producto van a haber muchas compañías que si es un producto relativamente barato donde el costo del empaque es una proporción alta del costo total del producto opten por simplemente no traer el producto a Puerto Rico.

Yo le dije anteriormente en otro debate, yo estuve en este verano me pasé cinco días en un pueblito que se llama Brakenridge, Colorado, y cuando fui al Supermercado de Brakenridge, Colorado, una comunidad que tiene la población de la Isla Municipio de Culebra descubrí que por lo menos la mitad de los productos que vi allí yo no los encontraba en los supermercados que yo frecuento aquí en Puerto Rico. Y cuando digo productos no es meramente el producto sino el tipo de empaque del producto. No tenemos en Puerto Rico la misma variedad de productos disponibles al consumidor hoy que lo que hay en mercados comparables en el continente. Y el día que le digamos a una compañía de sopas que tiene que cambiar su etiqueta sobre una sopa en Puerto Rico que se vende por mucho menos de un dólar la lata, ellos van a considerar seriamente si van seguir trayendo esa lata de sopa a Puerto Rico o allá que los puertorriqueños se resuelvan.

Si es la compañía que tiene el control del mercado, pues quizás le convenga hacerlo, pero el que tiene solamente el 10% ó el 20% del “market share” de un mercado que representa el 0.4% del mercado nacional yo les aseguro a ustedes que lo que les advierte la Cámara de Comercio de Puerto Rico se va a convertir en realidad y vamos a encontrar mucho menos productos en los estantes de los que encontramos hoy. Y cuando eso ocurra vamos a tener que decir “I told you saw”. Lo dijimos en el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico cuando se consideró esta medida, pero ustedes optaron por otras razones de actuar de otra manera. Obviamente, todos queríamos que todos los productos fueran bilingües, seguro que sí, para que el consumidor esté mejor informado. Pero la señora que va a abrir una lata de maíz para incluirlo en un sopón o en algún tipo de confección gastronómica que vaya a hacer no necesita que las instrucciones de la lata de maíz esté en español. Yo invito a la Mayoría Parlamentaria a que si van a aprobar este proyecto que lo aprueben con respecto a fármacos, que no lo aprueben con respecto a todos los productos del consumo humano que incluye todos los comestibles. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): El senador McClintock consumió la totalidad de los 7 minutos. Le corresponde el próximo turno al senador Martín con 7 minutos.

SR. MARTIN GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros senadores es lastimoso, francamente lastimoso ver hasta qué punto la obsesión y la ceguera ideológica pueden enturbiar la discusión de un asunto tan sencillo como el que está ante la consideración del Senado en el día de hoy. Mientras el senador McClintock crea que Puerto Rico y Brakenridge, Colorado, es lo mismo, pues no vamos a sacar nunca los pies del plato. La negativa a reconocer que Puerto Rico no es Brakenridge, Colorado, y que por lo tanto, las reglas que rigen el mercadeo de los productos tienen que ser diferentes, porque en Brakenridge, Colorado, todo el mundo habla y entiende inglés, mientras que en Puerto Rico la gran mayoría de la gente no lo entiende.

¿Cuál es el objetivo de una etiqueta en un producto? El único objetivo de la etiqueta en un producto es que la persona pueda leerla, es el único propósito. Y por lo tanto, todo lo que dice este proyecto de ley es que en un país donde la mayor parte de la gente, la gran mayoría hablan español, no entienden inglés, las etiquetas deben ser en el idioma donde la gente lo entienda. Eso me parece una cosa tan evidente, tan sencilla. Ah, si eso puede crear algunos problemas que no se crearían si aquí todo el mundo hablara inglés. Claro que sí. Pero es que aquí no estamos en Brakenridge, Colorado. Si aquí todo el mundo hablara inglés, esto sería una legislación innecesaria, pero ese no es el caso. Y entonces para mantener la ficción de que esto es como Brakenridge, el precio lo va a pagar el Pueblo de Puerto Rico teniendo a su disposición productos cuyas etiquetas no pueden entender, porque no pueden leer lo que dicen. Me parece que es un precio absurdo y que muestra el ridículo a que se puede llegar cuando uno comienza el análisis no reconociendo lo que todo el mundo debe reconocer.

Así es que, señor Presidente, este proyecto no tiene mayores misterios, tiene además unas disposiciones que le permiten al Departamento de Asuntos del Consumidor preparar un reglamento donde estoy seguro que se harán los ajustes adecuados para aquellos casos donde el rótulo del producto sea un rótulo que nada produce información que pueda ser de utilidad alguna sino que sencillamente es la marca del producto que en ese caso no haya necesidad alguna de hacer alteración ni traducción. Pero que si ese producto contiene instrucciones o ese producto contiene información sobre su contenido. Es decir, que cumple un propósito de utilidad ese lenguaje, ese precisamente es el que queremos que la gente pueda entender. Así es que, señor Presidente, a riesgo de romper la ilusión de que estamos en Brakenridge, Colorado, creo que no votar a favor de este proyecto es condenar a la mayor parte de los consumidores puertorriqueños a no poder entender las instrucciones y los contenidos de los productos que compran. Es todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias al senador Martín, consumió 5 minutos de sus 7. El próximo turno le corresponde a la senadora Ostolaza Bey con 5 minutos.

SRA. OSTOLAZA BEY: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SRA. OSTOLAZA BEY: Quiero felicitar al senador Ortiz-Dalio por la iniciativa del Proyecto del Senado 1497; y llamarle la atención a la Minoría del Partido Nuevo Progresista a que recapacite y que por una sola vez se desprenda de su dogmatismo ideológico y reconozca que el Pueblo de Puerto Rico necesita que este Proyecto se convierta en ley y que también los productos norteamericanos, y particularmente, la producción de los fármacos que se generan en Puerto Rico. Que dicho sea de paso, en Puerto Rico se producen el 70% de los fármacos que se consumen en el mundo entero y que valdría la pena en esta época de la globalización que todo producto hecho en Puerto Rico y todo producto que se consume en Puerto Rico tenga sus etiquetas en el idioma vernáculo de los puertorriqueños y de los latinoamericanos que residen en Puerto Rico. También de ese sector muy particular que reside en nuestro país, el sector de los hermanos dominicanos. Dicho sea de paso, la inmensa mayoría de los productos que circulan en Puerto Rico y que se producen en Puerto Rico circulan en español en todo el mercado latinoamericano.

Es absurdo que en Puerto Rico circulen esos productos con las etiquetas exclusivamente en inglés, por eso entendemos que este proyecto habrá de generar un bien, no tan solo un bien común para todos los puertorriqueños, los hermanos latinoamericanos sino para la importación de la exportación de los productos hechos en Puerto Rico al mercado latinoamericano y también al mercado hispano que reside en los Estados Unidos que ya hemos escuchado aquí que de hecho hay 38 millones de latinoamericanos en los Estados Unidos que necesitarían que los productos que circulan allá para el bien del mercado norteamericano sean circulados de forma etiquetada en el idioma español. Esto es producto de la globalización, todos los países del mundo están multiplicando la cantidad de idiomas en que aparecen las instrucciones en las etiquetas de todos los productos, no tan solo de los productos de salud, de los productos alimenticios sino de las etiquetas de todos los productos que se producen en el mercado internacional. Así que, es absurdo que la Minoría esté pretendiendo limitar a Puerto Rico a que solo tenga las etiquetas en el idioma inglés.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senadora Burgos, ¿en qué consiste la Cuestión de Orden?

SRA. BURGOS ANDUJAR: Es que ya he escuchado por tercera ocasión refiriéndose a la Delegación del Partido Nuevo Progresista. Dos compañeros o tres nada más se han expresado sobre el tema, por lo tanto, en Cuerpo aquí no sabe cómo va a votar cada uno de los integrantes de la Delegación. Y si es por cuestión ideológica, como ha mencionado la compañera, por estadista que soy y miembro del Partido Nuevo Progresista yo voy a votar a favor de esta medida y no quiero que se siga hablando de la Delegación en su totalidad cuando no se ha expresado la posición de la Delegación en su totalidad.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senadora Ostolaza Bey.

SRA. OSTOLAZA BEY: Bueno, que valga la aclaración.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Aclarado la Cuestión de Orden, proceda con los tres minutos restantes.

SRA. OSTOLAZA BEY: Bueno, no voy a consumir el resto de los minutos que me restan sino que ya dejo consignado para récord cuál es la posición de esta servidora y espero que el

Proyecto del Senado 1497, sea aprobado no tan solo por la Mayoría sino por la Minoría de este Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias por su exposición. Le corresponde el turno al senador Orlando Parga con 5 minutos.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado, por lo que he escuchado hasta ahora lo único que le impregna a este Debate, la consideración ideológica son las expresiones que he escuchado hasta ahora de los compañeros de la Delegación del Partido Popular y el compañero de la Delegación Independentista, porque se utiliza el ejemplo que presenta el compañero McClintock de una visita que hizo a un pueblo de un nombre difícil de pronunciar del estado de Colorado. Yo podría hablar de la ciudad del Paso en Texas, del pueblo de Santa Ana en California, podría hablar de muchos pueblos de los estados de Nueva York y de la Florida y de Nuevo México y de Texas donde se está hablando más español que inglés. Esta medida yo la vi con simpatía y entiendo el propósito del autor, participé en las vistas públicas, debatí con las personas que fueron allí a presentar testimonio y yo creo que esto no hay que evaluarlo ni analizarlo a base de la división ideológica entre los que son independentistas, los que son autonomistas y los que somos estadistas, esto hay que verlo simplemente, sencillamente con lógica y sentido común.

Se habla de productos farmacéuticos. Bendito si la mayoría de esos productos farmacéuticos se producen, se elaboran en Puerto Rico, son imprentas puertorriqueñas, gracias a Dios, las que están imprimiendo los folletos que van dentro de las cajitas y dentro de los embases de los productos farmacéuticos que se elaboran en Puerto Rico y esas explicaciones están ya imprimiéndose tanto en inglés como en español. Usted compra un juguete de esos que ya mismo en Navidades cada uno de nosotros tendrá que comprar y después no es tan solo comprarlo sino que entonces hay que montarlos y volver a ser niños y coger el alicate y el destornillador para montarlo y los asiáticos que son los que producen la mayoría de esos juguetes ya los mandan con unos folletos que tienen las instrucciones en chino, en japonés, en español, en inglés, en alemán, en italiano, en francés, pues porque el industrial asiático en su inmensa mayoría como está mercadeando globalmente, pues ya imprime la hoja de papel con todos los idiomas para evitarse el gasto. Y esto es simplemente un asunto de mercadeo.

No estamos hablando de los productos farmacéuticos, muchos de esos productos cuando usted se pone a leer qué es, cuáles son los químicos y los elementos que lo componen ni entiende lo que dice ahí sea en inglés o sea en japonés o sea en español. Aquí de lo que estamos hablando es que estamos interviniendo el proceso de mercadeo, que cuando se envíen productos simples y sencillos como una lata de sopa hacia el mercado puertorriqueño les estamos imponiendo una condición que no existe y estamos contribuyendo a que esa lata de sopa le cueste más al consumidor puertorriqueño que lo que le va a costar al consumidor de Nueva York y de California y de Texas y de la República Dominicana que está ahí al lado. Y esto no tiene nada que ver con ideologías, esto no tiene nada que ver con los programas de los partidos políticos, esto tiene que ver con el bolsillo del consumidor puertorriqueño. Si lo que queremos es proteger la salud del pueblo y lo que estamos es preocupados, porque uno que otro producto farmacéutico no tenga las instrucciones en español, pues vamos a dirigir la legislación hacia ese sentido. No ... esto en la ridiculez de imponerle al fabricante de sopas que tiene que mandarnos la lata de sopa con la etiqueta también en español para que le cueste más caro al consumidor puertorriqueño.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): El senador Parga consumió la totalidad de su turno. El próximo turno le corresponde al autor de la medida, al senador Ortiz-Dalio.

SR. ORTIZ-DALIO: Muchas gracias, señor Presidente. Si esto fuera tan sencillo como una lata de sopa, pues quizás no hubiéramos tenido que radicar la medida, pero aquí hay un

sinnúmero de cosas envueltas. Pero yo creo que la más sencilla es la que originó este proyecto de ley, que lo expresó muy bien el compañero Martín. Y es que los puertorriqueños que en su mayoría son hispanoparlantes o dominan el idioma español y no dominan el inglés y en un 80% de la población puertorriqueña solamente habla inglés y entienden el español y esto es bien sencillo es en respeto a esa gran población puertorriqueña que no sabe inglés y que tienen tanto derecho de conocer qué es lo que dicen las etiquetas y qué son los productos que ellos ingieren y que consumen tanto alimenticio como productos fármacos o productos farmacéuticos o aquellos que son fuera de recetario, los que llaman en inglés para mis compañeros o algunos compañeros de la derecha, “over the counter”. Esto es una medida de respeto a la ciudadanía y al ciudadano puertorriqueño que reside aquí.

El sábado pasado tuve ocasión de ser invitada a una clase universitaria, a dar una charla en una clase universitaria, 30 estudiantes. Entre las cosas que me preguntaron eran cuáles medidas veíamos aquí en la Legislatura y yo le dije que el lunes y los invité a que vinieran y vamos a precisamente a discutir esta medida. Y yo le pregunté a esos estudiantes, cuáles de ellos se sentían cómodos leyendo, hablando y entendían el inglés cabalmente para desenvolverse en los Estados Unidos de América; 3 levantaron la mano. De 30, 3 levantaron la mano. O sea, 27 estudiantes, 27 un 90% de esos estudiantes universitarios no podían hablar y no entendían ni leían el idioma inglés y es en beneficio de esos 27 estudiantes, es en beneficio de millones de puertorriqueños que no entienden una palabra de inglés hacia donde se dirige esta medida. Para facilitarle a esos puertorriqueños el que puedan entender lo que consumen.

Y si tenían alguna duda, los compañeros que se oponen de la Minoría Parlamentaria, si el Gobierno Federal tiene algún impedimento que podría ser obstáculo a la implementación de la medida, pues es inexistente. A los compañeros yo le di una copia de la carta de la agencia que regula precisamente la alimentación y las drogas en los Estados Unidos. Para efectos de algunos compañeros en la Minoría Parlamentaria el Federal Drug Administration o la Administración de Alimentos y Drogas de los Estados Unidos, ellos se comunicaron con nosotros precisamente sobre esta medida en particular y nos enviaron una carta del 12 de septiembre del 2002 y lee en la carta el tercer párrafo y dice, y lo voy a leer en inglés y después se lo traduzco para aquellos que no puedan entender el idioma inglés. “The propose law is completely in line with FDA regulation.” ¿Qué quiere decir eso? Que la propuesta ley o el proyecto de ley que estamos considerando en el día de hoy está totalmente de acuerdo con la reglamentación de la agencia federal que regula precisamente los alimentos y los fármacos en los Estados Unidos.

Van más allá y nos dicen que en ambos casos, en el de los fármacos y en el de los alimentos ellos están totalmente de acuerdo y la excepción a la regla según la carta del ayudante del Director, el señor Karl ... de la División de Relaciones Estatales con el Gobierno Federal, precisamente dice que en ambos casos a Puerto Rico por entenderse y conocerse en el ámbito federal que el lenguaje predominante es el español hacen la excepción y le permiten, inclusive, a que sólo etiquetemos en español. Pero el proyecto no solamente exige que se etiquete en español, nosotros no eliminamos el lenguaje inglés, nosotros añadimos la dimensión del español para que precisamente aquellos que quieren leer en inglés puedan continuar haciéndolo y aquellos que no entienden el inglés puedan usar su idioma vernáculo, el español, para poder obviamente comprender lo que dice la etiqueta.

Eso es todo lo que hace ese proyecto. Miren, yo soy diabético y así tenemos más de medio millón de diabéticos según certificados por la Sociedad Puertorriqueña de Endocrinología y de Diabetología. Existen más de medio millón de diabéticos que se conocen en Puerto Rico. La proyección es que hay 1.2 millones de diabéticos. Y hace poco salió en el periódico El Nuevo Día de que la diabetes puede evitarse. Eso es del viernes, 12 de septiembre de este año. Y dice la

nutricionista que escribe en parte del artículo y dice así, yo voy a leer y cito: “Los diabéticos deben cuidadosamente leer las etiquetas para conocer el contenido de azúcar que se están consumiendo.” Cierro la cita. Ella tiene razón, hay que leer cuidadosamente la etiqueta. ¿Y si usted no sabe inglés, cómo la puede leer? No la puede leer.

Así es que, esa persona que tiene una condición física que le puede ser la vida o la muerte dependiendo de la cantidad de azúcar que consuma si no sabe leer en inglés no puede entender como ella dice que hay un sinnúmero de vocablos que significan azúcar. Azúcar no es el único, hay innumerables sinónimos para la palabra ‘azúcar’ que podrían ser detrimental a la salud de esa persona. Lo mismo pasa con los que tienen alta presión y con el sodio. O sea, no nos estamos limitando a la diabetes, hay un sinnúmero de condiciones que son afectadas por los fármacos o por los alimentos que uno consume y si no tienen el etiquetaje en el lenguaje que uno entienda, cómo diablos lo va a entender si le hace mal o no le hace mal a la salud de esa persona en específico.

Ejemplo en términos del azúcar. Mire, para tomar algún ejemplo y esto está en español, porque ella fue tan amable que lo puso en español en el artículo, pero en las etiquetas están en inglés. Melaza, black straps, syrope dorado, syrope refinado, sucrosa, azúcar de remolacha, azúcar morena, azúcar de caña, azúcar en polvo cernida, azúcar invertida, azúcar en polvo, azúcar cruda, azúcar de mesa, turbinado syrope, syrope de maíz, syrope con alto contenido de fructosa, miel, syrope de maple, de melaza, syrope de ..., syrope de caña de azúcar. Y todo eso aparecería en las etiquetas en inglés no en español. Lo que nosotros hacemos con este proyecto es facilitarle al consumidor puertorriqueño que pueda entender lo que consume y pueda discernir por sí mismo qué le es saludable para él o qué le puede afectar la salud a esa persona en particular.

Miren, señores, y uno se pregunta, ¿el inglés y el español cómo se utiliza en Puerto Rico en las diferentes agencias de Gobierno y en otros menesteres? Podemos empezar por señalar que recientemente el Partido Demócrata, ocho contrincantes del Partido Demócrata sostuvieron su primer debate en español. Y no es que ellos hablaran en español, ellos lo hicieron inglés porque ese es el lenguaje predominante entre esos candidatos. Pero tuvieron la deferencia y la consideración, porque están buscando el voto de aquel hispano que solamente habla español, de hacer una traducción simultánea de su debate en consideración y deferencia por ese hispano que vive en los Estados Unidos, en los 50 estados y no conoce el lenguaje inglés y también vota porque es ciudadano americano y votará en las elecciones del 2004 y necesitan ese voto.

¿Y cómo lo van a convencer si solamente le hablan en inglés? Pues en este caso le hablaron en español también para que las ideas de cada candidato influyeran y las entendieran esos votantes futuros y pudieran decidir cuál es el mejor candidato a ser el Presidente de los Estados Unidos por el Partido Demócrata. De eso es lo que se trata este proyecto, de deferencia y consideración para el puertorriqueño que no conoce el inglés, donde predominantemente lo que se habla es español. Tan es así, que no solamente los demócratas tuvieron esta consideración con esa población que va subiendo cada día más que son los hispanoparlantes en los Estados Unidos sino que ya las agencias del Gobierno Federal lo están haciendo en Puerto Rico. ¿Visite usted, compañero McClintock, una agencia gubernamental en Puerto Rico del Gobierno Federal a ver en qué lenguaje lo atienden? Lo atienden en español.

El Seguro Social no solamente lo atiende en español, tiene los formularios y la literatura en español. El Departamento de Veteranos, el Hospital de Veteranos lo atienden en español, al veterano puertorriqueño que tuvo las agallas de servir en el Servicio Militar obligatorio y no obligatorio en el Militar y fue a defender la democracia americana y puertorriqueña y disparó contra un enemigo y ahora regresa a Puerto Rico y no sabía mucho inglés, pero sí sabía dispararle al fusil. Y en Puerto Rico, en deferencia a ese veterano lo atienden en español, los formularios son en

español. Y no concluye eso ahí, el cine, la industria del cine, las películas que no son en español, ¿qué hacen los productores de las películas que no son en español aquí en Puerto Rico? Pues tienen subtítulos en español. Oye, para que entiendan la película, porque si no, nadie iría al cine y quebrarían la industria cinematográfica americana en Puerto Rico. Los subtítulos son en español en que por deferencia y consideración al hispanoparlante, al puertorriqueño que no sabe inglés. No solamente lo hacen en la pantalla grande, en el cine, lo hacen en la pantalla chiquita también, en la televisión.

¿De qué estamos hablando? Los periódicos, ¿cómo se comunican los periódicos y las noticias en este país? Se comunican en español. El único periódico en inglés, El San Juan Star, me da pena decirlo, pero está a punto de la quiebra y tuvieron para evitar o tratar de evitar la quiebra de traducirlo al español para ver si aumentaba su circulación en Puerto Rico. Los periódicos, los radios, la televisión, qué lenguaje utilizan cuando se comunican con el público puertorriqueño si no es el español. ¿Por qué? Porque fracasaría el mercadeo de esa estación. Y así sucesivamente, en conclusión, en Puerto Rico el idioma primario del puertorriqueño es el español y tenemos algunos que tenemos el privilegio y la dicha de también conocer el idioma de Shakespeare, que es el inglés. Pero mire, nosotros pensamos en español, nosotros comemos en español, nosotros soñamos en español, nosotros amamos en español.

Nosotros, inclusive, desde la perspectiva varonil, los piropos que les echamos a las muchachas y a las mujeres que nos gustan son en español. Cuando pasa una mujer guapa y elegante, y lo digo desde la perspectiva de un hombre, porque eso es lo que soy. ¡Ah! Uno dice: ¡Qué tronco de hembra! ¡Qué tronco de mujer! Uno no dice: "What a trunk of woman?" What a woman truck? Uno no dice eso, porque el pensamiento lo hace en español. Y eso es todo lo que estamos tratando de hacer aquí, es simplemente tener esa consideración y esa deferencia para con el público puertorriqueño. El costo que le preocupa, obviamente, al compañero McClintock. El costo y el mercadeo de los productos. Miren, vamos a comparar. No comparemos el porciento de nuestras importaciones de Estados Unidos con los Estados Unidos. No comparemos el mercado puertorriqueño con el mercado de Estados Unidos. Comparémoslo con una nación parecida y comparable de las que hay en Centroamérica y en Latinoamérica y vamos y cogemos a Costa Rica.

Costa Rica tiene una población de 3.8 costarricenses y Puerto Rico tiene una población según la última cifra que tengo de julio de 2003 de 3.8 puertorriqueños; mercados totalmente iguales en términos poblacionales. Sin embargo, las importaciones que hace Puerto Rico desde los Estados Unidos son catorce billones de dólares en productos norteamericanos. Uno de los mercados más importantes y más grandes de los Estados Unidos es esta islita tan pequeña que consume tanto. Costa Rica en cambio tiene la misma población que los puertorriqueños o la misma población que Puerto Rico. Sin embargo, las importaciones de productos norteamericanos hacia Costa Rica son 3.4 billones de dólares. Once (11) billones de dólares menos y no han peligrado ni los alimentos ni las medicinas que Estados Unidos envía a Puerto Rico no ha peligrado, porque allí en Costa Rica no las pueden poner en inglés.

Es más, allí en Costa Rica ni le dan la opción que yo le doy en mi proyecto de ley a que las pongan en los dos lenguajes. Allí las tienen que poner exclusivamente en español. Y ese mercado está bien, gracias, no ha sufrido nada ni ha sido el mercado de Centroamérica y Latinoamérica, porque tienen que mercadear las industrias norteamericanas sus productos en español. Hombre no, no vengan con ese cuento. Este mercado es sumamente valioso para las compañías norteamericanas y cualquier compañía en el mundo entero, continuarán influyendo los productos y no le tienen que temer. Inclusive, posiblemente el costo será menor. Será menor por lo que les voy a decir. Como ustedes saben, se vienen haciendo gestiones el Gobierno Americano, Estados Unidos está lidereando

la gestión de hacer un mercado común en todas las Américas, desde Canadá hasta Argentina, un mercado común. Un mercado común sin barreras, sin barreras tarifarias, sin barreras aduaneras y sin barreras lingüísticas.

Y al final del día, señor McClintock, terminaremos en todas las Américas, posiblemente con etiquetas uniformes para que no haya ningún problema en llevar un producto de Bolivia a Colombia, de Bolivia a Estados Unidos, de Estados Unidos a Costa Rica, de Estados Unidos a Guatemala o Argentina o a Brasil donde se habla portugués. Así es que, terminaremos al final del día posiblemente pensando en que el mercado latinoamericano es uno de los más importantes para Estados Unidos en términos de su gestión con relación al Tratado de Libre Comercio que están negociando hace varios años y que esperan empezar a implementarlo en el 2005. Las etiquetas posiblemente serán uniformes, de la misma manera que será uniforme el mercado totalmente entre Canadá y Argentina. Y las etiquetas no serán posiblemente en dos lenguajes como yo estoy tratando de que sean aquí en Puerto Rico para beneficio de los puertorriqueños, serán posible en otro lenguaje adicional que será el portugués. Porque Brasil representa un mercado importantísimo para la industria de Estados Unidos. Que de hecho, ... Brasil es el más objeciones que tiene, porque el mercado de Estados Unidos a veces no se quiere abrir hacia algunos productos de Brasil.

Así es que, ¿de qué estamos hablando? Si vamos dirigidos a la globalización, quiere decir eso precisamente, sin barreras de ningún tipo, incluyendo las lingüísticas. Así es que, no hay ninguna sustancia al argumento de costos, tampoco no hay ninguna sustancia al argumento de que se vamos a ... unos obstáculos para que vengan los productos a Puerto Rico. A mí, sin embargo, todavía tengo alguna preocupación por algunos elementos de la Minoría Parlamentaria de que se oponen. Yo creía que esto era un proyecto sumamente simpático, debería de ser simpático. Y que tengo que traer el elemento ideológico, porque los compañeros saben que en el pasado han hecho campaña en Puerto Rico a base de una estadidad jíbara. ¿Y qué es la estadidad jíbara? Si no es que van a mantener las tradiciones puertorriqueñas, que van a mantener el lenguaje y van a defender el idioma del español. Eso era lo que yo entendía cuando ellos hablaban de estadidad jíbara y ahora ni siquiera les interesa ni siquiera te importa a ti consumidor que nos ves por el tubo pequeño que tú entiendas y comprendas lo que tú vas a consumir y vas a ingerir en tu cuerpo. A ellos no les importa, a algunos de ellos, porque tengo que aclarar.

Sí, tengo que aclarar que cuando debatimos aquí y votamos con relación a los productos genéticamente modificados que la enmienda principal que giró alrededor del debate fue precisamente la que yo propuse de que fuera en español y en inglés. Y tengo que decir que solamente uno le votó en contra, y eso en papel parece bonito, la mayoría se abstuvo, que eso es votarle en contra. Sean valientes, vótenle a favor como hizo la compañera Norma Burgos. Y tengo que distinguirla, porque ella le votó a favor. Y a los otros yo los invito, a aquellos que se abstuvieron en aquel instante, que le voten a favor. Vótenle a favor, porque a favor quiere decir que ustedes tienen una consideración y una deferencia especial para con los puertorriqueños que no saben inglés y que conocen solamente el idioma español. Tengan esa consideración, tengan esa deferencia con Puerto Rico. Muchas gracias, señor Presidente, le votaré a favor al Proyecto del Senado 1497, que es en consideración y en deferencia a los puertorriqueños. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias al senador Ortiz-Dalio, consumió 21 minutos. El próximo turno le corresponde al senador Lafontaine con 3 minutos.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Yo no voto, porque los proyectos sean simpáticos sino porque sean buenos y que sea necesario para la vida de nosotros los puertorriqueños. Gracias a Dios que yo no tengo que decidir a base de la presentación que hace el compañero Vigoreaux de este proyecto sino que lo leí y tengo mi propia opinión. Este proyecto

podría ser necesario en el caso de los fármacos, pero no en los artículos de uso y consumo diario. Todo el mundo sabe en Puerto Rico que “mayonaise” es mayonesa. En Cayey dicen bayonesa. ¿Cuál de los dos se va a usar en español? Hay palabras que conocemos más en inglés que en español, “masrshmallow”, malvavisco. En Puerto Rico todo el mundo conoce el “marshmallow”. Ustedes saben cómo se dice en español, ... que se usa para techar. ¿Cuántos saben aquí? Tejamaniles. Vaya a una ferretería a pedir tejamaniles para que vea cómo lo botan de la ferretería.

Pero lo que yo veo también de este proyecto es una imposición de cinco mil dólares (\$5,000) de multa. Y voy a traer un ejemplo de un producto bien necesario para la salud y el compañero Julito que es doctor y la compañera Norma Carranza y la compañera Miriam Ramírez que son doctoras en medicina están de acuerdo que en Puerto Rico se vende un producto que no se vende en grandes cantidades. Nutramigén, pero que es necesario cuando los niños son alérgicos a las diferentes leches y productos sustitutivos de la leche materna y las leches convencionales de vaca que hay en el mercado y se le receta Nutramigén...

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Se le acabó su turno.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: ...porque es un producto. Déjeme terminar con esto si me permite el señor Presidente unos segundos. El producto Nutramigén no se vende mucho y obligaría a esos fabricantes quizás hasta sacarlos del mercado. Es un producto que la latita cuesta \$70, \$80 y que se le receta a estos niños. Hay que tener cuidado con estos proyectos, porque podría estar sacando del mercado unos productos necesarios para la salud. Yo creo que esto es innecesario este proyecto en estos momentos cuando en este país vivimos feliz con lo que tenemos. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias. El senador Lafontaine consumió cuatro de los tres minutos que se le habían asignado que se utilizarán del tiempo disponible para su delegación. El próximo turno le corresponde a la senadora Velda González con 5 minutos.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente y compañeros senadores, en la tarde de hoy se ha dado aquí un debate sobre una medida que no debió nunca haber tenido debate. Porque cuando se habla de hacerle justicia a aquellos que no están en igualdad de condiciones de entender un idioma, en eso deberíamos estar todos los puertorriqueños de acuerdo sin tener que entrar en esta clase de debate. Pero lamentablemente en nuestro país todo se permea a través del crisol ideológico. Y aquí algunos compañeros que en el pasado quisieron uniformarlo todo, que tenían cambiando los encabezamientos del papel timbrado en las agencias de Gobierno donde en lugar de decir Estado Libre Asociado de Puerto Rico, cambiaron para poner Government of Puerto Rico y todo el encabezado estaba escrito en el idioma inglés, pues tenemos que entender que asuman esta posición.

Pero es bueno que se esté dando este debate a y a través de las cámaras de televisión para que el pueblo vea retratado quiénes de verdad cuando le hablan a nuestra gente de cuestiones ideológicas, de verdad quieren que sigan siendo puertorriqueños o lo que quieren es asimilarlo totalmente a tener otra cultura y otro idioma que no es el que cada uno de nosotros lleva por dentro. Y en esto han sido un poquito fuertes en la forma en que han tratado a los puertorriqueños, porque queriendo hacer ver que aquí todo el mundo domina el inglés, cada vez lo que hacen es demostrar cuánto nos falta por aprender de otros idiomas. Y aprender de la misma actitud de los propios americanos hacia nosotros que son más considerados que nosotros mismos, por lo que hemos visto en el debate de hoy. El compañero Ortiz-Dalioth hizo referencia a la carta que enviara Karl ... el Assistant Director de la División de Relaciones Federales entre los estados. Y da la casualidad que en otros párrafos de esa misma carta este señor expresa que ya en las reglamentaciones federales ya

se ha reconocido que en Puerto Rico el idioma predominante y el que entiende todo el mundo es el inglés.

Y así dice, todas las palabras, argumentos y otra información requerida por o bajo la autoridad de esta Ley tiene que aparecer en la etiqueta escrita en inglés, con excepción de aquellos artículos distribuidos únicamente en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o en un territorio cuyo idioma predominante sea otro diferente al inglés, este lenguaje puede sustituir al inglés. Y en otro párrafo de esa misma carta también dice este señor que la reglamentación federal dice que un número cada vez mayor de medicamentos recetados tienen etiquetas impresas únicamente en español para ser distribuidas en el Estado Libre Asociado donde el español es el idioma predominante.

Yo quiero decirles, en Estados Unidos el mercado americano llega a muchos lugares del mundo, no es únicamente aquí a Puerto Rico, todos los saben. Usted va a Guatemala y una caja de las tostaditas de maíz que nosotros le llamamos “corn flakes” en Puerto Rico como dice el compañero está escrita en español, porque ellos para el mercado de la América Latina donde saben que el inglés no es tan conocido, no lo habla la mayoría de las personas, pues lo hacen en español. O sea, es una inversión hasta cierto punto razonable, porque si se quieren copar a otros mercados para poder llegar a esa gente tienen que tenerlo en el idioma que la gente entiende. Así que, vamos a dejar un poco la ceguera ideológica de la que hablaba el compañero Fernando Martín y vamos a ser justos con los puertorriqueños que no dominan el inglés. Retratados quedaron para la historia los que en este momento se oponen a una medida de justicia para todos los puertorriqueños.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias a la senadora González. Le corresponde el turno de 3 minutos a la senadora Miriam Ramírez.

SRA. RAMIREZ: Sí, señor Presidente, yo he estado oyendo el debate toda la tarde sobre esta medida y para mí, inclusive, fue una sorpresa que estuviéramos dedicándole casi dos horas que le hemos dedicado a una medida de legislación que en realidad es absurdo y no hace falta. Y comentaba la senadora Velda González que esto esté televisado y yo digo, creo que sí. Cuando el pueblo afuera está pidiéndole a esta Legislatura que tome acción sobre asuntos graves que están ocurriendo estamos nosotros debatiendo sobre etiquetas y los medicamentos. Pero yo voy a poner aquí un poco de mi expertise como médico sobre este asunto. Bueno, lo primero es que los frascos que le entregan a uno cuando a uno le despachan una receta lo único que tiene es el nombre de la persona y cómo tomársela y siempre lo han hecho en español. Así es que, lo que la farmacia le entrega al paciente que es otro papelito, ese papelito viene en español y en inglés siempre. Así que, no sé de dónde dicen que las etiquetas, porque ese frasquito plástico que le entregan a uno en la farmacia es un frasquito que la farmacia tiene para despachar las medicinas.

Si estamos hablando del frasco en sí que estamos hablando “over the counter” que así mismo lo describe el proyecto, “over the counter” en inglés, no dice sobre la mesa. Ese medicamento lo que trae son los ingredientes que dice que tiene acetaminofén o cloromicetina o que tiene... Y eso, el nombre de esos medicamentos en farmacia son en latín no son en español ni en inglés, busquen, busquen frascos, vayan a la farmacia, busquen un frasco de tylenol a ver lo que dice. Dice acetaminofén, medicamento que son en latín que no son en español ni en inglés. Y yo estoy segura que cualquier persona que no sepa cómo tomarse un tylenol o uno de esos medicamentos que hay allí que muchos son en español por ciento, pues van al farmacéutico que a fin de cuentas es el responsable. Porque si usted compra un medicamento en una farmacia, esa farmacia es responsable de que usted se lo tome bien y si ese medicamento no tiene las instrucciones el farmacéutico tiene que darlas.

Yo mirando que por lo menos dos o tres de las personas que testificaron en esta medida estuvieron en contra. Yo estoy segura que para mayo que fue cuando Ortiz-Dalio representó esto

no se imaginaba que se iba a acercarse tanto a las primarias de las elecciones y verdaderamente esto debe ser una bombita para las compañías que suelen ser las que alimentan bien a veces las campañas políticas. Pero para darles un ejemplo, mire, tengo un potecito aquí de esos plásticos, lo ven, lo ven, un potecito plástico de una farmacia que se llama la Farmacia Arlene en Caguas. Y dice, fecha.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la compañera le vamos a dar unos segunditos para redondear, porque ha concluido su tiempo.

SRA. RAMIREZ: ¿Cómo no?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Le cedemos un (1) minuto de nuestro balance.

SRA. VICEPRESIDENTA: Un (1) minuto del compañero McClintock.

SRA. RAMIREZ: Precisamente este medicamento está despachado al compañero Kenneth McClintock en una farmacia, dice, tomar una tableta cada 6 u 8 horas. Endozec tablets, más o menos y dice no tome bebidas alcohólicas mientras se usa. Todo en español. Porque este frasquito, señores, la etiqueta se la ponen en la farmacia. Y por eso es que estamos viendo el ridículo de estar aquí dos horas y media ante los ojos del Pueblo de Puerto Rico cayéndonos la casa afuera. Se está quemando el mundo afuera y nosotros aquí discutiendo de que somos más puertorriqueños o menos puertorriqueños, porque las etiquetas tienen que venir en español, que ya están en español. Señores, yo verdaderamente me da un poco de tristeza que tengamos que hacer este espectáculo público.

SRA. VICEPRESIDENTA: La señora Senadora ha concluido su tiempo. En este momento tengo aquí a la senadora Yasmín Mejías con 3 minutos.

SRA. MEJIAS LUGO: Sí, señora Presidenta, a mí me parece tan absurdo como me pareció la vez pasada que estuvimos discutiendo esto que se siga cuestionando el hecho de que los productos que se venden en Puerto Rico tengan las instrucciones o el contenido en el idioma en que los puertorriqueños hablamos y pensamos. Porque pensamos en español también. Durante el proceso de vistas públicas yo he tenido la oportunidad de ojear. Por ejemplo, la Farmacia Doral plantea que los productos que las compañías farmacéuticas distribuyen en Puerto Rico generalmente son distribuidos en España, por lo tanto, las etiquetas vienen en español. Así que, no sería esto un problema mayor. Y Eli Lilly dice que sus productos son de la misma calidad tengan la etiqueta en español o la tengan en inglés. Aquí hablan de costos y yo creo que el pueblo tiene que saber que cuando los compañeros hablan de costos y de que son mentarial costos y aumentarial precios el consumidor puertorriqueño tiene que saber que el precio lo que le cuesta a la compañía es llevar el arte nuevo que le costará \$300 a la compañía un arte nuevo, porque la imprenta no le cobra por palabras, le cobra por la etiqueta y la etiqueta se imprime.

Así que, lo único que la compañía tiene que costear son \$300 y yo no me imagino a una farmacéutica distribuyendo \$300 que le costó un arte entre los consumidores en Puerto Rico. A mí me parece que ninguna farmacéutica haría ese ridículo y me parece que el pueblo tiene que tener esto claro. Amén de eso, quiero traer que en el Tribunal Supremo de Puerto Rico se vio un caso, es el 144 DPR-830 es el caso Aponte vs. Sears. En esa decisión en el Tribunal dice que un producto puede ser defectuoso para su venta por tres razones: un defecto de fabricación, un defecto de diseño de producto o un defecto por insuficiencia en las advertencias o instrucciones. En ese caso, el

Tribunal decide que las advertencias o instrucciones deben estar diseñadas en un lenguaje directo para impresionar a un usuario prudente y razonable del producto alertándolo sobre la naturaleza y amplitud del peligro envuelto. Yo quiero que el Pueblo de Puerto Rico sepa que el Tribunal decidió a favor de Aponte vs. Sears en este caso. Fue una compra de una batería y las instrucciones estaban en inglés. Así que, el Tribunal entendió que esas instrucciones no cumplían el requisito de ser directas para el consumidor.

SRA. VICEPRESIDENTA: Compañera Senadora, su turno había concluido, pero como a la Delegación de nosotros le sobra tiempo, le vamos a dar un tiempo adicional.

SRA. MEJIAS LUGO: Gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, 5 minutos más tiene.

SRA. MEJIAS LUGO: Por lo tanto, esta Asamblea Legislativa lo que determina hoy es si vamos a realmente aumentarle el costo al fabricante, porque va a ser objeto de demandas y va a tener que pagar mucho más dinero que los \$300 que le costaría cambiar el arte para poner la etiqueta en inglés y en español. Mire, qué cosa tan sencilla. Eso es lo que la Asamblea Legislativa va a determinar hoy, entonces hablan de costos, de costos al consumidor, entonces yo sí le hago un cuento. Si las empresas son objetos de demandas, porque el consumidor no recibió las instrucciones directas como debería ser si ese costo no se le va a pasar al consumidor. Esto es sencillo. Yo creo que ya es hora de que al Pueblo de Puerto Rico le hablemos claro y le digamos la verdad y que no vengamos aquí a discutir por tonterías defendiendo unas ideologías cuando realmente ninguno de nosotros está aquí para defender algo más que sea nuestros constituyentes, el Pueblo de Puerto Rico, que son los consumidores en Puerto Rico. Y yo creo que aquí todos y cada uno de nosotros tiene que asumir su responsabilidad como legislador y no venir a hacer aquí cuentos de camino. La realidad es que ya el Tribunal decidió con relación a esto. Y esta Legislatura lo que plantea hoy es que para que le cueste menos a las empresas hagan el arte en español y en inglés. Y colorín colorado, este cuento se ha acabado, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: La señora Senadora concluyó su tiempo. Reconocemos en estos momentos a la señora senadora doña Norma Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Muy buenas tardes, señora Presidenta. Muy buenas tardes a todos los compañeros senadores que aquí han estado debatiendo en la tarde de hoy. Yo estaba escuchando a todos detenidamente y he estado pensando que muchas ocasiones cuando nosotros participamos los compañeros de la extrema izquierda en estos momentos, la Mayoría, siempre nos tildan de que estamos hablando en forma ideológica. Y yo en esta tarde quiero decirle, señora Presidenta y compañeros que nos escuchan que yo he estado leyendo detenidamente el informe que recibí en la mañana de hoy y he visto las diferentes ponencias que se han ofrecido y he visto que la ponencia y participación del Departamento de Salud brilla por su ausencia. Del mismo modo he visto que a pesar de las numerosas gestiones realizadas por la comisión y yo pienso que si hubieran solicitado ponencias y si no se presentaban hay mecanismos de solicitar que se presenten a comisión y de no hacerlo, traerlos por desacato no estuvieron presentes en la Comisión de la Asociación Puertorriqueña de la Diabetes, la Asociación Puertorriqueña del Corazón, el Departamento de Salud. Y por otro lado, algunos de los que participaron aseguran que esta legislación no es necesaria.

La industria farmacéutica entiende que este proyecto no es necesario y expone que ya existen medidas adecuadas que aseguran que todo paciente está debidamente orientado y esto vamos, señora Presidenta. Como médico y salubrista por 30 años en Puerto Rico, a mí me preocupan mucho las personas mayores, las personas envejecientes y las personas que en muchas ocasiones no pueden leer las minúsculas letras que traen los productos médicos. Sin embargo, yo he observado cómo las cadenas farmacéuticas tienen una farmacéutica, una persona encargada de orientar a nuestros

pacientes y decirle todo lo relacionado con el medicamento. Pero mucho más en cada una de estas cadenas de farmacias se le entrega a cada paciente un papel con toda la información relacionada con el medicamento, no así como decía mi compañera médico, la doctora Ramírez, que simplemente lo que le dice es de lo que se conforma ese medicamento en cuanto a química se refiere y las personas, yo creo, en especial los médico-indigentes están muy bien educados en cuanto al medicamento se refiere. También hemos visto como aquí la Cámara de Comercio indica que requerirle a las compañías imprimir la etiqueta en español e inglés conllevará costos adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se le ha concluido su tiempo, le damos unos segunditos para redondear.

SRA. CARRANZA DE LEON: ¿Cómo no? Si se exige que los productos destinados al mercado puertorriqueño cumplan con este requisito no sería económicamente viable a ser dicho cambio y opten por no servir al mercado local. Y ahí viene mi preocupación, señora Presidenta, porque podría surgir, por ejemplo, una condición patológica grave que tuviéramos que tratarla y por el simple hecho de que no está traducido y no se hace inmediatamente pudiéramos tener un problema de enfermedad y quizás hasta la muerte. Tendría muchas cosas más que añadir a este, pero.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora Senadora, con esto ha terminado su tiempo. He sido bastante generosa con el tiempo dado a usted.

SRA. CARRANZA DE LEON: ¿Cómo no? Muchas gracias, sí le estaría votando a favor a la medida si se tomara en consideración algunos cambios en la misma. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer al compañero Ortiz-Dalio, pidió unos segundos adicionales, como todavía nos resta tiempo a nuestra Delegación, vamos a conceder.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señora Presidenta, yo había pedido turno para hablar.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ah, no lo tenía anotado, pero vamos a reconocer entonces en estos momentos al compañero Rafi Irizarry con 3 minutos.

SR. IRIZARRY CRUZ: Gracias, Presidenta y gracias al senador Ortiz-Dalio. Pero a la verdad que yo no comprendo a los amigos como dijo ella es extrema izquierda, pues ellos son extrema derecha. Miren, estos es como si en China estuviéramos discutiendo que no se hable chino ni que haya rotulación de las medicinas en chino. Y es como si nosotros no fuéramos a Siria para que no hablaran musulmán, que las medicinas que ellos se tomen esté en cualquier idioma, pero que no estén en musulmán. Yo, este es el problema del insularismo que nos escribió Antonio S. Pedreira, hay que viajar, hay que ver el mundo. Miren, yo fui a Guatemala y allí los comestibles, no las medicinas para ver los efectos secundarios sino los melocotones y las peras están en español ya, productos Libby's y Del Monte. Yo no sé por qué estamos hablando aquí de que va a venir una bancarrota de toda la industria americana, porque van a decir una palabrita en español. Si yo fui a Nueva York recientemente y dan unos folletos donde no está el inglés, está el español nada más para uno ver todas las obras de Broadway ya. Nosotros no sé por qué esta discusión, si aquí hay dos idiomas oficiales, es el inglés y el español, pues vamos a ponerlo en inglés y en español para cumplir con la ley de los dos idiomas oficiales.

Miren, recientemente yo tuve una nietecita -y para que se vea la importancia de esto-, y me recetó un doctor unas medicinas y cuando yo fui allí a la farmacia yo le dije, oye y cuáles son los efectos secundarios de estos medicamentos y cuando me lo dijeron las guardé y me fui, porque eran altamente perjudiciales para la salud los efectos secundarios. Y yo creo que la mejor defensa de la población puertorriqueña es que se sepa en español. Mire, ¿y en dónde está la estadidad jíbara que ustedes promulgaban para Puerto Rico? Esa estadidad jíbara ... que íbamos a hablar español. Pues entonces cada vez que viene el español, ustedes están en contra. Miren, compañeros de la extrema

derecha. Miren, noticia, Nuevo Méjico, donde se debaten los Presidentes de los Estados Unidos le hablan en español y en inglés a la gente de allí, porque hay un 42% de hispanos, pues yo quiero que ustedes sepan que Puerto Rico tiene un 100% de hispanos y yo creo que esta Ley es muy adecuada para que los hispanos puedan entender en español los efectos nocivos y secundarios que puede tener un medicamento.

Miren, esta Ley no está hablando de las comidas como está en Guatemala ni en San Salvador, todo allí está en español y son productos americanos. Los que estaban pidiendo son para que nuestro pueblo pueda ver qué efecto nocivo o secundario pueda tener un medicamento. Así que, yo, miren, miren, Panadol, miren, en inglés por un lado todas las instrucciones, miren, y en español por el otro, porque ellos saben que nosotros somos puertorriqueños. Yo estoy seguro que en Hawai lo ponen en inglés y en hawaiano. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ha concluido todos sus 3 minutos el compañero Senador. Vamos a reconocer al compañero José Ortiz-Dalio.

SR. ORTIZ-DALIO: Muchas gracias, señora Presidenta. Es que creo que es necesario que le conteste a la doctora Ramírez y a la compañera parlamentaria cuando mencionó de que estamos en campaña primarista y a mí me podrían afectar las arcas de mis aportaciones políticas, simplemente porque por este proyecto. Pues miren, si las aportaciones primero son voluntarias y las aportaciones que quieran hacer los que trabajan en estas compañías es a sabiendas de este proyecto. Así que, tienen la opción de no aportar, pero yo no vendo mi conciencia doctora Ramírez. Mi conciencia no tiene precio. Así que, yo voy a las primarias de las elecciones independientemente de la legislación que yo presente, porque yo vine aquí a hacer un trabajo, a hacer un trabajo en primera instancia para los compañeros que viven en San Juan y como Senador de Distrito de San Juan. Y en segunda instancia para todo Puerto Rico, para el beneficio de todos los puertorriqueños. Y yo creo y estoy profundamente comprometido con esta legislación, va a tener unos beneficios de salud pública indiscutibles en Puerto Rico.

Quería aclarar también que la doctora Ramírez, obviamente, no leyó las enmiendas al proyecto que están en el informe. Se habla precisamente de lo que ella menciona. Cuando son recetas se le da al consumidor una cosa que se llama en inglés, para beneficio de ella, “patient information ... o ...” En español para beneficio de nosotros, hoja de información al paciente. Eso se le da. Mire, yo tengo una hoja aquí de información al paciente cuando el producto es recetado de la pastilla que a mí se me dispensa como diabético y eso está bien. Yo voy más allá. Es el problema de que la otra enmienda que le hago a mi proyecto es de los productos fuera de recetario o como ella le gustaría decirle, que se lo digo, “over the counter”. Eso está en el proyecto, está contemplado en el proyecto. El problema es que esos “over the counter” no siempre uno consulta al farmacéutico. Además, están las personas que no les gusta consultar al farmacéutico, que les gusta decidir por sí mismo, qué es lo que va a consumir. Y en el Supermercado no está un experto en nutrición para todo lo que uno se va a comer allí o a comprar en ese supermercado. Uno tiene por sí mismo que decidir y eso es algo que le incumbe al consumidor, ya sean productos fuera de recetario “over the counter” o productos alimenticios en un supermercado o en un colmado o en una tienda de la esquina.

SRA. VICEPRESIDENTA: Compañero, si necesita tiempo adicional, le puedo dar 2 minutos más.

SR. ORTIZ-DALIO: Una cosa adicional, la importancia del lenguaje. A mí se me recetó como diabético en un momento una pastilla que se llama “glucopash” que es un fármaco que se le da a los diabéticos, uno de tantos. Y yo empecé a tomar esa pastilla, “glucopash”. Si yo no hubiera sabido inglés y solamente hubiera conocido el idioma español, yo no me hubiera detectado cuando

leí precisamente el documento que acompaña esa pastilla de que los efectos secundarios se exhibían en mi persona. Todos los efectos secundarios se exhibían en mi persona. Y yo decidí luego que yo leí esa documentación en inglés y que gracias a Dios yo conozco el idioma inglés bastante bien decidí por sí mismo, yo no consulté al médico ni consulté al farmacéutico, decidí yo que exhibiendo los defectos secundarios yo iba a dejar de tomar esa pastilla. Eso es una decisión que tomé yo como paciente y consumidor y esa misma decisión yo quiero que todos los puertorriqueños o puertorriqueñas tengan esa opción de hacerlo ellos mismos. De esto es lo que se trata el proyecto. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor Senador concluyó todo su tiempo. Vamos a concluir el debate. Le queda un (1) minuto, 6. Compañero senador McClintock. Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor Senador.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Durante el transcurso del debate yo aproveché el tiempo para tratar de conminar a los compañeros de la Mayoría Parlamentaria a que consideraran unas enmiendas que harían este proyecto igualmente efectivos del punto de vista de orientación al consumidor y al paciente, pero menos onerosos para el comercio y menos restrictivos en términos de los productos que se venderían en Puerto Rico. Aquí estamos hablando de ofrecer información a consumidores de tres categorías de productos. Una categoría de productos es los medicamentos con receta. Yo creo que ha quedado meridianamente claro en este debate que la inmensa mayoría de los medicamentos por receta que consumimos los puertorriqueños lo recibimos en un pote que confecciona la propia farmacia. Nosotros no recibimos el botellón de Phenergán líquido, eso lo recibe el farmacéutico que sabe inglés y español y tiene que saberlo para tener su licencia de farmacéutico. Cuando le recetan al nene Phenergán, el farmacéutico de ese pote grande coge la cantidad que sea, lo mezcla con la cantidad de agua que sea y eso es lo que le venden al paciente. Y a ese potecito pequeño le ponen las advertencias de rigor como se pone aquí en el idioma español y le ponen también la información sobre la dosis. Y el paciente nunca recibe una hoja informativa hecha por el fabricante, recibe una hoja informativa confeccionada por la propia farmacia o las cadenas de farmacia. Así que, este proyecto impone unas restricciones sobre los medicamentos con receta que son totalmente innecesarios y que por el contrario, son extremadamente onerosos.

Ahora, la segunda clasificación es los medicamentos fuera del recetario o lo que en “Castilla La Vieja” llamamos “over the counter”. Algunos de estos medicamentos “over the counter” muchos de ellos ya vienen con el etiquetado en forma bilingüe o en español. En esos casos, tampoco hay problema, pero cuando un fabricante o un distribuidor está considerando la posibilidad de que un medicamento fuera del recetario se comience a vender en Puerto Rico en forma experimental a ver si tiene acogida en el mercado el costo de tener que reempaquetar ese medicamento nuevo en Puerto Rico para experimentar en el mercado es demasiado alto inicialmente para que puedan costear su introducción en forma de plan piloto al mercado puertorriqueño y lo que va a ocurrir es que nos vamos a quedar sin que veamos algunos de esos productos. Nuestra enmienda, si se hubiese aceptado por los compañeros de la Mayoría, hubiese permitido que el fabricante o distribuidor en vez de incurrir el costo grande de reempaquetar ese producto pudiera entregarle en el “point of sale”, en el lugar de la venta del producto una hoja informativa al consumidor cumpliendo así con el requisito de informar al paciente en lo que se determina si el mercado acoge o no ese nuevo medicamento “over the counter”.

La tercera clasificación de productos, que son los alimentos, yo les digo honestamente cuando a usted le venden una cabeza de lechuga que dice: “pack en Louisiana”, ¿qué saca el consumidor con que se traduzca a otro empaquetado que diga: empaquetado en Louisiana? Si

estamos hablando de la información requerida por la Administración de Drogas y Alimentos sobre la nutrición, eso es una cosa, pero tener que reempaquetar el producto completo, meramente para poner una traducción en español de información que a veces no es relevante al consumidor puertorriqueño, lo que va a provocar va a ser el retiro del mercado de algunos productos alimenticios que tienen ventas mínimas en Puerto Rico y donde el comerciante o el distribuidor no va a estar dispuesto a reempaquetar el producto. Y ahí también se podría ofrecer al consumidor orientación en cada tienda que se debiera haber hecho ya desde ahora para que el consumidor entienda que si dice "sodium" quiere decir sodio si la persona está tratando de mantener una dieta baja en sodio, baja en sal. Eso se debería hacer como quiera, pero no tiene que ser producto por producto, puede ser a manera de una hoja informativa que se le da al consumidor en la tienda de que sea un glosario traducido al español de lo que aparecen en los labels del FDA en cada producto. Hay maneras menos onerosas para llegar a la misma meta de orientar al consumidor y por eso nos apena que las enmiendas que hemos sugerido informalmente no hayan sido aceptadas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Bueno, cierra el debate el compañero senador Roberto Vigoreaux.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Muchas gracias, señora Presidenta. Para mí este debate y concurro con otros compañeros ha sido totalmente innecesario. Aquí se está tratando de defender lo indefendible. Es insostenible los argumentos que se han planteado aquí. No estamos hablando de los costos, ya les dije que en Puerto Rico las importaciones sobrepasan los 14,000 millones de dólares. El factor de la costoeficiencia de esto es totalmente inaceptable. Aquí de lo que estamos hablando es que la inmensa mayoría de los puertorriqueños no hablan inglés, no leen inglés y nosotros le vamos a coaccionar el derecho a ellos de poder leer lo que ellos están tomando en sus medicinas, lo que están comiendo. Yo no estoy hablando de que estamos empaquetando, dónde se empaqueta una cabeza de lechuga, yo lo que estoy diciendo es que tiene que decir en español las propiedades nutritivas de ese producto para que el consumidor lo pueda leer.

Hablamos del caso de Sears, que le explota una batería en la cara a un consumidor, porque no pudo leer las instrucciones que le decían las precauciones que tenía que tener, porque no sabe leer inglés. Entonces estamos diciendo aquí que una persona que tiene una dieta baja en sodio, que es sal, no puede leer en un lata de salsa de tomate el alto contenido de sal de esa salsa de tomate, porque está en inglés. El diabético que no puede leer el contenido de azúcar en un producto, porque está en inglés y se lo come sin saber. La persona que se hecha una gota de una cosa en vez de otra en los ojos cuando era en la nariz o era en las orejas, porque no sabe leer inglés. Así que, yo no entiendo por qué hemos estado debatiendo esta medida tanto tiempo. Es nuestro idioma, es el español, la gente necesita tener la información en español y esto se está viendo global en español en todos los sitios se está viendo globalmente. Cuando hablamos de los productos que traen los folletos en cuatro, cinco ó seis idiomas, también vemos que en la caja del producto por un lado es en español y lo viras y en el otro lado es en inglés. Porque es la importancia del idioma de que la persona tiene que saber lo que está comprando, lo que está consumiendo, lo que se va a comer.

Así que, todos los argumentos que se han presentado en cuanto a los costos, que esto es un costo de una sola vez. Me quieren decir a mí que en las industrias computarizadas como están hoy en día no se establece por computadora a dónde van tantas cantidades de tal producto. Voy a empaquetar tantas miles de cajas que van para la China y tantas miles de cajas que van para Suramérica y tantas miles de cajas que van para Puerto Rico, y ya la máquina sabe en qué caja lo tiene que poner y qué etiqueta lo tiene que hacer y a qué rack va a ir. Obviamente, nosotros tenemos la inmensa facilidad de leer ambos idiomas y quizás a nosotros se nos es difícil entender esto, porque no los leemos y lo leemos en inglés y se acabó, pero tantos millones de puertorriqueños que no

entienden nada de inglés. Sencillamente, señora Presidenta, no sé por qué hemos perdido tanto tiempo en una medida que defiende a los consumidores y les da el derecho de ellos saber qué es lo que están comprando, qué es lo que están consumiendo, qué es lo que están comiendo.

Así que, dicho todo esto, señora Presidenta, finalizado nuestros planteamientos sobre el Proyecto del Senado 1497, no nos resta más en este momento que pedir la aprobación del mismo no sin antes, señora Presidenta, solicitar su anuencia para unas enmiendas adicionales al proyecto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales en sala.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: En la Exposición de Motivos, se desiste a la enmienda del informe, en la página 2, párrafo 4, línea 3, y se sustituye por luego de “salud”, se incluye “incluyendo productos que se venden sin necesidad de receta médica, fuera del recetario”. En el Decrétase, desistir a la enmienda del informe, a la línea 3, y sustituir por luego de “salud”, incluir “incluyendo productos que se venden sin necesidad de receta médica, fuera del recetario”. En el Artículo 1, insertado por el informe, sustituir “Español” e “Inglés” por “español” e “inglés”. En el Artículo 2 (a) insertado por el informe, sustituir todo su contenido por “Hoja informativa del Producto, información técnica y detallada del producto, aprobado por la Administración Federal de Drogas y Alimentos dirigida a los profesionales de la salud.” En el Artículo 2 (b) insertado por el informe, sustituir todo su contenido por “Hoja de Información del Producto para el Paciente, información detallada del producto recetado, derivada de la hoja informativa del producto, según se define en el inciso (a) de este Artículo dirigida al paciente en un lenguaje comprensible. En el Artículo 2 (c) insertado por el informe, sustituir todo su contenido por “Hoja de Información al Paciente, documento derivado de la hoja de información del producto para el paciente descrito en el inciso (b) la cual esta disponible en toda farmacia y es suministrada por las manufactureras. Esta contiene la información completa del producto médico, tales como su nombre genérico, ingrediente activo, usos comunes, indicaciones, precauciones y efectos secundarios entre otros. En el Artículo 2 (e) insertado por el informe, sustituir todo su contenido por “Productos fuera de recetario, aquellos que no requieren de una receta o prescripción para su despacho o venta. Y en el Artículo 2 (f) insertado por el informe, sustituir todo su contenido por “Producto de Consumo Humano: toda droga, medicamento o alimento destinada a ser ingerida por un ser humano.” Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Nos podría explicar en qué consiste, o sea, cuál es la diferencia de entre lo que usted ha leído y lo que está en el informe.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Sí, señora Presidenta, la mayoría son cambios de estilo y algunos cambios ortográficos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 1497, según ha sido enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos primero a considerar las enmiendas que se han hecho en sala.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Para que se aprueben las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 1497, según ha sido enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? Habiendo objeción, los que estén a favor dirán sí. En contra, no.

SR. ORTIZ-DALIOT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Ortiz-Daliot.

SR. ORTIZ-DALIOT: Que se divida el Cuerpo, por favor.

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma trece (13) votos a favor, por cuatro (4) votos en contra.

SRA. VICEPRESIDENTA: Objeciones.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Para que cuente mi abstención.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. Se hace constar la abstención de la senadora Padilla Alvelo.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que cuente mi abstención.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se hace constar la abstención de la senadora Arce Ferrer.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Carranza De León.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señora Presidenta, para que cuente mi abstención.

SRA. VICEPRESIDENTA: Hacemos constar la abstención de la senadora Carranza De León.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Vigoreaux Lorenzana.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Para hacer unas enmiendas al título en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Desistir de las enmiendas del informe y sustituir por luego de “salud” incluir “incluyendo productos que se venden sin necesidad de receta médica, fuera del recetario”.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: O sea, que hay que aprobar las enmiendas al título contenidas en el informe para entonces aprobar lo que él propone ahora.

SRA. VICEPRESIDENTA: Es que se está desistiendo de la enmienda que está en el informe, se está sustituyendo por la enmienda que el compañero está haciendo en Sala. Así que, el compañero Roberto Vigoreaux está correcto en su planteamiento. Adelante.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Muchas gracias, señora Presidenta. Que se aprueben estas nuevas enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se aprueben las enmiendas al título. ¿Alguna objeción? La que acaba de hacer. No hay objeción, aprobada la enmienda al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 5, tachar “idioma español o”. En la línea 6, después de “Puerto Rico” tachar el resto de la línea. En la línea 7, tachar “posibles efectos adversos a su salud.”. Esas son las enmiendas al título adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las Resoluciones del Senado 3421 y 3422, y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con la discusión del Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2677, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Lajas, la cantidad de doscientos (200) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1312 de 24 de diciembre de 2002, originalmente asignados en la Sección 1, Inciso A, partida 2 para René Irizarry Benítez donativo para gastos de estudios en el Instituto de Banca, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2677, según ha sido enmendada que reasigna fondos al Municipio de Lajas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la enmienda al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2679, titulada:

“Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida sin enmiendas que asigna fondos al Departamento de la Familia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida sin enmiendas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2680, titulada:

“Para asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de doce mil ochocientos (12,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe de la Resolución Conjunta del Senado 2680.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2680, según ha sido enmendada, que asigna fondos al Municipio de Guánica.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2498, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; Gobierno Municipal Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos e Integridad Gubernamental realizar una investigación relacionada a la utilización de los fondos aprobados por la Resolución Conjunta 454 de 12 de agosto de 1998, la cual otorgaba al Municipio de Canóvanas, la cantidad de un millón

(1,000,000.00) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas de 1997 – 98, para el diseño y canalización de varias quebradas localizadas en las comunidades Jardines de Canóvanas, La Central y Campo Rico, de dicho Municipio.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que esta medida quede en Asuntos Pendientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, déjese la medida en Asuntos Pendientes.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2634, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y De lo Jurídico a que investiguen el estado de las facilidades del Campamento Zarzal en Río Grande y la seguridad y la administración del mismo.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 2634, según enmendada, que ordena a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y De lo Jurídico, a que investiguen en estado de las facilidades del Campamento Zarzal en Río Grande y la seguridad y administración del mismo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2635, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio a que investiguen la viabilidad económica, ecológica, y técnica de desarrollar el uso de la energía eólica en los municipios de Vieques, Culebra y Luquillo.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 2635, según ha sido enmendada, que ordena a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía; Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, a que investiguen la viabilidad económica, ecológica y técnica de desarrollar el uso de la energía eólica en los Municipios de Vieques, Culebras y Luquillo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2938, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado que investigue el cierre del programa para rehabilitar niños y jóvenes con problemas de consumo de drogas y alcohol de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (AMSSCA).”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 2938, según ha sido enmendada, que ordena a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado que investigue el cierre del programa para rehabilitar niños y jóvenes con problemas de consumo de drogas y alcohol de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, conocida por AMSSCA.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, antes de pasar al próximo asunto, que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe de la Resolución del Senado 2938.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3112, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Vivienda y de Desarrollo de la Ciudad Capital del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación a los fines de conocer las necesidades e inquietudes de los residentes de la Comunidad El Retiro en el Municipio de San Juan.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada, la Resolución del Senado 3112, que ordena a la Comisión de Vivienda y a la Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital, a que realice una investigación para conocer las necesidades de los residentes de la Comunidad El Retiro del Municipio de San Juan.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3250, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos a realizar una investigación a la Compañía Ondeo de Puerto Rico y a la Administración de Financiamiento e Infraestructura sobre la contratación, transportación y compra de agua que realizan como consecuencia de la falta e interrupción del servicio de agua en el Distrito de Humacao.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 3250, según ha sido enmendada, que ordena a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos a realizar una investigación a la Compañía Ondeo de Puerto Rico y a la Administración para el Financiamiento e Infraestructura sobre la contratación, transportación y compra de agua que realizan como consecuencia de la falta del servicio en el Distrito de Humacao.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la Resolución según enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1227, titulado:

“Para establecer un programa de “Mantenimiento Público” mediante la reserva del cuatro (4) por ciento del costo de construcción de las facilidades o edificios públicos para ser destinado al mantenimiento y conservación de dichas estructuras; y crear el “Fondo Para Mantenimiento Público”.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 3, como enmienda adicional, en la línea 20, tachar “Puerto Rico”. Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda propuesta en sala por el señor Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 1227, según ha sido enmendado, que establece un programa de “Mantenimiento Público” y “Fondo Para Mantenimiento Público” de facilidades y edificios de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2884, titulada:

“Para ordenar a la Administración de Vivienda Pública la realización de un proyecto de identificación, acopio y descripción pormenorizada de locales o estructuras primarias y espacios de apoyo, que sean idóneos y viables para la creación y mantenimiento de centros de cuidado en los residenciales públicos del país.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según enmendada, la Resolución Conjunta de la Cámara 2884, que ordena a la Administración de Vivienda Pública a que realice un proyecto de identificación, acopio y descripción de locales o estructuras primarias y espacios que sean idóneos y viables para la creación y mantenimiento de centros de cuidado en los residenciales públicos del país.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3461, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales para que transfiera a la Junta de Residentes de la Urbanización Rivas de Cupey, Inc. la cantidad de novecientos (900) dólares,

provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para la compra de equipo y mobiliario para el Centro Comunal en dicha urbanización sita en el Distrito Representativo Núm. 5; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 3461, sin enmiendas, que asigna a la Administración de Servicios Generales fondos para a su vez transferirlo a la Asociación de Residentes de la Urbanización Rivieras de Cupey.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, sin enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3471, titulada:

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes de Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002, para transferir a la Organización Juventud en Acción Comunitaria de Trujillo Alto, para la realización de actividades relacionadas a la celebración del mes de la juventud; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda sugerida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 3471, según ha sido enmendada, que asigna al Departamento de Hacienda fondos para transferirlo a la Organización Juventud en Acción Comunitaria de Trujillo Alto.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3478, titulada:

“Para enmendar el apartado 1. del inciso B. correspondiente al Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, a fin de cancelar la transferencia de fondos del Departamento de Recreación y Deportes a la Asociación de Residentes de la Urb. El Remanso para mejoras a las facilidades deportivas y recreativas; y en su defecto, mantener los fondos consignados en el Departamento de Recreación y Deportes para que dicha entidad gubernamental realice las mejoras pertinentes.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 3478, según ha sido enmendada, que asigna fondos al Municipio de San Juan para la Asociación de Residentes de la Urb. El Remanso para mejoras a sus facilidades deportivas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la aprobación de la medida? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 3407, titulada:

“Para asignar al Municipio de Cataño la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo número 9, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe con las enmiendas de la Cámara al texto enrolado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a que se apruebe con las enmiendas de la Cámara al texto enrolado? No habiendo objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 3395, titulada:

“Para asignar al Municipio de Cataño la cantidad de dieciocho mil quinientos (18,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, del Distrito Representativo Núm. 9, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe con las enmiendas aprobadas en la Cámara al texto enrolado.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida con las enmiendas de la Cámara al texto enrolado, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 3386, titulada:

“Para asignar a la Guardia Nacional de Puerto Rico la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, para transferir a la Guardia Estatal, para la compra de materiales y equipo para financiar el Programa de Ayuda Mutua (“Self Help”); y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe con las enmiendas aprobadas por la Cámara al texto enrolado.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida con las enmiendas de la Cámara al texto enrolado, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 3107(conferencia), titulada:

“Para asignar al Secretario del Departamento de Hacienda la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro y que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y a mejorar la calidad de vida de Puerto Rico, según lo disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto, por la Asamblea Legislativa; disponer sobre la distribución que presente y se apruebe al efecto, por la Asamblea Legislativa; disponer sobre la distribución de los fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación de servicios y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe con las enmiendas aprobadas por la Cámara al texto enrolado.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el texto enrolado de la Cámara, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3092, titulado:

“Para enmendar el tercer párrafo de la Sección 4; los párrafos (A) y (D) de la Sección 9; adicionar las Secciones 9a y 9b; y adicionar un nuevo párrafo (A), enmendar y renumerar los

párrafos (A) y (B), respectivamente, como párrafos (B) y (C) y adicionar un párrafo (D) la Sección 14 de la Ley Núm. 221 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, conocida como “Ley de Juegos de Azar”, a fin de tipificar como delito la conducta fraudulenta dentro de los casinos de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3319, titulado:

“Para adicionar un párrafo 5 al Artículo 17 de la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos” a fin de incluir que dicha administración, antes de la aprobación de la construcción de un hotel, Parador u otro proyecto o atracción turística requiera un informe favorable vía certificación de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que dicho proyecto quede como Asuntos Pendientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se deja como Asuntos Pendientes dicha medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2717, titulada:

“Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de docientos cincuenta (250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm.7, para que sean utilizados en el pago por concepto de transporte escolar a los estudiantes de la Escuela de la Comunidad Luis Muñoz Marín; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se lean las medidas descargadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la lectura de las medidas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3421, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la empresa de televisión Univisión de Puerto Rico por su contribución a los esfuerzos del gobierno y la ciudadanía para combatir la violencia, con el lanzamiento de una campaña de promoción exhortando a los jóvenes puertorriqueños a rechazar esa conducta contra el interés público.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La sociedad puertorriqueña, como toda nación democrática, enfrenta serios retos en estos inicios del Nuevo Milenio. En un mundo altamente influenciado por el avance de la moderna tecnología, de rápidas transformaciones sociales, económicas, culturales y políticas, Puerto Rico ha experimentado significativos cambios en muchos aspectos fundamentales de su vida colectiva.

El ocasional dominio de la incertidumbre, del desconcierto y el desasosiego en cada puertorriqueño sugiere que no hay respuestas convincentes en muchas instancias de nuestra convivencia social para definir y describir aquello que nos está pasando y que gradualmente va minando la tolerancia y paz ciudadana.

Decenas de conciudadanos perciben que se trata de un fenómeno de trastoque de valores, una penosa crisis de carácter moral que tiene acorralada y maniatada a la sociedad puertorriqueña, donde la mitad de la población ha sido víctima, directa o indirectamente, de la violencia y el crimen en algún momento de su existencia.

Con el apoyo del sector privado y la ciudadanía en general, el Gobierno de Puerto Rico ha emprendido una ofensiva de acción para cambiar el rumbo equivocado de aquellos que pretenden utilizar la violencia para el logro de sus objetivos.

No obstante, y tan crucial como esas intenciones e iniciativas oficialistas de enfrentar gallardamente el grave problema de la violencia criminal, resulta necesario el respaldo decisivo de los medios de comunicación del país en el propósito común de emprender un nuevo proceso restaurador que haga posible la recuperación de esos valores que han enaltecido a nuestra nación a lo largo de más de quinientos (500) años de gloriosa historia.

A esta urgente convocatoria a los medios de difusión para ayudar a cambiar negativas actitudes y hábitos en algunos componentes de nuestra sociedad, ha respondido honrosamente la destacada empresa de televisión Univisión de Puerto Rico, en un genuino afán de contribuir a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños y a propiciar una más sana convivencia social de nuestro pueblo.

Como pionera entre los medios en combatir el mal de la violencia que contamina a Puerto Rico, la empresa Univisión ha desarrollado una activa campaña de servicio público junto al reconocido intérprete del género musical de “rap”, Tego Calderón, dirigida a exhortar a la juventud a

rechazar la violencia como un efectivo remedio para fortalecer todos esos nobles principios y valores que caracterizan y distinguen al ser puertorriqueño.

En justo testimonio de reconocimiento a esa importante aportación de encaminar a la juventud puertorriqueña hacia el porvenir con una visión de orden, respeto y civismo, este augusta Cuerpo Legislativo rinde homenaje a Univisión de Puerto Rico con la aprobación unánime de sus miembros de esta Resolución.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la empresa de televisión Univisión de Puerto Rico por contribuir a los esfuerzos del gobierno y la ciudadanía para combatir la violencia, con el lanzamiento de una campaña de promoción exhortando a los jóvenes puertorriqueños a rechazar esa conducta contra el interés público.

Sección 2. – Esta Resolución, en forma de pergamino expedido por la Secretaría del Senado de Puerto Rico, será entregada a la empresa Univisión de Puerto Rico.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3422, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento al boxeador Miguel Cotto Serrano, natural del Municipio de Caguas, por haber obtenido el cetro junior welter de la Fedelatin y haber sido clasificado como el número uno de la Asociación Mundial de Boxeo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la pelea por el primer lugar del escalafón de la Asociación de Boxeo (AMB) en las ciento cuarenta libras, celebrada en el MGM Grand de las Vegas, el sábado 13 de septiembre de 2003, el boxeador cagüense Miguel Cotto obtuvo el campeonato de esa división de forma convincente al superar por nocaut técnico en el séptimo asalto a su rival el panameño Demetrio “Pambelé” Ceballos.

De esta forma, esta promesa del boxeo puertorriqueño conservó su invicto en diecisiete salidas con catorce nocáuts al vencer a su contrincante a los 2:28 minutos del séptimo asalto. Cotto, ganó el título de junior welter de la Fedelatin mejorando indiscutiblemente su récord. Por méritos tan sobresalientes como éste es que dicho boxeador se convierte en una gloria para el pueblo puertorriqueño, el cual no tan sólo ha cumplido con una gesta gloriosa sino que es símbolo de progreso y motivación para nuestra juventud. Resulta de gran regocijo ver emerger y sobresalir a este atleta que sin lugar a dudas le brindará muchas victorias y causales de celebración a Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Extender una calurosa felicitación y reconocimiento al boxeador Miguel Cotto Serrano, natural del Municipio de Caguas, por haber obtenido el cetro junior welter de la Fedelatin y haber sido clasificado como el número uno de la Asociación Mundial de Boxeo.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al campeón invicto de la Asociación Mundial de Boxeo en las ciento cuarenta libras.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación del país para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llamen las medidas descargadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Llámense las medidas.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3421, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la empresa de televisión Univisión de Puerto Rico por su contribución a los esfuerzos del gobierno y la ciudadanía para combatir la violencia, con el lanzamiento de una campaña de promoción exhortando a los jóvenes puertorriqueños a rechazar esa conducta contra el interés público.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 3421, sin enmiendas, que reconoce y felicita a la empresa de televisión Univisión, por su contribución a los esfuerzos del gobierno para combatir la violencia, con el lanzamiento de una campaña de promoción exhortando a jóvenes puertorriqueños a rechazar esa conducta contra el interés público.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la aprobación de la medida, sin enmiendas? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SRA. VICEPRESIDENTA: Para que se llame la próxima Resolución.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3422, titulada:

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento al boxeador Miguel Cotto Serrano, natural del Municipio de Caguas, por haber obtenido el cetro junior welter de la Fedelatin y haber sido clasificado como el número uno de la Asociación Mundial de Boxeo.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 3422, que extiende una calurosa felicitación al boxeador Miguel Cotto Serrano, por haber obtenido el cetro junior welter y haber sido clasificado como el número uno de la Asociación Mundial de Boxeo.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1497; Resoluciones Conjuntas del Senado 2677, 2679, 2680; Resoluciones del Senado 2634, 2635, 2938, 3112, 3250; Proyecto de la Cámara 1227; Resolución Conjunta de la Cámara 2884.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a pedir un poco de silencio. Hay mucho ruido en el salón y no escucho bien.

SR. DALMAU SANTIAGO: Resoluciones Conjuntas de la Cámara 3461, 3471, 3478; Resoluciones Conjuntas de la Cámara, en su reconsideración, 3407, 3395, 3386, 3107; Proyecto de la Cámara 3092; Resolución Conjunta del Senado 2717; Resolución del Senado 3421 y 3422 y el Anejo A, del Orden de los Asuntos del Día, de hoy; y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1497

“Para establecer que toda persona o empresa que se dedique a la manufactura o importación de cualquier tipo de medicamento o producto farmacéutico para el cuidado de la salud, incluyendo productos que se venden sin necesidad de receta médica o fuera de recetario y cualquier persona o empresa que se dedique a la producción o importación de productos para el consumo humano, deberá etiquetar los productos que mercadean en la Isla en el idioma español e inglés, idiomas oficiales del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; facultar al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor a promulgar la reglamentación necesaria para hacer cumplir las disposiciones de esta Ley; e imponer multas administrativas hasta la cantidad de cinco mil (5,000) dólares a quienes violen esta Ley.”

R. C. del S. 2677

“Para reasignar al Municipio de Lajas, la cantidad de doscientos (200) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1312 de 25 de diciembre de 2002, originalmente asignados en la Sección 1, Inciso A, partida 2, para René Irizarry Benítez donativo para gastos de estudios en el Instituto de Banca, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 2679

“Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2680

“Para asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de doce mil ochocientos (12,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2717

“Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de docientos cincuenta (250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm.7, para que sean utilizados en el pago por concepto de transporte escolar a los estudiantes de la Escuela de la Comunidad Luis Muñoz Marín; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. del S. 2634

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública; y De lo Jurídico una investigación en torno a la administración, seguridad y estado físico del Campamento Zarzal, localizado en el municipio de Río Grande.”

R. del S. 2635

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía; y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio investigar la viabilidad económica, ecológica, y técnica de desarrollar instalaciones o parques de energía eólica en los municipios de Vieques, Culebra y Luquillo.”

R. del S. 2938

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado una investigación en torno al propuesto cierre de los centros de Ponce, Moca, Caguas y Arecibo del programa para rehabilitar niños y jóvenes con problemas de consumo de drogas y alcohol de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (AMSSCA).”

R. del S. 3112

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda y a la Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico una investigación sobre los problemas y las necesidades de los residentes de la Comunidad El Retiro en el Municipio de San Juan.”

R. del S. 3250

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno Municipal; Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos una investigación a la Compañía Ondeo de Puerto Rico y a la Administración de Financiamiento e Infraestructura sobre la contratación, transportación y compra de agua que realizan como consecuencia de la falta e interrupción del servicio de agua en el Distrito de Humacao.”

R. del S. 3417

“Para expresar un mensaje de felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al equipo “Los Samaritanos” de San Lorenzo, de la Federación de Béisbol Aficionado de Puerto Rico; a su apoderado, el señor Héctor Muñoz; y a su leal fanaticada, por conquistar el Campeonato Seccional Este.”

R. del S. 3419

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Ricardo Emerson, Sensei de Okinawan Motobu-Ryu Academy, con motivo de la dedicatoria del “Mes de la Juventud 2003”, en el Municipio de Cataño.”

R. del S. 3421

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la empresa de televisión Univisión de Puerto Rico por su contribución a los esfuerzos del Gobierno y la ciudadanía para combatir la violencia, con el lanzamiento de una campaña de promoción exhortando a los jóvenes puertorriqueños a rechazar esa conducta contra el interés público.”

R. del S. 3422

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al boxeador Miguel Cotto Serrano, natural del Municipio de Caguas, por haber obtenido el cetro junior welter de la Fedelatin y haber sido clasificado como el número uno de la Asociación Mundial de Boxeo.”

P. de la C. 1227

“Para establecer un programa de “Mantenimiento Público” mediante la reserva del cuatro (4) por ciento del costo de construcción de las facilidades o edificios públicos para ser destinado al mantenimiento y conservación de dichas estructuras; y crear el “Fondo Para Mantenimiento Público” adscrito al Banco Gubernamental de Fomento.”

P. de la C. 3092

“Para enmendar el tercer párrafo de la Sección 4; los párrafos (A) y (D) de la Sección 9; adicionar las Secciones 9a y 9b; y adicionar un nuevo párrafo (A), enmendar y reenumerar los párrafos (A) y (B), respectivamente, como párrafos (B) y (C) y adicionar un párrafo (D) la Sección 14 de la Ley Núm. 221 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, conocida como “Ley de Juegos de Azar”, a fin de tipificar como delito la conducta fraudulenta dentro de los casinos de Puerto Rico.”

R. C. de la C. 2884

“Para ordenar a la Administración de Vivienda Pública la realización de un proyecto de identificación, acopio y descripción pormenorizada de locales o estructuras primarias y espacios de apoyo, que sean idóneos y viables para la creación y mantenimiento de centros de cuidado de niños en los residenciales públicos existentes en el país.”

R. C. de la C. 3107
(Conferencia/Reconsiderada)

“Para asignar al Secretario del Departamento de Hacienda la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro y que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y a mejorar la calidad de vida de Puerto Rico, según lo disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto, por la Asamblea Legislativa; disponer sobre la distribución que presente y se apruebe al efecto, por la Asamblea Legislativa; disponer sobre la distribución de los fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación de servicios y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3386
(Reconsiderada)

“Para asignar a la Guardia Nacional de Puerto Rico la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, para transferir a la Guardia Estatal, para la compra de materiales de construcción y equipo para financiar el Programa de Ayuda Mutua (“Self Help”); y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3395
(Reconsiderada)

“Para asignar al Municipio de Cataño la cantidad de dieciocho mil quinientos (18,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 9, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3407
(Reconsideración)

“Para asignar al Municipio de Cataño la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo número 9, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3461

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales para que transfiera a la Junta de Residentes de la Urbanización Rivieras de Cupey, Inc. la cantidad de novecientos (900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para la compra de equipo y mobiliario para el Centro Comunal en dicha urbanización sita en el Distrito Representativo Núm. 5; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3471

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes de Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002, para transferir a la Organización Juventud en Acción Comunitaria de Trujillo Alto, para la realización de actividades relacionadas a la celebración del mes de la juventud; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3478

“Para enmendar el apartado 1. del inciso B. correspondiente al Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, a fin de cancelar la transferencia de fondos del Departamento de Recreación y Deportes a la Asociación de Residentes de la Urb. El Remanso para mejoras a las facilidades deportivas y recreativas; y en su defecto, mantener los fondos consignados en el Departamento de Recreación y Deportes para que dicha entidad gubernamental realice las mejoras pertinentes.”

VOTACION

La Resolución Conjunta del Senado 2717; las Resoluciones del Senado 2634; 2635; 2938; 3250; 3417; 3419; 3421; 3422; los Proyecto de la Cámara 1227; 3092 y la Resolución Conjunta de la Cámara 2884, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 2677; 2679; 2680; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 3107(Conferencia/Reconsiderada); 3386(Reconsiderada); 3395(Reconsiderada); 3407(Reconsiderada); 3461 y 3478, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M.

Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total 1

La Resolución del Senado 3112, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución Conjunta de la Cámara 3471, es considerada en Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Fernando J. Martín García y Miriam J. Ramírez.

Total 2

El Proyecto del Senado 1497, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total 4

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Carranza De León y Migdalia Padilla Alvelo.

Total 3

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, señora Presidenta, para solicitar que con el previo consentimiento de la autora de la medida, que es usted, se permita a los miembros de nuestra Delegación figurar como coautores de la Resolución del Senado 3421.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar que sea a todos los miembros del Senado los que aparezcan en esa Resolución que dijo el compañero.

SRA. VICEPRESIDENTA: Por parte de la autora de la medida no hay ninguna objeción en que sea algo colectivo.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Juan Cancel Alegría.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta, para solicitar muy respetuosamente ante el hecho de que nos hemos unido todos como autores de la medida junto a usted para que se omita la petición de suscripción a esa medida realizada por este servidor anteriormente, de manera que solamente figure como coautor de la misma.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien, considerando la petición que ha hecho el compañero Juan Cancel Alegría, que incluya varios Senadores que ya habían firmado la hoja, pues lo mismo surte para el mismo efecto a todos los demás compañeros.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero Fas Alzamora, proponiendo que este Alto Cuerpo, en ocasión del fallecimiento del Gobernador del estado

de Indiana, honorable Frank O'Bannon, le exprese el más sentido pésame a su esposa, familiares, amigos y allegados de éste. Y que a través de la Secretaría se le remita copia de esta moción traducida al idioma inglés en forma de pergamino.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar moción del compañero Ortiz-Dalio y de este servidor, proponiendo que este Alto Cuerpo, envíe un mensaje de felicitación a la Comunidad Mexicana en Puerto Rico y a su Cónsul General, Francisco Valdéz Roa, con motivo de la celebración de sus Fiestas Patrias, hoy 15 de septiembre, día de su independencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo, en ocasión del fallecimiento del Gobernador del estado de Indiana, honorable Frank O'Bannon, le exprese el más sentido pésame a su esposa, familiares, amigos y allegados de éste.

Rogamos a Dios Todopoderoso que acoja su alma en su seno para que pueda descansar en paz y que a su vez, le brinde el consuelo que tanto necesitan en estos momentos todos aquellos quienes le conocieron y compartieron con él en vida.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción traducida al idioma inglés, en forma de pergamino, a su señora esposa, Judy O'Bannon.”

Por los senadores José A. Ortiz Dalio y José L. Dalmau Santiago:

“Los Senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Comunidad Mexicana en Puerto Rico y su Cónsul General, el licenciado Francisco Valdéz Roa con motivo de la celebración sus Fiestas Patrias hoy, 15 de septiembre día de su independencia. Las Fiestas Patrias son la celebración de la independencia política de México, constituye la celebración del nacimiento de esta nación como Estado soberano en el ámbito internacional. México conmemora hoy sus ciento cincuenta y seis años.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en el Consulado General de México, Edificio IBM, Oficina 1837, Avenida Muñoz Rivera 654, San Juan, Puerto Rico, 00918.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes informa al Senado que ha aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 2297. El Senado no concurre con las enmiendas presentadas por la Cámara y solicita Conferencia. Vamos a hacer la moción de que se solicite conferencia y desde ahora sugerimos que se nombre un Comité que presida el compañero Tirado Rivera

y que esté compuesto también por los compañeros Agosto Alicea, este servidor, Pablo Lafontaine y Martín García.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia acoge la recomendación del Portavoz de la Mayoría y designa para el Comité de Conferencia al compañero senador Cirilo Tirado, al senador Modesto Agosto Alicea, al senador Dalmau Santiago, al senador Pablo Lafontaine y al senador Fernando Martín García.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se excuse al compañero Roberto Prats Palerm, que estuvo presentes en los trabajos del día de hoy, pero se ausentó al momento de la votación final, ya que tenía que abordar un avión, iba a diligencias relacionadas con su labor como legislador.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. No habiendo objeción, excusamos al compañero Prats Palerm.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar moción proponiendo que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al compañero José L. Tirado Acevedo, que labora con nosotros en la Oficina de Trámite, con motivo de su cumpleaños. Le deseamos muchas felicidades y mucha salud para que continúe laborando como hasta ahora aquí en el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: La Delegación del PNP se une a esa felicitación.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia también se quiere unir a la felicitación a este queridísimo compañero que por tantos años lleva laborando en el Senado de Puerto Rico.

SR. DALMAU SANTIAGO: Vamos entonces, señora Presidenta, a solicitar que sea a nombre del Cuerpo, la moción presentada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para regresar al turno de Relación de Proyectos y Resoluciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Regrédese a dicho turno.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera Relación de Proyecto de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 2398

Por los señores Fas Alzamora, Irizarry Cruz y Ramos Vélez:

“Para adicionar el inciso (v) al Artículo 6 de la Ley Núm. 125 de 7 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico”, a fin de establecer

que dicha agencia, en ningún caso, autorizará, negociará, establecerá u otorgará franquicias, concesiones, rutas o facilidades de puertos para barcos de transbordo (ferries) con capacidad para transportar simultáneamente pasajeros, vehículos y mercancías provenientes de y hacia la República Dominicana, salvo en aquellas facilidades portuarias que estén ubicadas o en el futuro se ubiquen en el municipio[sic] de Mayagüez.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLOGICO Y COMERCIO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 2725

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para asignar al Municipio de Comerío, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares; al Municipio de Coamo, la cantidad de setecientos (700) dólares; al Municipio de Cayey, la cantidad de novecientos (900) dólares; al Municipio de Guayama, la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares; al Municipio de Salinas, la cantidad de quince mil quinientos (15,500) dólares; al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de setecientos (700) dólares; al Municipio de Aibonito, la cantidad de quinientos (500) dólares; y a la Corporación de Desarrollo Rural de Comerío, la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares, para un total de veinticinco mil cien (25,100) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2726

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para asignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares; al Municipio de Comerío, la cantidad de tres mil doscientos (3,200) dólares; al Municipio de Cayey, la cantidad de mil (1,000) dólares; al Municipio de Corozal, la cantidad de mil (1,000) dólares; y al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de ochocientos (800) dólares, para un total de seis mil cuatrocientos (6,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3421

Por la señora González de Modesti:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la empresa de televisión Univisión de Puerto Rico, por su contribución a los esfuerzos del gobierno y la ciudadanía para combatir la violencia, con el lanzamiento de una campaña de promoción exhortando a los jóvenes puertorriqueños a rechazar esa conducta contra el interés público.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3422

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento al boxeador Miguel Cotto Serrano, natural del Municipio de Caguas, por haber obtenido el cetro junior welter de la Fedelatin y haber sido clasificado como el número uno de la Asociación Mundial de Boxeo.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3423

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Ana Pagán en ocasión de celebrarse el 40 aniversario de la fundación de Cupeyville School y por la dedicación de esta escuela al desarrollo de jóvenes puertorriqueños profesionales y bilingües.”

R. del S. 3424

Por el señor McClintock Hernández y la señora Arce Ferrer:

“Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sororidad Mu Alpha Phi con motivo de la celebración de su septuagésima sexta (76^{ta}) Convención Anual durante los días 24 al 26 de octubre de 2003, en el municipio[sic] de San Juan.”

R. del S. 3425

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la cadena radial Radio Vida, que transmite en 1400 kcs en AM y 90.5 en FM, con motivo de la celebración de su vigésimo tercer aniversario de ministerio de evangelización a través de las ondas radiales en Puerto Rico.”

R. del S. 3426

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la más sincera felicitación, profundo orgullo y admiración del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la joven Rosimar Hernández Ruiz por los logros obtenidos a base de muchos sacrificios por hacer de su vida una fructífera dándonos ejemplos que son dignos de emular por todos los puertorriqueños.”

R. del S. 3427

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para felicitar a los tres (3) distinguidos deportistas caborrojeños que serán exaltados en la Ceremonia de Exaltación al Circulo[sic] de Inmortales del Deporte Caborrojeño a celebrarse el domingo, 21 de septiembre de 2003 en el Anfiteatro del Museo de los Próceres de Cabo Rojo, grupo compuesto por Norman Aguilar Martínez (béisbol), Erick F. García Toro (volibol) y Julio Seda Acosta (boxeo) conocido como Julio Rosas (Q.E.P.D.), además del Equipo de Volibol Masculino Los Halcones del Colegio San Agustín del 1979 al 1982.”

R. del S. 3428

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para felicitar al Sr. Jesús Morales Rodríguez, al Dr. Humberto Olivencia Rabell, al Sr. Juan Acosta Ferrer, al Lcdo. Miguel Hernández Colón, a la Sra. Monserrate Ferias de Toledo, al Sr. Guillermo Enrique Martínez Machado, al Sr. Luis A. del Valle Rivera, a la Lcda. Nora Rivera Carrasquillo, a la Sra. Elsa Zayas, al Dr. Angel Roberto Almodóvar Almodóvar, al Ing. Sergio Zeligman, al Pastor Ernesto Santos Hernández, al Ing. Rafael A. “Pepín” Justiniano, a la Sra. Carmen González Romero y al Sr. Francisco “Panchito” Minguela Torres en ocasión de ser declarados hijos adoptivos de la Ciudad de Mayagüez el próximo 20 de septiembre de 2003 y al Hon. José Guillermo Rodríguez, Alcalde de Mayagüez, [sic] por su iniciativa de reconocer y agradecer los logros de todos estos distinguidos hijos adoptivos de la Sultana del Oeste.”

R. del S. 3429

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para felicitar a todos los estudiantes que habrán de graduarse este próximo domingo 21 de septiembre de 2003 en la ceremonia denominada “Noche de Estrellas 2003” que celebra la academia “D’Queens Institute and Multiple Education” de Isabel a y a su Presidenta, la Srta. Evelyn Vázquez, [sic] por su destacada labor en favor de la juventud puertorriqueña a través de la educación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar moción de parte del Senado de Puerto Rico que envíe un mensaje de felicitación al señor José E. Ortiz Rodríguez, mejor conocido como “Quique”, por motivo de su cumpleaños en el día de mañana. Quique es el Subsecretario del Senado, un extraordinario compañero y amigo que yo sé que los compañeros también Senadores y compañeros de labores aprecian mucho. Así que, le deseamos muchas felicidades y mucha salud, que es lo más importante para que esté aquí laborando con nosotros día a día.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia quiere unirse de todo corazón a las felicitaciones a nuestro querido, yo le digo “Quiquito”, porque lo conozco de hacen muchos más años.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que la moción sea a nombre de todos los compañeros legisladores.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No tenemos objeción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta este jueves, 18 de septiembre de 2003, a las once de la mañana, recordándole a los compañeros que tenemos Sesión Conjunta en la Cámara de Representantes, con motivo de la visita del Presidente de la República Oriental del Uruguay, Jorge Luis Váter Ibañez.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Y el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 18 de septiembre a las once de la mañana (11:00 a.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
15 DE SEPTIEMBRE DE 2003**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 1497	40983 – 41005
R. C. del S. 2677	41005
R. C. del S. 2679	41006
R. C. del S. 2680	41006
R. del S. 2498.....	41006 – 41007
R. del S. 2634.....	41007
R. del S. 2635.....	41007 – 41008
R. del S. 2938.....	41008
R. del S. 3112.....	41009
R. del S. 3250.....	41009 – 41010
P. de la C. 1227	41010 – 41011
R. C. de la C. 2884	41011
R. C. de la C. 3461	41011 – 41012
R. C. de la C. 3471	41012
R. C. de la C. 3478.....	41012 – 41013
R. C. de la C. 3407 (rec.).....	41013
R. C. de la C. 3395 (rec.).....	41013
R. C. de la C. 3386 (rec.).....	41014
R. C. de la C. 3107 (conf.)(rec.)	41014
P. de la C. 3092	41014 – 41015
P. de la C. 3319	41015
R. C. del S. 2717	41015
R. del S. 3421.....	41018
R. del S. 3422.....	41018 – 41019